

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44

En Providencia, a 16 de diciembre de 2025, siendo las 9:18 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCION DE FISCALIZACIÓN; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA ROSARIO ÁLVAREZ JOHNSON, COORDINADORA DE COMUNICACIONES; DON EDGARDO GAETE ASTUDILLO, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON VÍCTOR PEÑA MEZA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON JOSÉ ROCHA ARCE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°43

II.- CUENTA

2.1. Mociones Señores Concejales

2.2. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley N°18.695

- a) de Adjudicaciones
- b) de Tratos Directos

2.3. Informe Artículo N°55, inciso 2º Ley N°18.695 - Nómina de Solicitudes de Información Pública y sus respectivas respuestas, octubre de 2025

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N°9

3.2. Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

3.3. Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia

3.4. Subvención Fundación Club Providencia

3.5. Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia

3.6. Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Zona Canina Plaza Loreto Cousiño”



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

- 3.7. Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Estacionamientos Controlados de Vehículos en las Vías Públicas de la Comuna de Providencia Período 2026-2030”
- 3.8. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Impresión de Revista Comunal”
- 3.9. Adjudicación Licitación Pública “Reparación de Reja Perimetral de Acceso - Comunidad Carmen Sylva N°2863”
- 3.10. Cuota EMERES 2026
- 3.11. Incorporación a la Plataforma de Economía Circular (PEC)
- 3.12. **Eliminación Patentes de Alcoholes**
Memorándum N°21.245 de 27 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente

3.13. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	:	Moha Café Limitada
Rut N°	:	76.866.459-5
Dirección	:	San Pío X N°2389
Rol de Avalúo N°	:	534-107
Junta de Vecinos N°	:	4

**SESION N° 22
COMISION DE ALCOHOLES
DE 21 DE OCTUBRE DE 2025**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA
FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE
ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN
CALLE SAN PIO X N° 2389 A MOHA CAFE LIMITADA.**

3.14. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2026

Memorándum N°22.190 de 11 de diciembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°43

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°43 de 9 de diciembre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°43.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que el Concejal Mauricio Labbé presentará una moción.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que su moción dice relación con lo ocurrido el domingo pasado con el triunfo del Presidente electo José Antonio Kast y en representación suya más el apoyo de varios Concejales presentes desea hacer una invitación formal a conversar, a trabajar y a ver temas en común, tanto para la comuna como para todos los ciudadanos chilenos, invitar al Presidente electo José Antonio Kast a la municipalidad, a conversar como dijo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Pero más allá, también la idea es invitar a los 8 diputados electos porque también tienen presencia, también tienen el deber de estar acá porque son diputados electos por Providencia, por el Distrito 10, Providencia incluida.

Por tanto, la moción es invitar formalmente al Presidente electo José Antonio Kast a una conversación, a una reunión, a compartir, a conocerse y ver cuáles son las intenciones y las propuestas para la comuna. Tienen también una relación directa con la futura Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, como ha sido en este período también. Esa es la moción, apoyada por varios Concejales que están presentes, la Concejal Wolleter, la Concejal Plaza, la Concejal Labbé, la Concejal Alarcón y el Concejal Valenzuela. Esa es la moción, para que se programe. Sabe que esto tiene que programarse, pedirse con tiempo oficialmente, pero idealmente sería, ojalá, antes que asuma el 11 de marzo.

El Sr. Alcalde informa que ya estaban gestionando la invitación a los parlamentarios electos, algunos le comentaron que en el pasado tuvieron una reunión con la Alcaldesa en su momento, para contarles los planes de obras que se iban a hacer, los programas innovadores, y fue muy bien recibida por varios de esos parlamentarios. Esa, de todas maneras. Sobre la invitación al Presidente electo, encantado, obviamente que eso excede un poco de las competencias que puedan tener, pero encantado.

Cree que sí es muy relevante y ha tratado de marcar ese punto en los distintos lugares donde le ha tocado hablar, que va a ser muy necesario un trabajo muy cercano a los municipios porque desde acá se tiene la capacidad de ver la última milla de la política pública, que no se ve desde el Congreso, y lo dice por experiencia propia después de 6 años estando ahí adentro. A veces se pone alguna atención, pero no la necesaria, en la ejecución de las distintas políticas y han visto cómo algunas de ellas al final terminan fallando en esa última parte o a los municipios se les asignan responsabilidades, pero sin los sucesivos recursos y por tanto quedan un poco como en el aire. Encantado de poder cursar también esa invitación.

Aprovecha esta instancia para desearle un muy feliz cumpleaños al Concejal Labbé, que ayer estuvo de cumpleaños. Todavía no es adulto mayor.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8º INCISO 7º DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°21.834 de 9 de diciembre de 2025 del Servicio de Bienestar más el Memorándum N°22.108 de 11 de diciembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.3. INFORME ARTÍCULO N°55, INCISO 2º LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, OCTUBRE DE 2025

lma
La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a las Sras. y Sres. Concejales, se agrega al Acta como Anexo II.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

AGRADECIMIENTOS - ELECCION PRESIDENCIAL SEGUNDA VUELTA

El Sr. Alcalde agradece a todo el personal municipal por el trabajo en estas elecciones, en cada liceo y colegio que es lugar de votación hay personal municipal de apoyo. Así como la vez anterior pasaron susto por la amenaza del calor, esta vez fue más bien por la amenaza de que cayeran algunas gotas, pero para eso tenían las carpas. Fue un proceso muy impecable. Son más de 100 los funcionarios que están desplegados a lo largo de todos los colegios y le agradece a cada uno por la pega que hicieron desde muy temprano para recibir a los votantes, fue super bueno. Recorrió varios locales y sobre todo las personas que necesitaban algún tipo de asistencia, por ejemplo, por movilidad reducida, eran las que más agradecían el trabajo de los funcionarios municipales que asistían para que pudieran llegar correctamente a sus mesas de votación. Reitera sus agradecimientos.

DICIEMBRE

El Sr. Alcalde señala que esta semana tienen también varias cosas entretenidas de diciembre. No sabe si alguno ha venido un día distinto a cuando encendieron el árbol, es bien impresionante la cantidad de personas que viene todos los días a la Plaza Centenario, además de varios *influencers* que hacen videos, lo que también hace que vengan más personas. Hay en torno a 200, 250 personas todos los días, que vienen y ocupan esto como un espacio de encuentro, que era justamente lo que querían producir. Es bien bonito darse una vuelta cuando empieza a oscurecer, ha sido muy bonito ver cómo disfrutan con el patrimonio y las actividades navideñas de Providencia.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que precisamente por el árbol de navidad y esta fecha tan especial, ayer pasó con sus hijos por el frontis de la municipalidad y es muy grato ver cómo la gente para, paran automóviles de personas que probablemente no viven en la comuna, se toman fotografías con el pesebre, el árbol de navidad, las luces... Eso es muy bonito, realza mucho el sentido de la navidad y solicita, si es posible, destacarlo más en las redes sociales. Es muy bonito y es una tradición muy linda de Providencia ver la Avda. Pedro de Valdivia con las luces encendidas. También vio turistas, lo conversaron la otra vez con respecto a los hoteles, que es algo muy bonito de la comuna. Se suma a las palabras y agradece todo lo que se está haciendo, sobre todo en estas fechas.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9

pw
El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que la semana vieron en la Comisión de Presupuesto la modificación N°9 de 2025, que no tuvo observaciones. Se trata de cubrir algunos déficits, son traspasos de gastos e ingresos y gastos calzados.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

En primer lugar hay un traspaso de gastos, una disminución de M\$50.000 en textiles, vestuario y calzado por menores gastos proyectados anuales; un aumento de M\$148.000 en servicios básicos, básicamente Correos de Chile debido a los mayores gastos en notificaciones y cartas certificadas por multas de tránsito, TAG, vías exclusivas y morosidades de patentes comerciales; un aumento de M\$106.722 en arriendos (\$21.000 en fotocopiadoras; arriendos para las elecciones de locales de votación, M\$23.000; M\$25.500 por Ladislao Errázuriz 2057, el edificio de enfrente, por el mes de garantía que había que entregar; M\$35.342, las oficinas de los tres juzgados de Providencia, es para cubrir los arriendos y los gastos comunes, más una provisión de M\$1.380 para otros arriendos.

Por otro lado, hay un aumento de M\$5.200, la multa de Ley de Alcoholes, es la provisión por mayores transacciones; en transferencias corrientes a otras entidades públicas hay un aumento por M\$24.000, son las cuotas de la membresía de M-Sur para los años 2024 y 2025. Hay una disminución en los aportes al Fondo Común Municipal de M\$802.000, básicamente lo correspondiente a patentes comerciales; un aumento de M\$484.000 en devoluciones, también de patentes municipales, son 3 empresas que pidieron devoluciones importantes, ya está todo analizado y zanjado; un aumento de M\$85.000 para la renovación de las licencias Autodesk que se pagan en una sola cuota, no mensualmente, por eso está provisionado de una manera diferente.

Lo último son movimientos entre consultorías. Una disminución de M\$112.000, un aumento de M\$137.000 en obras civiles (proyectos de pavimentación de calzadas y veredas a precios unitarios), una disminución de M\$25.000 en equipamiento, que son los saldos del mejoramiento del Café Literario Parque Bustamante y oficinas de la Dirección de Infraestructura. Total, entre aumento y disminuciones: M\$989.922.

Finalmente hay una transferencia de capital desde la SUBDERE, por M\$125.000 para pagar los honorarios del próximo año de las personas que trabajan en ese equipo.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta qué es M-Sur.

El Sr. Alcalde explica que es la agrupación de municipios..., no recuerda el nombre exacto. Porque está Emeres, justamente hoy van a discutir la cuota de Emeres en el punto 3.10, y M-Sur es la instancia que hoy está por encima de Emeres. Es una agrupación de más municipios y tiene que ver con el traslado y la inspección de la basura. Es una cuota para confirmar que los residuos domiciliarios están yendo al lugar donde tienen que ir, con el peso que dicen que llevan. Es como una especie de hito, como de obras, pero en este caso para los municipios y hay que pagar una cuota para financiar ese servicio, son 24 los municipios que están incorporados.

El Sr. Vargas adelanta —esto es la provisión de fondos— que en la próxima sesión de Concejo viene la aprobación misma de la membresía, para ser entregada a la asociación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que en la Comisión de Presupuesto vieron esta modificación con bastante precisión y no hubo ninguna observación, sólo un par de preguntas. Todos los Concejales asistentes la aprobaron, sin ninguna complicación ni tema pendiente.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 9, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°361: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9.

**TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	CUENTA	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS	GASTOS
13	03	002	Transferencia de Capital de SUBDERE	914.251	125.000	
31	02	002	Consultorías	1.500.769		125.000
TOTAL					125.000	125.000

TIPO: TRASPASO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	CUENTA	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.030.476		50.000
22	05		Servicios Básicos	5.574.610	148.000	
22	09		Arriendos	2.769.823	106.722	
24	03	002	A los Servicios de Salud	27.509	5.200	
24	03	080	A las Asociaciones	28.000	24.000	
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	52.039.628		802.922
26	01		Devoluciones	1.436.764	484.000	
29	07		Programas Informáticos	330.118	85.000	
31	02	002	Consultorías	1.500.769		112.000
31	02	004	Obras Civiles	20.196.077	137.000	
31	02	005	Equipamiento	443.895		25.000
TOTAL					989.922	989.922

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, hace presente que esta subvención y las 3 siguientes fueron provistas en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°43 del Concejo Municipal, de fecha 9 de diciembre de 2025. Entonces, conforme al Acuerdo N°340 del Concejo Municipal, cuando se proveyeron los recursos, se somete a consideración del Concejo la aprobación del objetivo y monto del aporte a otorgar a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana para el año 2026, con el objetivo de contribuir al financiamiento de los gastos del programa Proyecto de Seguridad para la Comuna de Providencia, que se desglosa en gastos de personal, de administración, de operaciones, de software y tecnología. El monto total de la subvención es de M\$8.614.588. Agrega que todos los antecedentes están dentro de la carpeta y, a solicitud de la Concejal Plaza, está también la ficha de la subvención visada por el Director de Control.

El Sr. Alcalde sabe que esto también se discutió en la Comisión de Presupuesto, el monto ya estaba aprobado.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba y solicita, por lo que vivió, información sobre lo que tiene que ver con atenciones de salud como urgencias, algo que realmente es relevante, es testigo de eso y dio los agradecimientos respectivos. Porque hoy no es sólo seguridad, sino que también urgencia en salud y por esa razón solicita que envíen a los Concejales el detalle de cuánto de ese dinero implica también atención en urgencias de salud para los vecinos.

Sometida a votación la Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°362: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	RUT N°65.165.009-7	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos del siguiente programa: "Proyecto de seguridad para la comuna de Providencia"	8.614.588.-	
1. Gastos de Personal	M\$ 6.136.426	
2. Gastos de Administración	M\$ 367.155	
3. Gastos de Operaciones	M\$ 1.433.170	
4. Gastos de Software y Tecnología	M\$ 677.837	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

WW
El Sr. Alcalde indica que algunos patrulleros están certificados en el PHTLS y hay otros que tienen otras certificaciones como paramédicos. Hay que ver la cantidad de veces que el equipo de primera respuesta ha actuado en materias de salud.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.3. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

El Sr. Rodrigo Vargas señala que conforme al Acuerdo N°337 del Concejo, Sesión Ordinaria N°43 de 9 de diciembre de 2025 donde se proveen los recursos para el otorgamiento de la subvención, se somete a consideración del Concejo la aprobación del objetivo y monto del aporte a otorgar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia con el objetivo de contribuir al financiamiento de los gastos destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y administración de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, incluyendo los siguientes gastos: Educación M\$7.998.474; Salud M\$3.837.641; Administración M\$3.132.437, con un total de M\$14.968.552.

Sometida a votación la Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°363: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, COMO APORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 LA CANTIDAD DE M\$14.968.552. PARA CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL DÉFICIT OPERACIONAL DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA. INCLUYE LOS SIGUIENTES GASTOS:

EDUCACIÓN	M\$ 7.998.474
SALUD	M\$ 3.837.641
ADMINISTRACIÓN	M\$ 3.132.437

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA

El Sr. Rodrigo Vargas señala que conforme al Acuerdo N°339 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°43 de 9 de diciembre de 2025 donde se proveen los recursos para el otorgamiento de la subvención, se somete a consideración del Concejo la aprobación del objetivo y monto del aporte a otorgar a la Fundación Club Providencia con el objetivo de contribuir al financiamiento del programa Mejoramiento de Camarines, Baños y Reemplazo de Bombas y Calderas para el Funcionamiento de la Piscina, los gastos incluyen el mejoramiento de los camarines del edificio central y del sector domo, y baños del edificio central, zona cercana al gimnasio múltiple, por M\$274.000; reemplazo de bombas de filtrado y recirculación de agua caliente para el funcionamiento de piscinas y camarines, por M\$ 21.000. Total: M\$295.000.

El Sr. Alcalde hace presente que el aporte que se hace a la Fundación Club Providencia tiene que ver con inversiones en infraestructura, para lo demás debe mantenerse a sí mismo.

Ver
Sometida a votación la Subvención Fundación Club Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

ACUERDO N°364: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

CLUB PROVIDENCIA	RUT N° 70.847.200-K	M\$
Contribuir al financiamiento del programa “Mejoramiento camarines, baños y reemplazo de bombas y calderas para el funcionamiento de la piscina”. Incluye los gastos en:		295.000.-
Mejora de camarines del edificio central y del sector domo y baños del edificio central, zona cercana al gimnasio múltiple.	M\$ 274.000	
Reemplazo de bombas de filtrado y recirculación de agua caliente para el funcionamiento de piscinas y camarines.	M\$ 21.000	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

El Sr. Rodrigo Vargas señala que conforme al Acuerdo N°338 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°43 de 9 de diciembre de 2025 donde se proveen los recursos para el otorgamiento de la subvención, se somete a consideración del Concejo la aprobación del objetivo y monto del aporte a otorgar a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia con el objetivo de contribuir al financiamiento de los gastos de los siguientes programas: Funcionamiento Fundación Municipal de Cultura M\$1.805.195; Funcionamiento Teatro Oriente M\$489.576; Funcionamiento Sala Parque de las Esculturas M\$90.764; Festival del Verano 2027 M\$ 275.000. Monto total: M\$2.660.535.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sostiene que aprueba esta subvención con mucho gusto, la Fundación Cultural hace una gran labor, no sólo para Providencia, sino que para toda la ciudad de Santiago. Ha sido beneficiaria porque ha ido a bastantes programas de la Fundación, que hace una muy buena labor. La última vez fue al Municipal, una cantante norteamericana, una soprano que tiene mucha fama, cree que es la próxima Callas, realmente espectacular.

El Sr. Alcalde agrega que estuvieron hace poco con la Camerata UNAB, estuvo muy bonito. También fue un concierto de navidad similar al del año pasado, con algunas canciones distintas, a la gente le encantó. Estuvieron ahí con el Concejal Labbé, que también estuvo cantando a viva voz.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Asegura que canta bien, pero se escucha mal. Se suma a las palabras de la Concejala Saa con respecto a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia, es una gran institución que abarca muchos estilos de cultura: cine, teatro, ópera, música, ballet. Es muy bien valorada y cotizada por otros municipios, por la amplia capacidad que tiene el teatro, que además es una hermosa instalación. Es liderada por Jorge Andrés González, que está presente con gran parte de su equipo, tremendos profesionales. Aprueba, con mucho gusto también, esta subvención que está muy bien enfocada, muy bien ocupada.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde aprovecha de dejar invitados a los miembros del Concejo, sabe que ya les llegó la invitación, a la exposición de Mario Irarrázabal en la Sala del Parque de las Esculturas. Mario Irarrázabal es, probablemente, el escultor chileno vivo más importante y para Providencia es un honor tener la única mano que ya está completa emergiendo de la tierra en el Parque de las Esculturas.

Sometida a votación la Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°365: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE SUBVENCION A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA:

Contribuir al financiamiento de los gastos de los siguientes programas:	
Funcionamiento Fundación Municipal de Cultura	M\$ 1.805.195
Funcionamiento Teatro Oriente	M\$ 489.576
Funcionamiento Sala Parque de las Esculturas	M\$ 90.764
Festival del Verano 2027	M\$ 275.000

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO”

El Sr. Alcalde señala que la Plaza Loreto Cousiño y su zona canina es una de las más utilizadas en la comuna, es grande y por tanto permite que pueda haber varias personas con sus mascotas. Originalmente tenía pasto, pero con el uso de las mascotas ya no existe y quieren hacer algo similar a lo que ya hay en la Plaza de la Alcaldesa y el Parque Inés de Suárez, donde el pasto sintético especial ha tenido muy buen resultado, además el diseño incorpora también maicillo. Va a ser más parecido a lo de Inés de Suárez.

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la zona canina de esta plaza se implementó el año 2022, formalizando un espacio que era naturalmente usado por los tutores para el paseo de mascotas y con eso lograron también ordenar lo que ocurría al interior, ya que la interacción entre perros, niños y adultos mayores generaba algunos conflictos. Se consultó a los vecinos proponiéndoles distintos espacios y el que ganó fue el espacio central, es la zona canina más grande de la comuna, tiene 1.900 m², es muy usada y, por lo mismo, el sustrato ha tenido bastante deterioro, es prácticamente imposible mantener el pasto en buen estado en ese lugar. Sabían que eso iba a ocurrir, pero primero querían probar la operación de una zona canina sabiendo que es un espacio más bien de sacrificio, necesario en muchos lugares, y a dos años de su implementación se constata que es un lugar muy valorado y por tanto ahora viene la segunda etapa: mejoramiento del sustrato y otros. Uno de los grandes problemas que se generan en las zonas caninas es el daño al arbolado que está en su interior debido a las excavaciones de los perros que afectan sus raíces, por lo que este proyecto busca también subsanar esa situación protegiendo los árboles que hay en la zona.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El objetivo es transformar la zona canina de la Plaza Loreto Cousiño en un espacio seguro, confortable y de alta calidad, modificando su sustrato mediante la instalación de un pasto sintético drenante de alto requerimiento, similar al que tienen las canchas de fútbol, más 30 centímetros de arena bajo el pasto para disminuir las bacterias y olores de la orina de las mascotas. Además, se va a pintar la reja perimetral; modificar la red de riego, se usa tanto para la mantención de los árboles como para el lavado diario del sustrato sintético; implementar elementos tipo alcorques y tipo alcorques asientos para proteger el arbolado al interior de la zona canina, segregándolo del espacio donde transitan los perros; incorporar más mobiliario y hacer mantención al que ya existe.

De los 1.900 m², 1.200 m² van a ser de pasto sintético drenante sobre la superficie de arena, se nivelarán y mejorarán los 700 m² perimetrales que van a quedar en maicillo, habrá mobiliario para los tutores de las mascotas, se habilitarán alcorques y se instalará gravilla para resguardar las raíces y favorecer el desarrollo del arbolado existente, asegurando su conservación y una integración armónica entre la vegetación y la nueva superficie, además de incorporarles riego profundo porque ya no les va a llegar el riego de los aspersores.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$123.000.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución estimado de 120 días corridos. Se presentaron 8 empresas, todas admisibles y de acuerdo a las instrucciones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la apertura se hace en 2 etapas, una técnica y una económica, pasando a la segunda sin puntaje de arrastre y sólo los oferentes que obtengan un puntaje igual o superior a 40 puntos en experiencia, que a su vez considera 2 subcriterios: el 40% para obras de construcción y 60% para contratos de instalación de pasto sintético en las zonas deportivas de parques y plazas.

La Sra. Vargas agrega que esto es algo que han estado implementando en la nueva modalidad para la evaluación en las licitaciones de obras municipales: primero evalúan técnicamente la idoneidad que tiene las empresas para poder ejecutar las obras y después, todas las que pasen, compiten por oferta económica y otros factores. En estos casos consideran siempre que tengan experiencia general en obras, ojalá trabajos en el espacio público, y también una experiencia específica en relación directa con las obras que deban ejecutar. Con eso pueden lograr un equilibrio, no dejar fuera a empresas que nunca hayan hecho esta tarea y, al mismo tiempo, valorar de forma positiva a las que tengan la experiencia específica.

El Sr. Quezada señala que, realizada la evaluación de la primera etapa, sólo una empresa obtuvo menos de los 40 puntos necesarios para pasar a la segunda etapa, donde los criterios de evaluación fueron: oferta económica 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y una resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. Todas las ofertas estuvieron dentro del marco presupuestario y la oferta que se propone adjudicar, de la empresa Ingeniería y Construcción Quimey Ltda., es un 8,7% más baja que el presupuesto referencial, el oferente cuenta con ambas experiencias solicitadas y ofrece un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un valor total de contrato de \$112.250.496 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de contrato hasta un 30%.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde advierte que en este caso se permitía que los oferentes pudieran tener toda la experiencia en uno de los ámbitos, pero más adelante quieren pedir como obligatorias algunas experiencias específicas. Por ejemplo, cuando han aprobado algunos FONDEVES han encontrado experiencia en techos y no en retiro de asbesto, que es una experiencia muy relevante porque si no la tienen, la ejecución de las obras queda después a medias. En este caso no es así, pero era importante contar con una experiencia particular dada la importancia que tiene la buena instalación del pasto sintético.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Plantea que no alcanzó a ver bien las imágenes iniciales, se las perdió y quisiera verlas.

El Sr. Alcalde afirma que en el centro habrá una zona verde y alrededor va a seguir habiendo maicillo con los alcorques que servirán de protección a los árboles contra los perros que rascan cerca y terminan dañándoles las raíces más cercanas al tronco.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si la reja está en el pasto.

La Sra. Vargas aclara que la reja perimetral cerca la misma superficie existente hoy día, está entre los jardines sustentables y el maicillo. Todo ese perímetro tiene una reja de 1,20 m de altura, en el sector norte está la esclusa de acceso con doble puerta, que también se mantiene. Sólo van a pintar la reja y dentro de la zona canina va a estar el pasillo perimetral de 5,5 m o 6 m de ancho, con los escaños, árboles y sombra; en el centro de la explanada van a poner arena y pasto sintético sobre ella.

El Sr. Alcalde reitera que es el mismo polígono existente, con 700 m² de maicillo alrededor y los 1.200 m² del centro con pasto sintético.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agradece la obra, los vecinos del barrio van a estar muy contentos. Durante la campaña se paseó bastante en esa plaza y vio la intensidad con la que se usa el canil más grande de Providencia, agradece la inversión que se está haciendo.

Entiende que el pasto sintético tiene un problema en el verano, la temperatura, los perritos se queman las patas cuando hay mucho sol porque el pasto sintético se calienta, los que juegan baby fútbol en canchas de pasto sintético sufren quemaduras cuando se caen, y hoy hay una nueva tecnología, el pasto híbrido, que se está aplicando en el Estadio Nacional y también en el David Arellano. Quizás en las próximas intervenciones podrían evaluar la posibilidad de tener ese pasto híbrido, que es mucho más resistente que el natural y con temperaturas más bajas que el pasto sintético. No sabe si en pleno verano, con 35° de calor, los perritos van a poder entrar ahí sin quemarse las patas. Lo plantea para tenerlo en consideración en las próximas licitaciones.

El Sr. Alcalde afirma que hacen algunas cosas al respecto; por ejemplo, el pasto sintético sigue regándose todos los días y eso ayuda no sólo a lavar las orinas, sino que también baja la temperatura, aunque a las 16:00 horas de todas maneras hace mucho calor. Por eso es tan relevante proteger los árboles que hay ahí, son grandes y dan sombra, y si se dañan el lugar se convertiría sólo en pasto expuesto al sol, demasiado caluroso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cree que la sílice ayuda también a bajar un poco la temperatura. Le encantaría que se pareciera al Estadio David Arellano, pero por ahora está difícil poder hacerlo así.

La Sra. Vargas confirma que se mantiene el riego automático y el sustrato de 30 centímetros de arena permite retener la humedad en el suelo, que baja un poco la temperatura. Sobre el pasto sintético también se coloca una cama de arena de sílice, que es inocua para los perritos, no les genera problemas si la ingieren –verificado por los veterinarios municipales– y también permite disminuir el contacto directo con el caucho, que es la base de ese tipo de pasto, además de mantenerlo contenido en el suelo, pegado al suelo, evitando que se le hagan bolsas si los perritos se ponen a excavar. Se toman algunas medidas que ayudan a bajar la temperatura, pero cualquier sugerencia que tengan los equipos técnicos evaluarán si es viable de implementar y puede ser una mejora para futuros proyectos.

El Sr. Alcalde sostiene que es más parecido a tener arena que caucho, que es lo típico en las canchas de fútbol y que también se pone súper caliente, en general aumenta la temperatura. También es muy importante el largo del pasto, porque si es más bajo, la fricción con las zapatillas genera ampollas, pero acá es un poco más largo y tiene sílice, eso hace bajar un poco la temperatura. Aún así, la sombra es muy relevante en la zona canina.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agradece la claridad de la presentación, excelente proyecto, le gusta mucho. Sin perjuicio de ello e independiente de lo que señala el Concejal Lagos, a quien encuentra razón, llama a la prudencia a los tutores en cuanto al horario, no van a sacar a los perritos con 35° de calor a las 4 de la tarde. Hay que ser responsable como tutor, no se le ocurriría hacer eso con su perrita.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Zona Canina Plaza Loreto Cousiño”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°366: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.399 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL “MEJORAMIENTO ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO”, ID 2490-98-LP25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$112.250.496.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2026-2030”

El Sr. Alcalde hace presente que esta licitación no tiene costo para el municipio, más bien representa ingresos y es muy relevante en términos de seguridad y orden en las calles para evitar la presencia de estacionadores ilegales que producen muchos problemas a los vecinos.

El Sr. Víctor Peña, Dirección de Tránsito y Transporte Público, recuerda que la empresa que actualmente opera los estacionamientos controlados de la comuna se contrató mediante una licitación privada por 18 meses debido al término anticipado del contrato que se le hizo a la empresa anterior, Easy Parking, que presentó boletas de garantía falsas y cheques protestados en el pago de la participación.

El principal cambio con respecto a la licitación anterior es el pago de la participación municipal, que en lugar de ser un porcentaje de las ventas será un monto fijo por espacio porque el promedio mensual que ha dado la actual empresa concesionaria en el 2025 es de \$79.000.000 mensuales, promedio inferior a los montos históricamente recibidos en las concesiones previas por igual cantidad de calzos. También cambiarán, a petición de los vecinos, los horarios de operación en algunas calles con edificios que no tienen estacionamientos, disminuyéndolos de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y no de 9:00 a 20:00 horas, para que cuando lleguen los residentes del trabajo puedan estacionarse sin pagar la diferencia hasta las 20:00 horas en, por ejemplo, las calles Huelén, Román Díaz, Rafael Cañas, Torres de Tajamar, General Bari y otras. Y a raíz de las sugerencias de Seguridad y Fiscalización se alargó el horario en algunas calles, principalmente en la Pequeña Providencia, porque después que terminaba el horario de la concesionaria llegaban los cuidadores ilegales provocando incivilidades, por esa razón se amplió el horario hasta las 24:00 horas en las calles Pérez Valenzuela, Antonio Bellet, Padre Mariano, Almirante Pastene, Dr. Carlos Charlín y Manuel Montt.

La ordenanza de estacionamientos controlados indica que el horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 08:30 a 20:00 horas y los sábados de 08:30 a 14:00 horas, y que mediante decreto exento se podrán fijar otros horarios para sectores o calles determinadas. La tarifa general a cobrar en la mayor parte de la comuna será de \$37 el minuto y para el sector del Barrio Italia y calle Mallinkrodt será de \$40 por minuto, además de una tarifa diferenciada de \$10 por minuto para las personas con discapacidad en los 325 espacios señalizados, siendo 316 de acceso gratuito y sólo 9 con cobro especial, para asegurar su rotación. La incorporación de los nuevos horarios se formalizó mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.789 de 12 de diciembre de 2025, individualizando los horarios y las calles en los que van a operar.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, reitera que esta contratación no implica gastos, la municipalidad entregará 1.978 calzos para su explotación y el concesionario aportará una participación mensual cuyo piso mínimo mensual es de UTM 1.600 (aproximadamente \$111.267.200). El plazo de la concesión será de 48 meses a contar de la suscripción del acta de inicio del servicio.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Se presentaron 5 empresas, de las cuales una fue declarada inadmisible por no presentar en la apertura la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica 85%, condiciones de empleo y remuneración 13%, cumplimiento de requisitos formales 1%, programa de integridad 1% y resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual. La empresa Granada SpA obtuvo el mayor puntaje (99,61 puntos), es la que oferta mayor participación municipal por el total de 48 meses del contrato, es un 12,9% superior a la oferta que ocupa el segundo lugar y 87,9% superior al piso mínimo mensual referencial informado en las bases; propone una remuneración líquida para los operadores de \$700.000, además de entregar de manera anual \$660.000 por concepto de aguinaldos de fiestas patrias, navidad, colación y movilización; y da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados. Por tanto, se propone adjudicarle la concesión por un monto total mensual de participación de 3.006,56 UTM (equivalente a \$209.082.195 a diciembre de 2025) y un valor de participación por el período 2026-2030 de 144.314,88 (equivalente a \$10.035.945.384 a diciembre de 2025), con un plazo de ejecución de 48 meses.

El Sr. Alcalde destaca que antes era un porcentaje de participación sobre los ingresos y eso requería estar viendo permanentemente cuánto eran los ingresos y la dificultad no sólo era lo que declaraba la empresa, sino que ver si efectivamente se cobraba en cada uno de los calzos. Los vecinos comentaban que no les ponían ticket y les pedían propina; a veces alguno les pedía propina, después llegaba otro y les ponía ticket, entonces terminaban haciendo doble pago y, así, el estacionador legal era al mismo tiempo ilegal. Las modificaciones que se explicaron tienen que ver con los horarios en algunas zonas en particular, en algunas se acortan y en otras se extienden para evitar que lleguen acomodadores en sectores como el Barrio Italia, Bellavista o la Pequeña Providencia, ofreciendo espacios para estacionar. Hay dos tipos de estacionadores ilegales, los que hacen estacionarse en un lugar ilegal (arriba de la vereda o en lugares demarcados con amarillo) y los que se toman los espacios donde se puede estacionar y cobran de manera irregular, estos últimos son más difíciles de vigilar que los otros porque se ve el auto estacionado correctamente y no que hay alguien cobrando por ese espacio.

Advierte que van a vigilar el estricto cumplimiento de las partes del contrato, tanto de las personas como de los compromisos del contrato, que dice cuántas personas hay por calzos, por la seguridad y por los ingresos que obtendría la municipalidad. Como esta concesión excede el período municipal, requiere un quórum de 7 votos en lugar de simple mayoría.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que tiene 3 consultas o comentarios. Primero, respecto del cambio de ordenanza de los horarios, que entiende que debió haber pasado por la Comisión de Ordenanzas y no lo vieron, se está cambiando sin consulta ni discusión. Los Concejales, que conocen un poco más el territorio, podrían haber hecho varios alcances. En todo caso, está de acuerdo con los dos cambios que se hacen, cree que van a ayudar porque muchos cobradores cobran sólo la propina o reservan estacionamientos en ciertos barrios, pero cuando hay un sueldo fijo y no hay comisión para las personas que cobran, el incentivo a actuar de manera correcta es bajo, supone que la municipalidad es que la debe fiscalizar y, en ese sentido, se están perdiendo recursos haciendo esa fiscalización cuando se podrían poner incentivos para que a los cobradores se les pague una ganancia por mayor cobro de estacionamientos. Tercero, tampoco se considera una tarifa reducida para residentes en algunos barrios particulares donde hay edificios antiguos sin estacionamiento.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

De hecho, aprovecha de comentar que el fin de semana se reunió con vecinos del Barrio Santa Victoria, al lado del Barrio Italia, donde no hay parquímetros y toda la gente que va al Barrio Italia se pelea esos estacionamientos y se generan robos, anda una banda por el sector... Entiende que se está trabajando ahí, se mejoraron las luminarias, están trabajando en cámaras. Los vecinos están de acuerdo en aumentar los parquímetros en ese espacio, pero hay un edificio antiguo que no tiene estacionamientos al interior y perfectamente —algo que se podría replicar en otros barrios— les podrían dar tarifa preferencial o exención de pago a los vecinos que viven en el barrio, de manera que haya estacionamientos controlados, no se generen problemas con los estacionadores ilegales y no sean los vecinos quienes tengan que pagar eso. Lo deja como comentario para ser considerado en la licitación.

Reitera que le llamó la atención que no se haya visto en la Comisión de Ordenanzas porque esto pasó en Ñuñoa, generó un problema, la Contraloría habló, la empresa también... Es para no cometer los mismos errores que la comuna vecina.

El Sr. Alcalde asegura que esto no es como lo de Ñuñoa porque la ordenanza de Providencia dice que mediante decreto alcaldicio se puede cambiar el horario y es así como se hizo, no necesita pasar por la Comisión de Ordenanzas. Los horarios distintos los trabajaron con las distintas comunidades, pero basta el Decreto 1.789 de 12 de diciembre de 2025, que fue lo que no pasó en Ñuñoa y que indicó la Contraloría, que la modificación de los horarios se hizo después de la adjudicación del contrato, pero acá se hizo previamente. Segundo, las condiciones laborales se pusieron dentro de la evaluación, se premiaba mayor sueldo líquido y bonos para los trabajadores, pero el municipio no puede exigir una única forma de contratación a las empresas privadas como, por ejemplo, decirles que la forma de pago debe ser a través de un porcentaje de las ganancias. Eso debe ser a través del Código del Trabajo, pero sí había incentivo a un sueldo mayor y bonificaciones; de hecho, algunas empresas pusieron un sueldo fijo mayor y otras uno fijo menor, pero variable mayor. La empresa que ganó ofrecía más beneficios a sus trabajadores y es importante el punto porque demasiada rotación de estacionadores es un problema, quieren tener un cuerpo estable de personas que sepan cómo se administra la calle y que ojalá puedan ser fácilmente reconocibles, no sólo por el uniforme, que es una exigencia.

Respecto del último punto de los vecinos, los ERNER, los Estacionamientos Reservados No Exclusivos, son gratis, no a tarifa preferencial. El precio es cero y eso sigue siendo igual. Entre paréntesis, ya trabajaron en el Vaticano Chico y recuperaron 42 estacionamientos, ahí es un poco distinto porque está pensando que después de ciertos horarios sean los vecinos quienes se estacionen ahí y por tanto no hay cobro para ellos en los lugares donde se sabe que el mayor tránsito se hace en la semana laboral entre las 09:00 y las 18:00 o 19:00 horas. Quienes pernoctan no tienen ticket de cobro. Por esa razón sólo hay extensión horaria los días jueves, viernes y sábado en el Barrio Italia y en Bellavista, donde se sabe que la mayoría de las personas que están ahí no son residentes. Lo toman en consideración y van a ir viendo ajustes a medida que vaya funcionando.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, afirma que la ordenanza dice que se podrá establecer un horario distinto mediante decreto exento no para toda la comuna, sino que, para zonas especiales, y eso es lo que se hizo en este caso en las zonas C, D y E, cuyos horarios de término sobrepasan las 20:00 horas. La ordenanza dice: el horario para toda la comuna será de tal a tal hora y, por decreto exento, se podrán establecer horarios especiales para zonas que tengan alguna característica especial, como las zonas nocturnas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por otro lado, la administración de los estacionamientos en Providencia tiene varios instrumentos. Están las concesiones de estacionamientos subterráneos, que son a largo plazo, etc., y generan un espacio en la comuna que se llama “zona de exclusión”, donde no se pueden administrar estacionamiento, debe estar en línea amarilla, nadie se puede estacionar porque así se asegura demanda para los estacionamientos subterráneos. Luego de la zona de exclusión hay varios instrumentos, como los parquímetros o estacionamientos controlados en superficie que, dependiendo de la zona, pueden tener horarios distintos y también hay exenciones para un pequeño grupo de vecinos que tienen informe social de situación de vulnerabilidad. Son aproximadamente 15 personas –todos los meses se hacen informes– que tienen estacionamiento gratis en cualquier parte de la comuna porque están en el sistema con sus patentes. Después están los estacionamientos reservados, que también son de distinto tipo: para la policía, para los bomberos, para los de Emergencia, para las embajadas, para algunas instituciones, para personas con discapacidad y los ERNER. Hoy están viendo sólo una de esas distintas formas.

El Sr. Alcalde aprovecha de decir que le acaban de informar que en Santa Victoria están instalando un par de cámaras y van a venir otras, sobre todo en su parte más poniente, justamente por el tema que mencionó el Concejal.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea referirse a Mallinkrodt y al Teatro San Ginés, donde hay abuso de parte del propietario del teatro. Es muy importante ahí mantener vigilancia y proceder, supone que le cursan multas, no sabe si las paga o no, pero la verdad es que ahí hay un atropello grande a la gente que vive en el sector. Fuera de las multas no sabe qué otra cosa se podría hacer, pero no puede seguir esa situación.

El Sr. Alcalde reconoce que han tenido hartos problemas ahí y a veces los han acusado de persecución, pero no existe tal cosa, es sólo el cumplimiento de las reglas, no hay persecución. Si alguien se estaciona en un lugar irregular se le cursa una citación al juzgado de policía local, es así de sencillo y lo van a seguir haciendo así porque es importante en el control del orden público en la ciudad que los vehículos estén estacionados donde tengan que hacerlo. A los vecinos de la comuna les importa mucho la caminabilidad y muchos autos en superficie producen ciertos problemas también, entendiendo que hay muchas personas mayores que necesitan trasladarse en vehículos, personas en situación de discapacidad, etc. Los estacionamientos del frente de San Ginés son controlados y si alguien llega a estacionarse sobre la platabanda donde no está demarcado le van a cursar infracción.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si el municipio tiene uno o varios concesionarios y por qué esta concesión debe hacerse por tantos meses, ¿son condiciones que les exigen o se podría delimitar? Porque podría no tener efectividad y requerir alguna modificación. Le parece muy positivo haber extendido el horario en las áreas de vida nocturna porque eso ataca el problema de los estacionadores ilegales en los sectores aledaños.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde responde que el municipio tenía un concesionario al que se le hizo término anticipado al contrato, hubo un intertanto en el cual el municipio asumió el control de los parquímetros y, además de no ser la apropiada para hacerlo, la Contraloría dijo que debían licitarse. Al municipio le ha tocado pagar parte de los costos de los problemas de Easy Parking con la boleta de garantía falsa y otros documentos adulterados, por eso se hizo una licitación privada por 18 meses a la empresa que está actualmente y que compitió con otro nombre, pero no ganó.

¿Por qué ese plazo? Principalmente para que haya más competidores porque, de lo contrario, sólo podrían participar quienes hoy se dedican al rubro de estacionamiento en superficie ya que requiere una importante inversión inicial en, por ejemplo, un sistema electrónico para el cobro, hay un sistema que indica patente, minuto, horario, zona; hay que contratar personal, comprar uniformes, etc. De hecho, la empresa Granada no participaba en estacionamientos en superficie, más bien tiene experiencia en estacionamientos controlados en mall y edificios que tienen parking, estaba relacionada, pero no en superficie; en cambio hay otros, como Cleverpark, que tienen muchos en superficie y si ponían un plazo muy corto iban a llegar sólo aquellas que ya están y es bueno tener más competencia. La pregunta es por qué 4 años, podrían haber sido 3, sí, depende del análisis del costo inicial de formar una empresa como esta para administrar 2 mil calzados en superficie que requiere personal muy intensamente.

El Sr. Peña agrega que deben contratar oficinas, los uniformes..., muy poco tiempo no les da para rentabilizar la ganancia, aparte de lo que le ofrecen al municipio. Por eso se alarga a 48 meses la concesión, la inversión inicial es muy grande, deben tener más de 100 operadores, unos 120, y no sólo una oficina, sino que en distintos sectores porque manejan valores, deben tener vehículos para ir a buscarlos, cumplir con los requerimientos laborales, tenerles sillas, agua... La inversión es demasiado grande como para tener en poco tiempo una rentabilidad más o menos aceptable.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Quiere saber si la idea de dar la posibilidad a una empresa nueva es producto de las malas experiencias en el mercado.

El Sr. Alcalde responde que es una política general, la idea es que siempre haya competencia en las licitaciones, pero en esta en particular era porque creían que no sólo los operadores actuales debían estar facultados, pero se evaluó la experiencia, también era un ponderador. Pero como se dijo, se requiere mucho personal y si era por 12 meses lo que iba a pasar, en la práctica, que sólo una o dos empresas que ya son operadoras iban a poder participar. Esto permite tener 5 o 4 postulantes, porque uno no entregó la garantía de seriedad de la oferta, y les parece más competitivo ofrecer más plazo para que la inversión inicial pueda ser dividida en 48 meses. Pero van a ser muy vigilantes porque no es sólo llegar con el pago a final de mes si no están cumpliendo con lo que pasa en las calles, se puede hacer un término anticipado de contrato si la empresa falla; es costoso, es difícil, les tocó hacerlo hace algún tiempo, pero están absolutamente disponibles por lo sensible que es el servicio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si existe la posibilidad de evaluar la propuesta de las calles incluidas en las distintas zonas, poder conversar y quizás revisarlas en la Comisión de Ordenanzas. Lo dice principalmente por los problemas que presentan algunos vecinos, por ejemplo, en Girardi con Los Jesuitas, que se acercaron hace un año y que tienen muchos problemas con las personas que se instalan ahí a vigilar autos. No sabe si están incluidos, pero quizás sería una alternativa incluirlos en el horario que va hasta la medianoche.

El Sr. Alcalde aclara que siempre se puede aumentar o disminuir un contrato y entonces, si eliminaran calzos tendrían que calcular cuánta plata menos entra y, por el contrario, si aumentan tendría que ser X plata más. Eso se puede hacer después. Cuando el municipio cierra una calle por alguna situación, hacen esa disminución o aumento de contrato. Se puede, pero se licitó con esas reglas y lo otro sería un aumento o disminución de contrato sujeto al máximo de 30%.

El Sr. Peña comenta que recibieron la solicitud de operar parquímetros en Girardi y Jesuitas y con la Dirección de Desarrollo Comunitario hicieron una encuesta, pero los vecinos prefirieron finalmente no instalarlos y disminuir la cantidad de espacios para estacionar. Eso fue lo que acordaron y en ese proceso están, intervenir para disminuir los espacios.

El Sr. Alcalde reitera que lo conversaron con los vecinos de los distintos barrios porque es un tema muy sensible. Es legítima la preocupación en Girardi con Los Jesuitas porque ahí lamentablemente hay robo de accesorios, pero algunos vecinos que son más antiguos no quieren estacionamientos controlados; en Luis Montaner fue más bien lo contrario, hay un par de personas que son estacionadores ilegales y se produce una cierta dinámica, algunos vecinos se hacen cercanos a los estacionadores ilegales y era una situación bastante preocupante porque además los dejaban alojar en un departamento que estaba desocupado. Había algunos vecinos muy enojados porque lo sacaban y alrededor de él había venta de drogas, consumo de alcohol y una serie de otras cosas más.

Es difícil equilibrar todo, pero encantado pueden ver cómo resolver algunas de esas situaciones en el futuro, dado el contrato.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sostiene que se abstendrá de votar en razón de la probidad administrativa, tal como lo hizo con la licitación anterior. Pero más allá de eso quiere saber cuál será la disposición del Alcalde respecto de las concesiones porque tuvo algunas discusiones con la administración anterior ya que la concesión sólo es facultad del Concejo Municipal y en algunos casos pasa por esta mesa antes y en otros no. En su momento se le dijo que en las licitaciones en las que el municipio tiene que pagar, como el caso de la basura, por ejemplo, pasan antes por el Concejo y las otras no, porque no hay que pagar. Considera que ese criterio no tiene mucho sustento jurídico porque la administración del Bien Nacional de Uso Público es un recurso quizás no tangible en billetes económicamente, pero tiene otra valoración. Para otro tipo de concesiones sería muy interesante que el criterio pasara antes por el Concejo, por ejemplo, la concesión de los kioscos u otras que se licitan. Por lo mismo, no se va a pronunciar sobre algunas indicaciones de esta concesión, por la ley de probidad administrativa, pero para otra concesión sería muy bueno analizar el criterio antes.

Carolina Plaza Guzmán



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde reitera que esto no tiene gasto municipal, es más bien beneficio municipal y esa diferencia es fundamental. Lo segundo es que las modificaciones son más bien menores respecto del estado actual, es un ingreso fijo en lugar de un ingreso variable que no obliga a tener que vigilar tan activamente si se está cobrando o no en cada punto, porque en ese caso el municipio tendría que invertir en una fiscalización extra porque no basta con un IMC sólo del contrato general, sino que además debe estar específicamente viendo aleatoriamente si se está cobrando o no a los vehículos. Hay distintos modelos que se han usado en este período, uno es el de Vitacura, donde no hay cobradores, sino que más bien se hace en un formato de prepago, para lo cual hay que bajar un QR, una aplicación, decir cuántos minutos va a estar y después, si se quiere extender, se hace a través del teléfono. En Las Condes es mixto, algunos prepagos y otros postpago, pagando a la salida con QR también. Cree que eso puede funcionar en algunas partes, pero en otras como acá, que tiene una movilidad tan grande y también tantas personas mayores es difícil que no sea con un cobrador humano, junto con otro factor muy importante, el de la seguridad. Es muy distinto cuando hay una persona que ocupa territorialmente el lugar e impide que lleguen estacionadores ilegales, ayudando a evitar las incivilidades asociadas.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Al igual que lo que comenta la Concejal Plaza, solicita ver esto en la Comisión de Ordenanzas. Sabe que ya está aquí, pero se puede sacar de Tabla, porque si bien no ha habido cambios sustanciales como afirma el Alcalde, los Concejales actuales no fueron los que aprobaron la concesión anterior y sería importante ver los antecedentes en detalle. Considera que hay dos cosas fundamentales, como esta concesión excede el período es importante ser más exigentes en la revisión de los antecedentes y en la conversación específica de las zonas, que, si bien no se pueden cambiar porque ya está abierto, es importante conversarlo. Y pensando hacia adelante, sería bueno que cuando se plantea que se tomó en consideración la conversación con los vecinos y con la Asociación de Seguridad también se incluya la opinión de los Concejales, que cree sería valiosa para poder definir las zonas especiales y los horarios. Le parecen positivos los cambios y una de las cosas que más les han comentado los vecinos desde que asumieron es el tema de los estacionadores, tanto legales como ilegales, estos últimos mucho más. Es un tema que está constantemente sobre la mesa, sobre todo en una comuna tan dinámica que es visitada por dos millones de personas todos los días y además muchos autos. No sabe cuántos autos que no son de la comuna llegan todos los días, deben ser muchísimos.

Sería bueno tener esa conversación para poder hacer todas las preguntas que tengan porque la información que recibieron antes es un poco distinta a la que recibieron acá, donde se les da más, lo que es súper bueno, pero les da menos espacio para poder hacer preguntas y en este tipo de proyectos es importante implementar eso. Agradece a la Concejal Plaza porque con su experiencia previa ayuda mucho a todos los Concejales a ver las cosas. Personalmente no se siente cómoda con el tiempo que han tenido para poder analizar bien esta concesión.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde considera que no existe ninguna fundamentación por la cual tendrían que no votarla hoy, están cumpliendo estrictamente la normativa, han hecho absolutamente todo de manera transparente, la licitación está arriba hace meses, la información está disponible para todos los miembros del Concejo hace bastante rato, la misma información que aquí se expone es parte de los antecedentes que están en el Mercado Público y la única parte que puede ser discutible —pero encuentra que es completamente distinto— es cuando hay una concesión del espacio público o una que requiere gasto municipal versus una que significa ingreso municipal. Es la única razón que le hace ver que esto se podría haber pasado por una comisión, siendo que el organismo soberano, absoluto, completo y total es éste, aquí es donde se hacen las preguntas, aquí es donde se votan las licitaciones, no en otro espacio, porque esta deliberación, por el tamaño que tiene, debe ser aquí mismo.

Por lo que ve, esto no se trata de incomodidad sino más bien de lo que ha dicho la Concejal Plaza, que esto es un espacio del Bien Nacional de Uso Público que tiene una concesión y ese punto le parece el único jurídicamente atendible que, en su opinión, no necesariamente debiese pasar por comisión, sino que ser visto acá, en el Concejo, que es el organismo soberano. Pero dado eso, propone verlo en la sesión del día 30, última opción que tienen porque, si no, se arriesgan a quedarse sin servicio. No le parece que tengan que ponerse temerosos ante una situación que es absolutamente transparente y clara, donde están todos los antecedentes disponibles y las conversaciones que han tenido no han sido sólo con los vecinos que se les acercan. Cada vez que camina por las calles los vecinos le dicen muchas cosas y es súper legítimo, es una forma proactiva de acercarse a los vecinos que no lo hacen y eso es algo muy importante de ponderar. Pero como es un tema muy sensible, que significa seguridad e ingresos para la comuna, propone dejarlo en votación para la última sesión del año del Concejo Municipal, para que alcancen a revisarlo nuevamente en comisión. El decreto que la ordenanza establece ya está hecho, se hizo antes que esto se adjudicara y por tanto no existe el mismo problema que se ha reclamado en el caso de Ñuñoa y la circunstancia de algunas calles puede ser aclaradas en la comisión, para que vean que fue conversado con los vecinos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Expresa que iba a plantear esa solicitud porque es un tema importante, ningún Concejal pone en duda la intención ni el profesionalismo de la administración, pero les toca votar y para que sea lo más transparente posible y no haya ningún cuestionamiento sería muy bueno tener una comisión el 23, discutir el tema y votar el 30, idealmente por unanimidad. De esa manera se aprueba una licitación que significa ingresos para el municipio, queda tranquila y quedan tranquilos los Concejales.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Explica que mencionó la ley de probidad no por falta de información, sino que por una situación que establece la norma, que no se puede votar cuando se conoce a alguien. Nada más que por eso, no hay nada extraño.

El Sr. Alcalde indica que para sacar el punto de la Tabla hay que votarlo.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Rechaza, cree que las cosas están bastante claras como para verlas hoy.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa su desacuerdo. Desde su punto de vista, el tema está claro.

Sometido a votación retirar de Tabla la Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Estacionamientos Controlados de Vehículos en las Vías Públicas de la Comuna de Providencia Período 2026 - 2030”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechazan: Concejala María Antonieta Saa Díaz y Concejal Mauricio Labbé Barría.

ACUERDO N°367: SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2026 - 2030”, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ Y MAURICIO LABBÉ BARRÍA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL”

El Sr. Alcalde comenta que esta revista se hace en formato impreso y se deja en las distintas comunidades, es especialmente visible, los Concejales y Concejalas tienen un espacio para escribir una columna y se informa de las actividades pasadas y de algunas futuras.

El Sr. José Rocha, Dirección de Comunicaciones, informa que el formato de la revista es de 21,5 x 28 cm, similar a tamaño carta, en tapa de papel Kraft de 275 gramos e interior en papel texto de 60 gramos, impresión full color por ambos lados, con terminaciones en plisado y 2 corchetes en lomo. Son 36 páginas interiores más tapas, lo que da una revista de 40 páginas en total, en cada edición se imprimen 35.000 ejemplares que se entregan a los vecinos en un sobre saco de papel Kraft de 25 x 31 cm., con logo impreso y etiquetado con data variable indicando la dirección de las personas que reciben la revista; esto está impreso 4/0 color porque lleva el logo, está troquelado, pegado y armado. Se licitan 8 ediciones con circulación trimestral (cada 3 meses aproximadamente) y los oferentes debían certificar que el papel a utilizar proviene de bosques manejados responsablemente, con sello FSC o PEFC, sellos medio ambientales que aseguran la procedencia de la madera que se utiliza para el papel.

[Handwritten signature]



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

De manera previa a esta licitación se realizó la consulta “Revista Municipal 2026” aplicada a vecinos de Providencia registrados en las bases de datos que reciben la revista, más un grupo de adultos mayores sobre los 60 años, y se obtuvieron 961 respuestas. De las personas que respondieron, el 67,3% fueron adultos mayores de más de 65 años y otro grupo importante fue el de adultos entre 50 y 64 años, con 23,2%. Por tanto, el 90,5% de los consultados corresponde a personas mayores de 50 años. Por otro lado, el 74,5% de las personas consultadas afirma conocer la revista municipal y respecto del formato de entrega, más de la mitad de los consultados prefiere recibir la revista de forma gratuita en el hogar, de manera impresa. En cuanto al presupuesto total de la licitación, el costo por unidad de impresión es de \$633 IVA incluido; la tasa de lectoría de la revista impresa es 99,7% y la tasa de lectoría en Internet de las últimas 3 ediciones muestra 6.198 visitas.

La Sra. Rosario Álvarez, Coordinadora de Comunicaciones, indica que este año se incluyeron algunas innovaciones en la licitación, especialmente en términos de sustentabilidad. La revista de este año viene con una tapa en papel Kraft, que abarata un poco el costo, es más sustentable, y mantiene la certificación de manejo responsable de bosques que ya tenía la revista. Además, en los espacios de adultos mayores y la Oficina de Atención al Vecino se habilitarán buzones especiales para reciclar la revista que llevarán un código QR que una vez escaneado permitirá captar a los vecinos nuevos que han llegado a la comuna y que no la están recibiendo, para que puedan inscribirse y ser incorporados en los futuros despachos de distribución domiciliaria.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$195.000.000 impuestos incluidos y el contrato tiene una vigencia de 24 meses o hasta que se haga entrega de la última de las 8 ediciones contempladas. Se presentaron 3 empresas, una de ellas declarada inadmisible por no acreditar que el papel con el que está trabajando proviene de bosques manejados responsablemente, de acuerdo a lo solicitado en las bases. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica 82%, experiencia 15%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y descuento de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa A Impresores S.A. obtuvo el puntaje mayor (97,50) a pesar de tener algunas multas.

El Sr. Rocha explica que al revisar el comportamiento contractual se detectaron 5 multas a la empresa A Impresores por incumplimiento, asociadas principalmente a retrasos en la entrega de los servicios. Las 3 primeras corresponden a un mismo contrato: la confección de material de impresión fija a ser utilizado en las elecciones de los años 2024 y 2025; la primera fue por el retraso de un día en la entrega de la cartilla de mesa receptora de sufragios en las regiones de La Araucanía, Ñuble, Los Lagos y Región Metropolitana, un total de \$1.264.368 por la impresión de 64.490 cartillas, pero el monto de la licitación fue de \$2.625.461.000. Luego hay un retraso de 2 días en la entrega del formulario de excusas de la segunda votación GORE 2024, para un total de 169.550 unidades, la multa fue de \$703.577 y se le hizo rebaja a 1 día, por \$570.321. La tercera multa especificada en Mercado Público es también por un día de retraso en la entrega de la programación de despachos y/o cambios no informados en la segunda votación GORE 2024, por una impresión de 37.850 unidades y el monto de la multa fue de \$271.409.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Las dos resoluciones siguientes no cuentan con información disponible en Mercado Público, pero la primera es por la licitación de confección de material de impresión fija a utilizar en la elección primaria 2025 para Presidente de la República, el monto total del contrato fue de \$662.743.667; la segunda resolución es por la adquisición de resmas de papel oficio color blanco, destinadas a la segunda votación de Gobernador Regional 2024, por un monto total de la licitación de \$49.133.068.

Esas multas son las que explican el descuento de 2,5 puntos en el comportamiento contractual de la empresa A Impresores.

El Sr. Quezada informa que la oferta de la empresa A Impresores S.A. se encuentra dentro del presupuesto referencial y es un 7% más económica que la segunda oferta, acredita correctamente el máximo de experiencias solicitadas y cumple satisfactoriamente con los antecedentes solicitados. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$177.262.400 impuesto incluido con un plazo de contrato por 24 meses o hasta que se haga la entrega de la última edición de las 8 consideradas, más una probabilidad de aumento de contrato de hasta el 30% del valor del mismo.

El Sr. Alcalde señala que el contrato es por la impresión, doblado y entrega de las revistas.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si es posible que la revista llegue a través de un link por correo electrónico a los vecinos, porque supone que el PDF debe ser muy pesado. Muchos vecinos se enteran de todas las actividades municipales porque permanentemente les llega un correo electrónico.

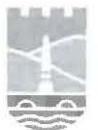
La Sra. Álvarez indica que además de enviar la revista impresa, se sube a la página web y también se envía por *mailing* a los vecinos. A los que no la reciben impresa igual les va a llegar de manera digital.

El Sr. Alcalde reitera que en la encuesta preguntaron a los vecinos y el 50,7% dijo que quería recibir la revista de forma gratuita en el hogar y el 44,6% dijo en formato digital a través de correo electrónico. Y si dividieran esos grupos observarían que las personas mayores la prefieren en formato físico impreso, lo que posibilita que una unidad tenga varios lectores, y los un poco más jóvenes están disponibles a leerla en formato digital.

La Sra. Álvarez agrega que en la revista se va a incluir una sección especial para adultos mayores con información detallada de las actividades, programas, beneficios de la Tarjeta Vecino, etc., porque los adultos mayores son los que más la valoran.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Considera muy bueno lo de los adultos mayores y sugiere poner, quizás al final, los números de emergencia y explicar, por ejemplo, la ayuda que el 1414 presta en casos como el que afectó al Concejal Valenzuela, una explicación de los servicios municipales porque a veces los vecinos no saben cómo llegar a ellos. Lo otro que se le ocurrió es agregar al medio una sección para los niños, que se pueda sacar, con algunas actividades interactivas, de manera de incluirlos también.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que son muy buenos puntos, son 8 y por tanto los contenidos son relevantes sobre todo en algunos períodos particulares, como las vacaciones de verano e invierno, ahí podría haber más cosas especiales para niños.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Felicitas las innovaciones en la revista, es muy positivo el material, que pueda ser recicitable y también le parece muy buena idea tener el QR en el buzón para que la gente esté informada. Los temas comunicacionales son positivos porque democratizan la información y los servicios municipales, durante la campaña pudo percibir que hay mucha gente que está muy desconectada de la municipalidad, no tiene idea qué beneficios tiene, no sabe mucho de las actividades, las personas mayores decían que no veían el correo electrónico y entonces no se enteraban de muchas cosas. Felicitas el cambio, las innovaciones que tiene y ojalá se puedan ir aplicando las propuestas que vayan haciendo en el tiempo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Felicitas la iniciativa de reciclaje de la revista, le parece clave porque a veces las revistas se pierden o se botan a la basura y son de un papel muy especial. Le parece que están en una buena línea innovando en esos temas. En la Comisión de Presupuesto, cuando vieron Comunicaciones, plantearon que sería bueno informar sobre el reciclaje de residuos de compost, muchos vecinos los han consultado, cree que ha ido aumentando bastante, pero la gente en general no necesariamente sabe qué día y dónde se pone el reciclaje, sería bueno informarlo aprovechando que los vecinos de Providencia tienen mucha conciencia ambiental. Le gustaría saber, más o menos, a cuántas personas llega la revista y cómo se priorizan porque entiende que no les llega a todos, son demasiadas personas en Providencia; si es el mismo oferente del año anterior u otro, y también cuánta es la diferencia de costo respecto del año anterior, cuánto aumenta o disminuye.

El Sr. Rocha indica que se mantiene la cantidad, las 35.000 impresiones van a una base de datos de personas que históricamente se han inscrito para recibir la revista. Actualmente regresan al municipio como 105 revistas y se distribuyen fuera de la Sala del Concejo y en otros recintos municipales. En cuanto a la empresa, postuló la misma que ya tenía el contrato y que se lo estaría adjudicando, A Impresores, con un valor inferior a lo que se está pagando, la última factura que se pagó con papel couché fue de 25 millones y fracción, y cada edición de esta revista saldría ahora por \$22.157.800, por tanto, hay una disminución de casi 3 millones de pesos.

El Sr. Alcalde advierte que no saben cuánto habría costado si también se hubiera hecho en papel couché, una de las cosas que bajó el costo es porque pidieron que fuera en papel reciclado, lo que es un poco más barato.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Yul
Consulta dónde se puede inscribir la gente, para hacerle propaganda con los vecinos.

El Sr. Rocha señala que en la página web se puede hacer la inscripción.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde destaca que tienen muy poca merma, antes había otras revistas que quedaban en la entrada de los edificios y después terminaban en el basurero, una torre entera. De hecho, en algún momento el municipio aprovechó el sistema de distribución de otra revista para meter temas internos de la comuna. Por distintas razones, esas revistas ya no existen y esta es la que tiene la mayor distribución dentro de la comuna y es de información de interés público.

El Sr. Rocha sostiene que antes llegaron a imprimir 65.000 revistas y con el tiempo se hizo la rebaja y se mantuvieron en 35.000, que es la cantidad de personas que efectivamente quieren recibirla. Eso es sumamente importante porque los recursos se optimizan de mejor manera.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Públicas “Servicio de Impresión de Revista Comunal”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°368: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.584 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL PROVIDENCIA”, ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2490-116-LP25, A LA EMPRESA A IMPRESORES S.A., RUT N°96.830.710-K, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A PRECIO UNITARIO CON UN VALOR UNITARIO DE \$22.157.800.- IVA INCLUIDO, (IMPRESIÓN POR EDICIÓN), Y POR UN VALOR TOTAL DE \$177.262.400.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, CON UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (8 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDÍCIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC AL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

Yan
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.9. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que esta comunidad se ganó un proyecto que terminó recientemente, la impermeabilización de la losa del subterráneo, después postularon de nuevo y se adjudicaron la reparación de la reja que ya tienen y que se encuentra en malas condiciones, sobre todo el sector interior. Este proyecto cambia la parte de abajo, donde se va a construir un zócalo de hormigón; además se regulariza la altura y la dejan de acuerdo a lo que indica el plan regulador. Por otra parte, dado el estado de los motores y los portones, también se hacen modificaciones y cambios.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que el presupuesto referencial para esta licitación fue de UF 1.020,76 y un plazo referencial de ejecución de 60 días corridos. Se presentaron 9 empresas y sólo 3 quedaron admisibles porque en cumplimiento de las instrucciones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia esta licitación también se abre en dos etapas, una técnica y una económica, y no pasaron a la segunda etapa las ofertas que no obtuvieron el mínimo de 40 puntos. Las 3 empresas que pasaron a la etapa 2 fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y el descuento de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa Ingeniería y Construcciones Quimey Limitada obtuvo el puntaje máximo (100 puntos), su oferta económica de UF 900,17 impuesto incluido está un 11,81% bajo el presupuesto referencial, cumple con todos los requisitos solicitados y no registra multas ni términos anticipados de contrato. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un monto total de UF 900,17 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos y una probabilidad de aumento de contrato de hasta un 30% del valor del mismo.

El Sr. Alcalde explica que varias empresas presentaron experiencias que no estaban asociadas a lo que se estaba pidiendo. Por ejemplo, una de ellas presentó en reparación de filtros de pozo de ascensores, está bien, es una experiencia en construcción, pero no la que se estaba pidiendo, que era de rejas perimetrales. Por eso, de las 9 sólo quedaron 3 y ya se sabe que en los FONDEVE deben ser muy estrictos en la experiencia, para que las obras se puedan ejecutar lo antes posible y la empresa haga muy bien su trabajo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Reparación de Reja Perimetral de Acceso - Comunidad Carmen Sylva N°2863”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°369: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°507 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE “REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”, ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2490-102-LE25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 900,17.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V, CON UNA EJECUCION DEL CONTRATO DE 75 DIAS CORRIDOS.

Verde
LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.10. CUOTA EMERES 2026

El Sr. Alcalde explica que EMERES es la inspección técnica del relleno sanitario y estación de transferencia, la cuota es de enero a diciembre y el valor total es de \$48.000.000 (4 millones mensuales).

El Sr. Edgardo Gaete, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, agrega que es el servicio de inspección técnica en la planta de transferencia donde son transferidos los residuos que generan los vecinos. Este servicio lo realiza la empresa EMERES, Empresa Metropolitana de Residuos, desde hace bastante tiempo, principalmente en la estación de transferencia que está en Quilicura, a unos 16 kilómetros de Providencia.

Las toneladas que Providencia deposita o transfiere en este caso están en torno a las 6.300 toneladas mensuales y la inspección técnica se centra en el pesaje, que es el centro de facturación por peso de los residuos y se controla el ingreso de los camiones. Son entre 30 y 35 camiones de residuos que Providencia está echando diariamente a la planta, son pesados a la entrada y vinculados a la cuenta que tiene la municipalidad; posteriormente los residuos son vaciados desde el camión recolector, más o menos con 10 toneladas, y trasvasados a un camión de gran capacidad —que hace el equivalente a más o menos 3 camiones recolectores— que los traslada 60 kilómetros al norte, al relleno sanitario Loma Los Colorados de Til Til.

En la Asamblea del 3 de julio pasado se aprobó por unanimidad el presupuesto que considera una cuota fija de \$4.000.000 mensuales exentos de IVA para los 16 municipios que participan en esta inspección técnica y que representa un valor inferior al que se ha cancelado en períodos anteriores. En esa Asamblea participó el Concejal Mauricio Labbé, el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, de ese entonces, el Sr. Eduardo Arancibia, y quien hace esta presentación. Son, por tanto, 48 millones anuales exentos de IVA y la diferencia es que ahora es una tarifa única para todos los municipios.

El Sr. Alcalde señala que EMERES es una empresa que partió el año 1986, 16 municipios son socios y tienen una directiva. Es distinto a M-Sur, pero no tanto, porque al principio esto era para un vertedero, Lo Errázuriz si no se equivoca, y después otros dos en la zona sur de Santiago; hoy, en la medida en que se van llenando hacen la inspección de las transferencias de los contratos. Los contratos son muy grandes y alguien debe estar mirando qué pasa para dar fe que las cosas llegan donde deben llegar y de la manera en que tienen que hacerlo.



**CONEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Cuota EMERES 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°370: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA CUOTA A EMERES AÑO 2026, CUYO VALOR MENSUAL ES DE \$4.000.000.- EXENTO DE IVA, POR LA INSPECCION TECNICA DEL RELLENO SANITARIO Y ESTACION DE TRANSFERENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DE ECONOMÍA CIRCULAR (PEC)

El Sr. Alcalde indica que la Plataforma de Economía Circular es algo que fue pedido por la Contraloría General de la República cuando hay bienes que se pueden dar de baja pero que aún son utilizables y por tanto se pueden donar. Antes era el Concejo quien determinaba cómo donar y a quién esos bienes, pero hoy existe esta Plataforma de Economía Circular donde deben ponerse los bienes que son adquiridos vía compras públicas, es como si el bien se licitara porque hay un proceso de postulación para recibir lo que un municipio da de baja y que pueden ser donado.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa como antecedente lo dispuesto en el Decreto Supremo 662 de 12 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Economía Circular de las adquisiciones de bienes y servicios de los organismos del Estado, aprobada en virtud del artículo 2º de la ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 –Ley de Compras Públicas– y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

Sacaron una circular interna también para todo el municipio respecto del cambio que hay en el uso de los bienes y como es una ley bastante compleja y abarca varios ámbitos, tuvieron que consultar a la Dirección Jurídica que les aclaró las cosas porque pensaban que si bien esto está en una plataforma donde no van los proveedores sino que todos los organismos del Estado y que además cambia la Ley de Compras puesto que el municipio tiene la obligación de revisar el catálogo electrónico de economía circular antes de la compra y justificar que no está ahí, la fundamentación puede ser, por ejemplo, la especificidad de un mueble u otro argumento válido para poder licitar. El otro cambio es que la segunda etapa es pasar por un convenio marco y sólo después de eso pasar por una licitación. El informe de la Dirección Jurídica aclaró un punto que no tenían claro porque si la donación –que es una transferencia– no tiene un organismo definido, ¿cómo iba a pasar por el Concejo?

Jurídica les hizo una aclaración que es muy importante y dice "...que la transferencia a título gratuito de bienes a otros organismos del Estado –fase 1 del sistema de economía circular– requiere el acuerdo del Concejo Municipal en tanto corresponde a una donación conforme a lo dispuesto en el Artículo 1386 del Código Civil y por ende se subsume directamente en la hipótesis del Artículo 65, Letra F de la Ley 18.695, que exige el acuerdo del Concejo para donar los bienes. En esa calidad, las municipalidades tienen la obligación de publicar en la Plataforma de Economía Circular los bienes muebles dados de baja que se encuentren en condiciones de ser utilizados por otros servicios públicos, cumpliendo así las fases del sistema establecido en el Decreto Supremo 662 del Ministerio de Hacienda".



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Con esto se incorpora el principio de vida útil en economía circular, en base a un enfoque sostenible que busca extender el uso del bien más allá de su vida útil contable. Un bien mueble como el que traen acá, por ejemplo, tiene 7 años de vida útil, pero si está en condiciones de ser usado de manera impecable —de lo cual asumen la responsabilidad— se debe poner a disposición de los otros organismos del Estado. Con eso se alimentan los principios de eficiencia de los recursos y reducción de residuos.

La primera fase es subirlos a la Plataforma de Economía Circular —para eso tienen 10 días desde que sale el decreto aprobado por el Concejo— y ahí va a estar 30 días hábiles a disposición de todos los organismos públicos. Luego, de forma automática y virtual, de no haber postulantes a reservar ese bien —para lo cual además tienen 60 días para retirarlo y hacerse cargo del costo de traslado— pasa a la DICREP por otros 30 días de publicación. En la primera etapa no se recibe el recurso monetario por compra, sino que sólo una donación a otro organismo del Estado; si pasa a la fase 2 de la DICREP, tienen un valor referencial porque la DICREP es un remate y los recursos provenientes de esta fase sí son entregados posteriormente al municipio. El producto obtenido de la enajenación es remitido al municipio

De no haber ningún interesado en las fases 1 y 2, pasan recién a la fase 3, la donación, que también tiene la exigencia de ser sólo a entidades sin fines de lucro inscritas en una publicación especial que hay.

La donación de bienes muebles en desuso utilizables es la tercera fase, que regula el Título 5º del reglamento, y tiene lugar sólo en el caso de no haber sido enajenado el bien por el mecanismo y medios que determine la Dirección de Crédito Prendario, por no existir interesados en su adquisición por mecanismos y medios que determinó el servicio. Constatada esa circunstancia, la DICREP se lo comunicará al organismo enajenante —que es el municipio—, quien procederá a su donación en favor de las entidades señaladas en la letra q) del Artículo 4º del reglamento.

Los donatarios sólo pueden ser las instituciones sin fines de lucro inscritas en el catastro de organizaciones de interés público en virtud del Artículo 15 de la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, o a entidades gremiales, juntas de vecinos, centros de madres o cualquiera otra entidad similar sin ánimo de lucro. Como dijo, el costo de retiro y responsabilidad del traslado del bien mueble en desuso utilizable donado será de la entidad beneficiaria.

Están haciendo una primera prueba con 11 sillas, que están en muy buenas condiciones si bien fueron compradas el año 2016 y su depreciación económica contable es al séptimo año, están en condiciones de vida útil para cumplir con el principio de eficiencia. Son 7 sillas, ahí se pone el valor comercial con el que se compraron en su momento, está el valor referencial mandado por el Servicio de Impuestos Internos, la depreciación es de un 60%. Esta fase económica se tiene en cuenta para la DICREP, para poder reducir, pero es un remate. Entonces están solicitando la autorización para dar de baja para donación, por medio de la Plataforma de Economía Circular, por tanto, se solicita el acuerdo del Concejo para proceder con la baja administrativa de los bienes antes mencionados y su posterior donación en las fases 1 y 2 de la PEC, en conformidad con el Decreto 662 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886 de Compras Públicas y la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que les aclaró la Dirección Jurídica.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde explica que esto es algo nuevo, el procedimiento era antes un poco distinto porque se daba de baja algo y si había un municipio interesado se firmaba un convenio de colaboración. Le toca recibir a muchos Alcaldes y Alcaldesas que venían a decir que recibirían las cosas que Providencia quisiera dar de baja, les decían que sí y firmaban el convenio de colaboración, aunque eso igual después tenía que pasar por el Concejo, pero ahora se establece esta plataforma de economía circular. Entonces, si un municipio tiene que comprar sillas, por ejemplo, tendría que ver primero si están en la PEC y si no están las que requiere en la plataforma, entonces puede pasar a comprarlas con Chile Compra. Entonces, los municipios que no tienen recursos para comprar sillas van a estar viendo el catálogo y van a decir: yo quiero.

Todavía hay hartsos ajustes por hacer a la plataforma porque, por ejemplo, hasta ahora el primero que manifieste interés se queda con el bien, pero debe garantizar que lo va a buscar en máximo 60 días o corre la lista. Pero le gustaría poner, por ejemplo, criterios de vulnerabilidad para que quien vaya y gane sea efectivamente alguien que tenga la necesidad. Esta vez son sillas cuyo valor comercial era de \$73.000 y hoy día valen cerca de \$30.000, pero mañana no van a ser sillas, van a ser cosas más importantes y mucho más caras, entonces ahí el criterio es un poco distinto.

Hay algunas otras modificaciones que también quieren presentar a la Contralora. Hay ciertas cosas que quedaron un poco raras, por ejemplo, quedaron excluidos los autos y eso es justo lo que no quieren que quede excluido porque Providencia hace un tiempo entregó 6 autos a Carabineros y si quisieran donárselos ahora para que queden completamente a su disposición no podrían porque tendrían que pasarlo por la plataforma, aunque los autos no quedaron considerados, quedaron como en el limbo y eso no tiene mucho sentido con el espíritu de lo que se quería lograr. Hay que hacer algunas modificaciones y ahora hay que aprobar la incorporación de esta eventual donación en su tercera fase, cuya primera fase es someterlo a la PEC por si hay otras entidades que la requieran, después nuevamente a la DICREP y finalmente a fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.

La Sra. Silva agrega que hicieron una consulta al Portal de Chile Compras en varios ámbitos para tener mayor claridad porque es bastante complejo, y ante la pregunta de si el bien debe ser entregado al primer organismo que solicita, contestaron que el bien queda reservado para el primer solicitante, pero la entidad oferente puede rechazar la solicitud si presenta una justificación válida. Después preguntaron si se debe justificar la decisión de transferir un bien a una entidad solicitante y dijeron que no en la fase 1, no se requiere argumentación para aceptar o rechazar solicitudes, entonces hay que esperar un reglamento o una instrucción más sólida.

El Sr. Alcalde reitera que está recién partiendo y por eso quieren comenzar con unos bienes como las sillas, que son completamente utilizables, están en buen estado, no son lo más importantes del municipio, pero sí son relevantes para cualquier entidad pública que pueda recibirlas.

Sometida a votación la Incorporación de los bienes muebles a la Plataforma de Economía Circular (PEC), ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°371: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES EN DESUSO UTILIZABLES, EVALUADOS EN LOS MONTOS QUE SE SINGULARIZAN Y SE INDICAN A CONTINUACIÓN:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

N°	N° Inventario	Tipo bien	Modelo	Material	Año	V. Comercial	Depreciación 60%	Valor Ref. G * (1-H)
1	40044	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
2	40045	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
3	40046	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
4	40047	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
5	40049	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
6	40050	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
7	40051	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
8	40052	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
9	40053	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
10	40055	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198
11	40059	Silla	comedor	Madera tapiz color azul	2016	\$72.995	\$43.797	\$29.198

DONÁNSE LOS BIENES INDIVIDUALIZADOS PRECEDENTEMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CIRCULAR REGULADO EN LA LEY N°21.634.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde proponer hacer un cambio en los puntos de la Tabla que vienen a continuación y ver primero la eliminación de patentes de alcoholes y luego la renovación del rol general.

3.12. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

- Memorándum N°21.245 de 27 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección Atención al Contribuyente, informa que se solicita eliminar 23 patentes de alcoholes y explica que esto es anterior al proceso de renovación que tiene una revisión de antecedentes de infracciones, que verán en conjunto en detalle más adelante, pero también hay una fase administrativa que exige que los contribuyentes presenten los antecedentes semestralmente y por tanto la Dirección de Atención al Contribuyente no sólo revisa las infracciones sino que toda la documentación exigida, que se hayan hecho los respectivos pagos, etc. En ese sentido, es un proceso doble. En este caso se trata de 23 patentes que no presentaron todos sus antecedentes, entre ellas una patente limitada no pagada, cuya solicitud se sustenta también en informe de la Dirección Jurídica, por tanto, se solicita su eliminación y sobre el número que queda se hace el nuevo análisis para el proceso de no renovación. Agrega que todos los detalles, direcciones y nombres, se encuentran en el memorándum y ya fueron vistos en la Comisión de Alcoholes.

El Sr. Alcalde indica que se vota en bloque la eliminación de 22 patentes por la no presentación de antecedentes para su renovación en el período anterior, más una por el no pago de patente limitada, sin acreditar que tal hecho no es imputable a la persona. En cuanto al número de locales, a 14 se les estaría eliminando su patente (varios tienen dos patentes), más el de la patente limitada. En total serían 15 locales los que dejarían de tener patente de alcohol, lo que va en la línea de lo que han conversado muchas veces en el sentido de que quienes por distintas razones hayan tenido un comportamiento inadecuado, en la revisión semestral se les quitará la patente. Hay unos más emblemáticos que otros, incluso hay uno al que se la entregaron hace poco y seis meses después se la quitaron porque estaba teniendo muchos problemas en la manera en la cual la estaba utilizando.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si esos comercios tienen posibilidad de apelar.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, el Concejo elimina las patentes y los locatarios tienen la posibilidad de presentar recursos de reposición que deben ser vistos también por el Concejo.

El Sr. Cáceres indica que contra los actos administrativos siempre se pueden interponer recursos, es la vía administrativa en primer lugar, pero estos casos se están eliminando por una vía también administrativa porque no cumplieron con la entrega de la documentación en los plazos correspondientes y/o tampoco hicieron los pagos respectivos. Más adelante van a ver los casos que tienen antecedentes de infracciones a la ley de alcoholes, ley de rentas, a las ordenanzas de ruidos, etc.

El Sr. Alcalde agrega que cuando vean el punto 3.12 original analizarán otros hechos, otro grupo de patentes.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Eliminación de Patentes de Alcoholes, solicitada mediante Memorándum N°21.245 de 27 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°372: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ELIMINACION DE PATENTES DE ALCOHOLES SOLICITADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N°21.245 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.13. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Moha Café Limitada
Rut N°	: 76.866.459-5
Dirección	: San Pío X N°2389
Rol de Avalúo N°	: 534-107
Junta de Vecinos N°	: 4

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el nombre de fantasía del local es Moha Shawarma, el contribuyente tiene patente comercial de fuente de soda desde agosto de 2018, es un local de comida árabe, y cuando hizo esta solicitud realizó adecuaciones en el inmueble; además, desde noviembre cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol. Fue consultada la Junta de Vecinos N° 4 a través de la Unión Comunal, pero no respondió, y los residentes y locatarios estuvieron mayoritariamente a favor (42 vs 10). Esto fue visto en la Comisión de Alcoholes N°22 de 21 de octubre y se aprobó por la unanimidad de los Concejales presentes. El establecimiento se encuentra en una placa que tiene distintos locales (entre ellos Alto Japón y hace poco vieron un Ramen) y los Concejales han solicitado en distintas instancias la opinión de los vecinos; la información levantada por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de consultar a varias comunidades cercanas —una colindante, en la vereda sur de San Pío, y 2 en la vereda norte—, muestra que hay apoyo de la comunidad. De hecho, en la comunidad colindante, de 5 vecinos 4 fueron favorables y uno desfavorable; en la comunidad de 10 vecinos que está al frente, 9 estuvieron a favor y 1 en contra. Y en la información más bien cualitativa que levanta la Dirección de Desarrollo Comunitario se advierte que se trata de un locatario que está inserto en la comunidad, obtuvo su primera patente hace 7 años y desde entonces está funcionando, ya forma parte del entorno y del barrio, por eso el apoyo de locatarios y vecinos colindantes.

bcu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Desea hacer presente la obligación de responder que tienen las juntas de vecinos. En la Comisión planteó que, así como les dan una subvención, la única obligación que les pueden pedir es que respondan cuando son consultadas respecto de las patentes de alcohol, y principalmente porque son el ente de representación de los vecinos establecido por la ley y es la voz que éstos tienen para manifestarse a favor o en contra, aún cuando no sea vinculante. Considera importante, para el próximo año, conversar con las juntas de vecinos sobre la importancia y relevancia de sus respuestas porque después los vecinos dicen que nadie los consulta y que el Alcalde y los Concejales dan y dan patentes. La Unión Comunal termina haciendo cargo, pero no es su barrio, no es su entorno, no conoce el detalle fino. Invita, para el 2026, a incentivar a que las juntas de vecinos respondan las consultas.

El Sr. Cáceres señala que solicitan la opinión de la Unión Comunal cuando no hay junta de vecinos constituida, este es uno de esos casos, y a solicitud de este Concejo han reforzado bastante el trabajo con el equipo territorial. Afortunadamente, hoy tienen tasas de respuesta mucho más altas que antes gracias a ese trabajo, cuando hacen consultas se refuerza el trabajo territorial presencial y telefónicamente, las juntas de vecinos tienen contacto directo con los territoriales. Por ejemplo, en las consultas sobre la renovación del rol tuvieron una tasa histórica de respuesta, sin perjuicio de eso cree que pueden seguir avanzando.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Mirando hacia atrás, lo que sucedía hace un año, felicitó al equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el trabajo que hay en las no renovaciones –más allá de Fiscalización–, en el seguimiento con los vecinos, etc. El cambio ha sido del cielo a la tierra y se nota. Felicitó a todos los involucrados, que van más allá de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la parte territorial.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Se suma a las palabras de la Concejal Maquieira. Destaca primero el trabajo de los funcionarios municipales en el tema de patentes, Fiscalización, Dirección de Desarrollo Comunitario, porque se ve un esfuerzo enorme para que el otorgamiento sea lo menos cuestionable posible. Desde esa misma mirada, es fundamental que las juntas de vecinos que están constituidas entreguen su opinión porque ha pasado en varias oportunidades que la misma junta de vecinos da respuesta para un local y para otro no. Eso pone en duda cómo están funcionando. Tiene una opinión que no es favorable al uso político que se les da a las juntas de vecinos, pero, por lejos, el tema que más plantean los vecinos son las patentes de alcohol, por lejos. En su caso, es lo que más le reclaman. Deberían tomar una decisión respecto de qué hacer cuando las juntas de vecinos o la Unión Comunal no envían una respuesta porque en base a la ley son los representantes de los vecinos y si bien no es vinculante, para el Concejo Municipal es muy importante que entreguen una opinión.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en San Pío X N°2389, se aprueba por unanimidad:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

ACUERDO N°373: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Moha Café Limitada
Rut N°	: 76.866.459-5
Dirección	: San Pío X N°2389
Rol de Avalúo N°	: 534-107
Junta de Vecinos N°	: 4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.14. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2026

- Memorándum N°22.190 de 11 de diciembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la renovación del rol general de patentes de alcoholes para el primer semestre de 2026, según Memorándum N°22.190 de 11 de diciembre de 2025.

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, señala que en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y las disposiciones del artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal pronunciarse sobre la renovación o no renovación fundada de las patentes, asegurando su cumplimiento con la normativa vigente. Esta renovación se realiza semestralmente los meses de junio y diciembre de cada año y constituye un proceso administrativo importante para el cumplimiento normativo. La planificación, fiscalización y seguimiento ha permitido desarrollar distintas estrategias de acción basadas en el control efectivo, mejoramiento de los procesos de renovación de patentes de alcoholes incorporando a otras unidades con información relevante para el análisis.

Se fiscalizó el 99% de los establecimientos con patentes de alcoholes y quedaron pendientes las oficinas que tienen agencias de vinos, no tienen venta directa de alcohol, sólo tienen el catálogo.

Las patentes de alcoholes han aumentado de 1.586 a 1.618, lo que se explica por los tres polos gastronómicos que se abrieron el año 2025: Factoría Italia creció con 4 locales y 8 patentes; la remodelación de Cenco Costanera, 4 locales y 7 patentes; reactivación e inauguración del sector de Constitución, la Unidad Vecinal 13, con 12 locales y 23 patentes de alcoholes. Es importante mencionar el trabajo con la comunidad, juntas de vecinos, sector privado, Concejo Municipal y los distintos equipos de la Municipalidad de Providencia.

Vee
En el primer semestre del año 2023 no se renovaron 3 patentes de alcohol, después no se renovaron 7 locales correspondientes a 20 patentes; el 2024-1 se renovó el rol completo, en 2024-2 no se renovaron dos patentes que correspondían a un local; el 2025-1 no se renovaron 6 patentes correspondientes a 4 locales; 2025-2 tampoco se renovaron 6 patentes, correspondientes a 4 locales.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Los antecedentes que se consideran en la evaluación son: infracciones a la Ley 9.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; infracciones al Decreto Ley 3.063, sobre rentas municipales; infracciones a las ordenanzas municipales (aseo, ruidos molestos, salubridad, Bien Nacional de Uso Público); opinión de las juntas de vecinos; fiscalizaciones realizadas a los establecimientos con patentes de alcoholes e informes de reclamos. Respondieron 14 de las 16 juntas de vecinos, quedando 2 pendientes (Nº6 y Nº8).

En esta oportunidad son 10 los casos sometidos a evaluación. El primero es Galería Mackenna, restaurante diurno y nocturno, categoría C, y el contribuyente ha sido infraccionado por la realización de eventos, por mantener público bailando sin la respectiva patente de alcohol, así como permitir la ingestión de alcohol sin consumo de alimentos. Adicionalmente se constató que los eventos eran comercializados a través de plataformas de ventas de entradas mediante otra razón social, que también fue infraccionada. A la fecha, el inmueble se encuentra clausurado desde el 22 de agosto de este año por funcionar como centro de eventos sin autorización municipal.

Desde el 15 de mayo hasta el 15 de diciembre tiene 5 infracciones a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; 4 a la razón social del titular de la patente, todas condenadas; 1 a la razón social que vendía las entradas, también condenada; 2 infracciones al Decreto Ley 3.063 sobre rentas municipales, ambas condenadas, 1 a la razón social titular de la patente y la otra a la razón social que vendía las entradas.

La Sra. Marcela Ortiz, Dirección de Fiscalización, informa que el local funciona como centro de eventos de realización de fiestas electrónicas con barra y promoción de venta de alcohol, que dista de lo que la patente les autoriza. Destaca que en los videos que proyecta es importante notar la escasa distancia existente entre los salones, no hay medidas de seguridad, el piso es de madera, etc. El otro video muestra la cocina, que está intocada, ahí no se ha trabajado cocinando a pesar de ser un restaurante diurno y nocturno.

El Sr. Alcalde indica que son 10 casos y tienen la opción de votarlos todos de una vez, salvo que alguien quisiera votar diferente porque en ese caso habría que individualizarlas todas.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Indica que en la Comisión acordaron, siguiendo la recomendación de la Concejal Plaza de acuerdo a la usanza del Concejo anterior, que la presidenta de la Comisión entregue, en nombre de todos los Concejales, la argumentación legal, jurídica, del porqué se aprueba la no renovación.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, recuerda a los concejales que los rechazos de patentes de alcoholes deben ser fundamentados por cada uno de los miembros del Concejo, explica que todas las patentes tienen fundamentos diferentes, no se puede generalizar porque no todos tienen las mismas infracciones cursadas.

El Sr. Alcalde plantea que van a votar las 10 eliminaciones y quien va a argumentar en cada una en nombre de los Concejales será la Concejal Maquieira, como presidenta de la Comisión.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Sostiene que tiene 10 argumentos distintos, uno por patente.

La Sra. De la Maza lo entiende y espera que después no haya problemas para la defensa por algún eventual reclamo.

El Sr. Alcalde asegura que no, porque los argumentos van a estar expresados por parte de la presidenta de la Comisión.

**AVDA. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N°38 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24091 Y
RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24092**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Indica que analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento Galería Mackenna, razón social Hostales Australes SpA, Rut N°76.208.572-0, ubicado en Benjamín Vicuña Mackenna N°38, patente 4-24091 C y 4-24092 C, considerando especialmente que registra 7 infracciones, 5 a la ley N°19.925 (2 por permitir consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, 2 por mantener público bailando sin patente de categoría O y 1 cursada a Toliv Market SpA, por no tener patente de alcoholes), además de 2 infracciones al DL N°3.063 por ejercer actividad comercial sin patente, incluyendo el funcionamiento como centro de eventos sin autorización municipal y la clausura del inmueble por dicho motivo, conforme al Decreto Alcaldicio EX.N°1.145 de 14 de agosto de 2025.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Maquieira.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba según lo expuesto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los argumentos dados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación en base a los argumentos de la Concejal Maquieira.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo comentado por la Sra. Maquieira.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación por los argumentos presentados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación por los antecedentes expuestos.

El Sr. Alcalde aprueba la no renovación en consideración a las infracciones a la Ley 19.925 y la Ley de Rentas Municipales, más los antecedentes expuestos en esta sesión.

Sometida a votación la no renovación de la patente de Restaurante Diurno - Rol N°4-24091 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24092, en Avda. Benjamín Vicuña Mackenna N°38, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°374: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24091 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24092 A HOSTALES AUSTRALES SPA, RUT N°76.208.572-0, UBICADO EN AVDA. BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N°38, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE QUE REGISTRA Siete (7) INFRACCIONES: CINCO (5) A LA LEY N°19.925 (DOS POR "PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS"; DOS POR "MANTENER PÚBLICO BAILANDO SIN PATENTE CATEGORÍA O"; Y UNA CURSADA A TOLIV MARKET SPA POR "NO TENER PATENTE DE ALCOHOLES"), ADEMÁS DE DOS (2) INFRACCIONES AL D.L. N°3.063 POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE, INCLUYENDO EL FUNCIONAMIENTO COMO "CENTRO DE EVENTOS" SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, Y LA CLAUSURA DEL INMUEBLE POR DICHO MOTIVO CONFORME DECRETO ALCALDÍCIO EX. N°1.145 DE 14 DE AGOSTO DE 2025.

plm
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**RAMON CARNICER N°87 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24520 Y RESTAURANTE
NOCTURNO - ROL N°4-24521**

La Sra. Fernández señala que el siguiente caso, Birrería La Resistencia, ubicada en Ramón Carnicer 87, correspondiente a la Unidad Vecinal 14, Ideas Sáez y Rosales Limitada, también cuenta con restaurante diurno y nocturno. El local mantiene una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos (47 reclamos de 4 reclamantes distintos) debido a ruidos molestos asociados a música a alto volumen durante la madrugada, espectáculos en vivo y funcionamiento por fiestas. Además, ha sido sorprendido utilizando otra razón social para explotar las patentes que no se encuentran autorizadas por el municipio ni informadas por los responsables. Tiene 11 infracciones, 6 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 3 a la razón social del titular de la patente, 2 condenadas y 1 pendiente, y 3 a la razón social que ejercía la actividad comercial, 1 condenada y 2 pendientes; 2 infracciones al Decreto Ley 3.063 sobre rentas municipales, a la razón social que ejercía la actividad comercial, 1 condenadas y 1 pendiente; además de 3 al titular de la patente por infracciones a las ordenanzas (1 por mantener parlantes hacia el exterior del local, 1 por mantener publicidad sin autorización municipal y 1 por instalar mesas y sillas en el Bien Nacional de Uso Público sin pagar los derechos municipales.

La Sra. Ortiz señala que lo importante respecto de este local, más allá de las infracciones cursadas, es la cantidad de reclamos de los vecinos, es un local que los afecta en su calidad de vida. Excede con creces su patente, es el segundo local con mayor cantidad de reclamos en este semestre.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Informa que los Concejales aprueban por unanimidad la no renovación de la patente de alcohol de La Resistencia Birrería. Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24520, restaurante diurno, y N°4-24521, restaurante nocturno del establecimiento La Resistencia Birrería, razón social Ideas Sáez y Rosales Limitada, Rut N°77.097.979-K, ubicado en Ramón Carnicer N°87, atendida la existencia de 11 infracciones, consistentes principalmente en infracciones a la ley N°19.925, por permitir consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, no contar con patente de alcohol y mantener público bailando sin la patente correspondiente; además de infracciones al DL N°3.063 por ejercer actividad comercial sin patente y otras infracciones a ordenanzas municipales: ruidos, publicidad e instalación y uso en el Bien Nacional de Uso Público, registrándose además numerosos reclamos de vecinos.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Maquieira.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba según lo expuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los argumentos dados tan brillantemente por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación en base a los argumentos de la Concejal Maquieira.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo comentado por la Sra. Maquieira.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación por los argumentos presentados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación.

El Sr. Alcalde aprueba la no renovación en consideración de las 6 infracciones a la ley 19.925, así como 2 infracciones al DL 3.063 y los antecedentes expuestos en esta sesión.

Sometida a votación la no renovación de las patentes de alcoholes Restaurante Diurno - Rol N° 4-24520 y Restaurante Nocturno - Rol N° 4-24521, en Ramon Carnicer N° 87, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 375: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24520 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24521, A IDEAS SAEZ Y ROSALES LIMITADA, RUT N° 77.097.979-K, UBICADO EN CALLE RAMON CARNICER N° 87, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE ONCE (11) INFRACCIONES, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 POR PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, NO CONTAR CON PATENTES DE ALCOHOL, Y MANTENER PÚBLICO BAILANDO SIN LA PATENTE CORRESPONDIENTE; ADEMÁS DE INFRACCIONES AL D.L. N° 3.063 POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE, Y OTRAS INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES (RUIDOS, PUBLICIDAD E INSTALACIÓN/USO DE BNUP), REGISTRÁNDOSE ADEMÁS RECLAMOS DE VECINOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Sra. Fernández indica que la tercera, Brava Bar, ubicada en Manuel Montt N°1481 Local 101, Unidad Vecinal N°6, razón social Bar y Restobar El 11 SpA, cuenta con restaurante diurno y nocturno. La patente está a cargo del titular desde marzo de este año, el local lidera la cantidad de reclamos por parte de los vecinos, tiene 86 reclamos de 10 reclamantes distintos, específicamente debido a ruidos molestos ya que el local realiza eventos con características de bar y espectáculos, encuentros sociales con música en vivo, karaoke y shows de *stand up comedy* sin contar con las patentes correspondientes. Asimismo, se ha observado que la mayoría de los clientes mantiene ingesta de bebidas alcohólicas, sin evidenciar consumo de alimentos. Cuenta con 8 infracciones, 4 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 3 condenadas y 1 absuelta; 2 infracciones al Decreto Ley 3.063 sobre rentas municipales, 1 condenada y 1 absuelta; más 2 infracciones a ordenanzas municipales por ocasionar ruidos molestos, todas condenadas.

La Sra. Ortiz plantea, de nuevo, que este local no ocupa las patentes que tiene para un giro determinado y la situación se complejiza porque no están muy dispuestos a recibir a Fiscalización. Queda en evidencia que es un local que actúa como bar, como pub, no es un restaurante diurno y nocturno (no se ve alguna cocina lo acredite), y es el más complejo a nivel de reclamos de los vecinos, con 86 reclamos de 10 reclamantes distintos.

El Sr. Alcalde sostiene que una cosa es que alguien quiera que se modifique la ley de alcoholos y otra cosa distinta es que en la actual ley de alcoholos algo que es un restaurante no opere como tal. Hay otras patentes para eso.

**AVDA. MANUEL MONTT N° 1481 LOCAL 101 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24614
Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24615**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24614, restaurante diurno, y N°4-24615, restaurante nocturno, del establecimiento Brava Bar, razón social Bar y Restaurante El 11 SpA, Rut N°77.884.123-1, ubicado en Manuel Montt N°1481 Local 101, atendida la existencia de 8 infracciones, consistentes principalmente en infracciones a la ley N°19.925, por permitir consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, mantener espectáculos en vivo sin la patente respectiva y no contar con patente de alcohol, además de infracciones al DL N°3.063 por ejercer actividad comercial sin patente e infracciones por ruidos molestos, registrándose 86 reclamos de vecinos de 10 reclamantes distintos.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación considerando lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba, por lo expuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por las razones entregadas en esta Sesión.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación en base a lo mencionado por la Concejal Maquieira.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expresado por la presidenta de la Comisión de Alcoholes.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación en base a los argumentos presentados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación por todo lo que se ha indicado.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación en base a los argumentos presentados, las 4 infracciones a la ley 19.925, a las 2 infracciones al DL 3.063 y 2 infracciones a la ordenanza sobre ruidos molestos.

Sometida a votación la no renovación de las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N°4-24614 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24615, en Avda. Manuel Montt N°1481 local 101, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°376: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24614 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24615, A BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA, RUT N°77.884.123-1, UBICADO EN AVDA. MANUEL MONTT N° 1481 LOCAL 101, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE OCHO (8) INFRACCIONES, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 POR PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA, Y NO CONTAR CON PATENTES DE ALCOHOL; ADEMÁS DE INFRACCIONES AL D.L. N°3.063 POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE, E INFRACCIONES POR RUIDOS MOLESTOS, REGISTRÁNDOSE ASIMISMO RECLAMOS DE VECINOS, EN TOTAL SON 86 DE 10 RECLAMANTES DISTINTOS.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**AVDA. MANUEL MONTT N°1020 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-2077 Y
RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-2078**

La Sra. Fernández señala que la cuarta patente es Malandros, ubicada en Manuel Montt N°1020, Unidad Vecinal N°7, razón social Sociedad de Inversiones Varo Limitada, local de restaurante diurno y nocturno que ha sido denunciado por la realización reiterada de fiestas afectando la convivencia de los vecinos del sector debido a ruidos molestos. A la fecha, el inmueble se encuentra clausurado desde el 26 de septiembre de este año por el no pago de las patentes municipales y por no presentar la documentación a tiempo. Cuenta con 5 infracciones, 4 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, todas condenadas, y 1 infracción al Decreto Ley 3.063 sobre rentas municipales, condenada.

La Sra. Ortiz afirma que, si bien este local no registra reclamos ingresados formalmente a la Dirección de Fiscalización a través del 1414 o SoSafe, a través de los Concejales recibieron un correo en el que la comunidad y los vecinos hacían ver que el local genera eventos, ruidos molestos y un montón de incivilidades. Por esa razón comenzaron a hacerle seguimiento, detectando que las patentes estaban morosas y que seguían haciendo fiestas y eventos promocionados en redes sociales.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Señala que analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-2077, restaurante diurno, y N°4-2078, restaurante nocturno, del establecimiento Malandros, razón social Sociedad de Inversiones Varo Limitada, Rut N°76.973.746-4, ubicado en Manuel Montt N°1020, atendida la realización de reiteradas fiestas que afectaron la convivencia de los vecinos del sector, la existencia de 5 infracciones, consistentes principalmente en no pago de patentes de alcohol y no pago de patente municipal conforme a la Ley N°19.925 y al DL N°3.063. Además, el inmueble se encuentra clausurado desde septiembre de 2025.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según lo expuesto por la presidenta de la Comisión, aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Considerando los antecedentes entregados, aprueba la no renovación de patente de alcohol.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Considerando los antecedentes expuestos por la presidenta de la Comisión y el equipo municipal, aprueba la no renovación.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación por lo recientemente expuesto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación por los argumentos presentados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todos los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde aprueba la no renovación en razón de las 4 infracciones a la ley 19.925, a la infracción al DL 3.063 y el resto de los antecedentes presentados.

ACUERDO N°377: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-2077 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-2078, SOCIEDAD DE INVERSIONES VARO LIMITADA, RUT N°76.973.746-4, UBICADO EN AVDA. MANUEL MONTT N°1020, ATENDIDA LA REALIZACIÓN DE REITERADAS FIESTAS QUE AFECTARON LA CONVIVENCIA DE LOS VECINOS DEL SECTOR, LA EXISTENCIA DE CINCO (5) INFRACCIONES, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN NO PAGO DE PATENTES DE ALCOHOL Y NO PAGO DE PATENTE MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 19.925 Y EL D.L. N°3.063. ADEMÁS, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CLAUSURADO DESDE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5059 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24868
Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24869**

La Sra. Fernández indica que la siguiente patente es Frida Kahlo, ubicada en Andrés Bello N°2447 Local 5059, Unidad Vecinal N°11, razón social El Deseo SpA, cuenta con patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno desde agosto de este año, sin embargo, ha sido denunciado por las comunidades cercanas debido a ruidos molestos asociados a espectáculos en vivo. Adicionalmente se recibió una carta enviada por la administración de la comunidad Providencia N°2411 que denuncia reiterados incumplimientos asociados a la patente de restaurante diurno y nocturno y diversas externalidades negativas que afectan la calidad de vida de los vecinos del sector, lo que se ve agravado por la amplia terraza abierta orientada hacia Avda. Vitacura, desde la cual se propagan los ruidos molestos. Tiene 4 infracciones a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, todas condenadas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Sra. Ortiz señala que las evidencias que presenta Fiscalización dejan en evidencia que el local no está operando conforme a sus patentes, lo que se ve reafirmado por la carta enviada por los vecinos e incluso por algunos de ellos que se han acercado a denunciar la amplificación excesiva que está afectando la calidad de vida de las comunidades.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24868, restaurante diurno, y N°4-24869, restaurante nocturno, del establecimiento Frida Kahlo, razón social El Deseo SpA, Rut N°76.049.959-6, ubicado en Andrés Bello N°2447 Local 5059, atendida la existencia de 4 infracciones, todas condenadas, consistentes principalmente en infracciones a la Ley N°19.925 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva y no contar con patente de alcohol, registrándose además reclamos de vecinos y una carta de la administración de la Comunidad Providencia N°2411, a través de la cual se denunciaron reiterados incumplimientos asociados a las patentes de restaurante diurno y nocturno, lo que se agrava por el uso de la terraza abierta que tiene el local.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

En base a los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación atendiendo los argumentos expuestos por la presidenta de la comisión.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea agregar que es importante ver este caso. Además de lo que planteó la presidenta de la Comisión, es importante que los contribuyentes respeten la calidad de vida de los vecinos y, sobre todo, usen correctamente sus patentes de alcohol, una de las cuestiones por las cuales tanto los vecinos como el municipio han comprobado que lo que ocurrió en el restaurante Frida Kahlo es bastante grave. Por lo mismo, vota a favor de no renovar esta patente.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo recién expuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes entregados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes entregados.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes entregados.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación por los antecedentes que les presenta la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación por todos los antecedentes entregados y además le gustaría agregar que es importante que la administración del centro comercial haga cumplir la ley con los locatarios al interior del mall. Eso también es un dato muy relevante porque sabían que no tenía autorización para espectáculos en la terraza, no estaban las condiciones —sobre todo sonoras y de seguridad— para eso.

El Sr. Alcalde aprueba la no renovación en base a los antecedentes entregados, a las 4 infracciones a la ley 19.925, a los reclamos que han sido expuestos y a la carta de la administración de la Comunidad Providencia N°2411.

Sometida a votación la no renovación de Patentes de Alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N°4-24868 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24869, en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5059, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°378: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24868 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24869, EL DESEO SPA, RUT N°76.040.959-6, UBICADO EN AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5059, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE CUATRO (4) INFRACCIONES, TODAS CONDENADAS, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY N°19.925 POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA Y NO CONTAR CON PATENTES DE ALCOHOL, REGISTRÁNDOSE ADEMÁS RECLAMOS DE VECINOS Y UNA CARTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD PROVIDENCIA N°2411, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DENUNCIARON REITERADOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADOS A SUS PATENTES DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, LO QUE SE AGRAVA POR EL USO DE LA TERRAZA ABIERTA QUE TIENE EL LOCAL.

lue
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**AVDA. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 276 - EXPENDIO DE CERVEZA - ROL N° 4-589 Y
SALON DE TE O CAFETERIA - ROL N° 4-1888**

La Sra. Fernández indica que la patente que verán a continuación es Pizzería Benvenutto, ubicada en Benjamín Vicuña Mackenna 276, Unidad Vecinal N°16, razón social Francisco E Fuenzalida Gallardo Servicios Integrales Corporativos EIRL. El local cuenta con patente de alcohol de expendio de cerveza y salón de té o cafetería, sin embargo, en las fiscalizaciones se ha constatado que funciona como “after”, fuera del horario y, además, el contribuyente mantiene un historial de reiteradas infracciones por ruidos molestos y mal uso del permiso en BNUP. Cuenta con 9 infracciones en el período, 3 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, todas condenadas, y otras infracciones por ordenanza: 1 por mantener giro no autorizado, condenada; 4 por mal uso del Bien Nacional de Uso Público, todas condenadas, y 1 por ruidos molestos, condenada.

La Sra. Ortiz indica que lo relevante es que en el video se aprecia claramente que es un “after”. Una fiscalización se realizó a las 06:30 y otra a las 05:30, el expendio de bebidas alcohólicas seguía en el local y a personas que se veían en evidente estado de ebriedad les seguían vendiendo alcohol. Es un local que, más que cualquier otro, no cumple con ninguna de las patentes que tiene y, además, tiene rejas en el ingreso, justamente para evitar las fiscalizaciones, que en este caso se realizó de jueves para viernes.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N° 4-589, expendio de cerveza, y N°4-1888, salón de té o cafetería, del establecimiento Pizzería Benvenutto, razón social Francisco E Fuenzalida Gallardo Servicios Integrales Corporativos EIRL, Rut N°76.015.208-0, ubicado en Benjamín Vicuña Mackenna N°276, atendida la existencia de 9 infracciones, todas condenadas, consistentes principalmente en infracciones a la Ley N°19.925, por permitir consumo de alcohol sin ingesta de alimentos preparados y funcionar en horario no autorizado, además de infracciones a ordenanzas municipales por instalación y ocupación irregular de Bien Nacional de Uso Público (toldos, tarimas u otros elementos y exceso en superficie autorizada) por mantener giro no autorizado y por ruidos molestos. En las fiscalizaciones realizadas se constató que funciona como un “after”, entendiendo como tal una actividad posterior a la noche.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

De acuerdo a los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación considerando lo que presentó la presidenta de la Comisión.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación en virtud de los antecedentes expuestos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes entregados.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación según los antecedentes entregados por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación en consideración a lo aquí visto, las 3 infracciones a la ley 19.925, a las 4 infracciones a la ordenanza sobre instalaciones de mesas en Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Providencia, 1 infracción a la ordenanza comunal N°2 de 6 de marzo de 2000 y 1 infracción a la ordenanza de ruidos molestos.

ACUERDO N°379: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE EXPENDIO DE CERVEZA - ROL N°4-589 Y SALON DE TE O CAFETERIA - ROL N°4-1888, A FRANCISCO E. FUENZALIDA GALLARDO SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS EIRL, RUT N°76.015.208-0, UBICADO EN AVDA. BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N°276, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE NUEVE (9) INFRACCIONES, TODAS CONDENADAS, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 POR PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS Y FUNCIONAR EN HORARIO NO AUTORIZADO; ADEMÁS DE INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES POR INSTALACIÓN/OCCUPACIÓN IRREGULAR EN BNUP (TOLDOS, TARIMAS U OTROS ELEMENTOS, Y EXCESO DE SUPERFICIE AUTORIZADA), POR MANTENER GIRO NO AUTORIZADO, Y POR RUIDOS MOLESTOS. EN LAS FISCALIZACIONES EFECTUADAS SE CONSTATÓ QUE FUNCIONA COMO AFTER.

kuu
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**CONSTITUCION N°123 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24171 Y RESTAURANTE
NOCTURNO - ROL N°4-24172**

La Sra. Fernández indica que el siguiente es Garrison Bar So Liquid, ubicado en Constitución 123, Unidad Vecinal N°13, razón social Inversiones Benanto SpA. El local cuenta con patente de restaurante diurno y nocturno, sin embargo, se ha advertido que bajo el nombre de fantasía So Liquid se realizan fiestas electrónicas con DJ, pista de baile y acceso mediante venta de entradas promocionadas en redes sociales y plataformas de ticketera. Cuenta con 1 reclamo y actualmente tiene 5 infracciones, 3 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, todas condenadas, 1 infracción por instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público sin autorización municipal, condenada, y 1 por no mantener la patente comercial en un lugar visible.

La Sra. Ortiz destaca que hay venta de entradas, se habla de fiestas, DJ y también excede a sus patentes.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIERA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24171, restaurante diurno, y N°4-24172, restaurante nocturno, del establecimiento Garrison Bar So Liquid, razón social Inversiones Benanto SpA, Rut N°76.752.136-7, ubicado en Constitución 123, atendida la existencia de 5 infracciones, todas condenadas, consistentes principalmente en infracciones a la Ley N°19.925, por mantener espectáculo en vivo sin patente y permitir consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, además de infracciones a ordenanzas municipales por no mantener patente comercial en lugar visible y por instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público sin permiso. Bajo el nombre So Liquid se realizan fiestas electrónicas con DJ, pista de baile y acceso mediante venta de entradas por plataforma Ticketera y promoción por redes sociales.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación según los antecedentes expuestos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIERA BORGOÑO

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo expuesto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes entregados.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación según los antecedentes entregados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todos los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación en consideración a las 5 infracciones, 3 infracciones a la ley 19.925, 1 infracción a la ordenanza comunal N°2 de 6 de marzo de 2000 y 1 infracción a la ordenanza sobre instalación de sillas y mesas en el Bien Nacional de Uso Público.

Sometida a votación la no renovación de las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N°4-24171 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24172, en Constitución N°123, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°380: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24171 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24172, A GARRISON BAR SO LIQUID, RAZÓN SOCIAL INVERSIONES BENANTO SPA, RUT N°76.752.136-7, UBICADO EN CALLE CONSTITUCION N°123, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE 5 INFRACCIONES, TODAS CONDENADAS, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY N°19.925, POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN PATENTE Y PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, ADEMÁS DE INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES POR NO MANTENER PATENTE COMERCIAL EN LUGAR VISIBLE Y POR INSTALAR MESAS Y SILLAS EN BNUP SIN PERMISO. BAJO EL NOMBRE SO LIQUID SE REALIZAN FIESTAS ELECTRÓNICAS CON DJ, PISTA DE BAILE Y ACCESO MEDIANTE VENTA DE ENTRADAS POR PLATAFORMA TICKETERA Y PROMOCIÓN POR REDES SOCIALES.

Ver
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**MALLINKRODT N°54 LOCAL 11 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24616 Y
RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24617**

La Sra. Fernández indica que este caso está ubicado en Mallinkrodt 54 Local 11, Unidad Vecinal N°13, razón social Zekkei Group SpA. Cuenta con patente de restaurante diurno y nocturno, sin embargo, funciona como bar/discoteca utilizando todo el inmueble sin la autorización respectiva. Este local fue mencionado por la Junta de Vecinos N°13 en la consulta realizada en el marco de la renovación del rol de patentes de alcohol, cuenta con 5 infracciones, 3 a la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 2 condenadas y 1 pendiente de audiencia, y además tiene 2 infracciones por infringir el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones al no tener permiso de la Dirección de Obras Municipales para efectuar obras de construcción, reparación, alteración, ampliación o demolición: la primera por ejecutar una estructura metálica para ampliar la zona de comedores en el patio interior con una dimensión aproximadamente de 185 m²; la segunda por alteraciones sin permiso municipal consistentes en la demolición de muros interiores, eliminando los locales 1, 2, 3, 4 y 5, dejando planta libre para instalar mesas y sillones para clientes.

La Sra. Ortiz indica que este es un local que hace mal uso de sus patentes, es hay una discoteca y un espacio bastante ampliado, ocupa una superficie muchísimo mayor que la autorizada y que puede generar mucho peligro si se considera la cantidad de gente que puede ingresar a una discoteca no autorizada en ese lugar.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24616, restaurante diurno, y N°4-24617, restaurante nocturno, del establecimiento Wynwood Lounge & Beach Bar, razón social Zekkei Group SpA, Rut N°76.985.395-2, ubicado en Mallinkrodt 54 Local 11, atendida la existencia de 3 infracciones, consistentes principalmente en infracciones a la Ley 19.925, por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva y permitir consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, teniendo además presente 2 infracciones cursadas por la Dirección de Obras Municipales por instalación de techumbre en patio interior ampliando la zona de clientes, junto con la opinión desfavorable de la junta de vecinos respectiva. El local funciona como bar/discoteca.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación atendiendo los argumentos expresados anteriormente.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación considerando lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación en virtud de los antecedentes entregados.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a lo comentado por la presidenta de la Comisión.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación en base a los antecedentes presentados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todos los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación de acuerdo a los antecedentes, especialmente las 4 infracciones, 3 a la ley 19.925, 1 por la Dirección de Obras Municipales y otra que aún está pendiente de ser fallada.

Sometida a votación la no renovación de las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N°4-24616 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24617, En Mallinkrodt N°54 Local 11, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°381: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24616 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24617, DEL ESTABLECIMIENTO WYNWOOD LOUNGE & BEACH BAR, RAZÓN SOCIAL ZEKKEI GROUP SPA, RUT N°76.985.395-2, UBICADO EN CALLE MALLINKRODT N°54 LOCAL 11, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE 3 INFRACCIONES, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY 19.925, POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA Y PERMITIR CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, TENIENDO ADEMÁS PRESENTE 2 INFRACCIONES CURSADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES POR INSTALACIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO INTERIOR AMPLIANDO LA ZONA DE CLIENTES, JUNTO CON LA OPINIÓN DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS RESPECTIVA. EL LOCAL FUNCIONA COMO BAR/DISCOTECA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SANTA ISABEL N°0305 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24863 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24862

La Sra. Fernández informa que La Callejera, ubicada en Santa Isabel N° 0305, Unidad Vecinal N°16, razón social Servicios Gastronómicos Kume Felenb SpA, cuenta con patente de restaurante diurno y nocturno desde agosto de este año, sin embargo, ha sido infraccionado por realizar distintos espectáculos. Solicitó a la municipalidad autorización para realizar un evento, lo que fue rechazado formalmente, pero lo hizo de todas maneras, a pesar de no tener autorización municipal. Tiene 6 reclamos, de 6 reclamantes diferentes, y 4 infracciones, 3 a la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, todas condenadas, y 1 al DL 3.603 sobre rentas municipales, pendiente de audiencia.

La Sra. Ortiz agrega que lo relevante de la evidencia presentada es que la realización de eventos es algo habitual y reconocen “bar cerrado para nosotros”; un restaurante diurno y nocturno no puede tener ese espacio. Existe negligencia del local en el sentido de no querer cumplir con la normativa porque se fiscalizó que no realizaran el evento que no contaba con autorización y una de las infracciones que aparece en el listado se debe a la realización del evento que no contaba con la autorización del municipio.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24863, restaurante diurno, y N°4-24862, restaurante nocturno, del establecimiento La Callejera, razón social Servicios Gastronómicos Kume Felenb SpA, Rut N°77.218.826-9, ubicado en Santa Isabel N°0305, atendida la existencia de 4 infracciones, 3 condenadas y una pendiente de audiencia, consistentes principalmente en infracciones a la Ley 19.925, por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, mantener público bailando sin la patente correspondiente y no mantener rótulo exterior en lugar visible. Además de infracción a la ordenanza municipal por mantener giro no autorizado y 6 reclamos de 6 reclamantes diferentes.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación atendiendo los argumentos expresados anteriormente.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba la no renovación según lo expuesto por la presidenta de la Comisión.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los antecedentes entregados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación en base a los antecedentes presentados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación de acuerdo a lo expuesto, en particular a las 4 infracciones, 3 a la Ley 19.925 y 1 a la Ordenanza Comunal N°2 de 6 de marzo del año 2000.

Sometida a votación la no renovación de las Patentes de Alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N° 4-24863 y Restaurante Nocturno - Rol N° 4-24862, en Santa Isabel N°0305, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°382: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24863 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24862, A SERVICIOS GASTRONÓMICOS KUME FELENB SPA, RUT N°77.218.826-9, UBICADO EN SANTA ISABEL N°0305, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE 4 INFRACCIONES, 3 CONDENADAS Y UNA PENDIENTE DE AUDIENCIA, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY 19.925, POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA, MANTENER PÚBLICO BAILANDO SIN LA PATENTE CORRESPONDIENTE Y NO MANTENER RÓTULO EXTERIOR EN LUGAR VISIBLE. ADEMÁS DE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL POR MANTENER GIRO NO AUTORIZADO Y 6 RECLAMOS DE 6 RECLAMANTES DIFERENTES.

lun
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2045 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24221 Y
RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24222**

La Sra. Fernández señala que la última patente, Litz Express, ubicada en Francisco Bilbao N°2045, Unidad Vecinal N°8, razón social Del Valle SpA, ha sido infraccionado por funcionar como minimercado y venta de alcohol bajo la modalidad de depósito de bebidas alcohólicas o minimercado, para llevar, además utiliza la patente de alcohol de restaurant diurno y nocturno permitiendo consumo de alcohol acompañado de snacks y comida al paso precalentada, sin tener la cocina operativa al momento de la fiscalización. Tiene 4 infracciones, 3 a la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 2 condenadas y 1 pendiente, y una última infracción por mantener giro no autorizado, que se encuentra pendiente.

La Sra. Ortiz plantea que lo relevante que se aprecia en la foto es que en algún minuto el local tuvo góndolas con botellas de alcohol, lo que claramente responde al rubro de botillería, por eso se cursaron infracciones. Además, el local tiene expendio de alcohol sin consumir alimentos preparados ni generar la producción de los alimentos. En el fondo, es un restaurante diurno y nocturno que funciona como minimarket.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Analizados los antecedentes y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol N°4-24221, restaurante diurno, y N°4-24222, restaurante nocturno, del establecimiento Litz Express, razón social Del Valle SpA, Rut N°77.963.475-2, ubicado en Francisco Bilbao N°2045, atendida la existencia de 4 infracciones, 2 condenadas, consistentes principalmente en infracciones a la Ley 19.925, por permitir el consumo de alcohol sin ingerir alimentos preparados, sólo snacks y comidas al paso; sin tener cocina operativa al momento de fiscalización y por no tener la patente necesaria para venta de alcohol para llevar que estaba realizando, además de infracción a la ordenanza municipal por mantener giro no autorizado.

El Sr. Alcalde aclara que un supermercado puede tener patente de depósito de alcohol y vender, pero otra cosa es que con una patente de restaurante diurno y nocturno parezca minimarket y no tenga cocina. La patente debe ser la apropiada para cada cosa.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Según los antecedentes entregados, aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación considerando los antecedentes entregados.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Yan
Aprueba la no renovación considerando la exposición de la presidenta de la Comisión.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación por los antecedentes expuestos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación de acuerdo a los antecedentes expuestos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Según lo anteriormente señalado por la presidenta de la Comisión, aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación según los antecedentes entregados.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con los antecedentes expuestos.

El Sr. Alcalde aprueba también la no renovación, en particular por las 3 infracciones a la Ley 19.925 y una infracción a la ordenanza comunal N°2 de 6 de marzo del año 2000.

Sometida a votación la no renovación de las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno - Rol N°4-24221 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24222, en Francisco Bilbao N°2045, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°383: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24221 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24222, A DEL VALLE SPA, RUT N°77.963.475-2, UBICADO EN FRANCISCO BILBAO N°2045, ATENDIDA LA EXISTENCIA DE 4 INFRACCIONES, 2 CONDENADAS, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN INFRACCIONES A LA LEY 19.925, POR PERMITIR EL CONSUMO DE ALCOHOL SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, SÓLO SNACKS Y COMIDAS AL PASO; SIN TENER COCINA OPERATIVA AL MOMENTO DE FISCALIZACIÓN Y POR NO TENER LA PATENTE NECESARIA PARA VENTA DE ALCOHOL PARA LLEVAR QUE ESTABA REALIZANDO, ADEMÁS DE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL POR MANTENER GIRO NO AUTORIZADO.

kuw
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Antes de terminar quiere felicitar especialmente el trabajo de la Dirección de Atención al Contribuyente y de Fiscalización. Además tiene una satisfacción personal por lo que acaba de pasar porque en momentos en que se tiene poca fe en la autoridad, en que se hace la pega, uno hace reclamos a los municipios y a todas partes, pero como que nadie pesca y deja pasar todo, cree súper importante que haya una Dirección de Fiscalización tan potente, que haga una súper buena pega, de la mano con Atención al Contribuyente y que logre que a 10 locales, varios muy emblemáticos, no se les renueve la patente; que uno en particular haya pedido permiso, se le haya dicho que no y que igual haya hecho la fiesta, es muy bueno que la señal sea no renovarle y que haya argumentos jurídicos para no renovarle. Eso habla muy, muy bien del equipo municipal. Cree que es la cuarta vez que se va a su casa diciendo que aquí vale la pena ser Concejal.

4. VARIOS

AGRADECIMIENTOS

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Señala que tal como lo vaticinó el Concejal Lagos: agradece a Chile. Hoy viene humildemente a dar las gracias a los más de 7.254.800 votantes que lo hicieron por la libertad de mercado, el desarrollo económico y la futura recuperación de empleos, como también la gestión estatal y la transparencia fiscal. Da gracias a los chilenos por su sabiduría electoral, su sentido común y por el compromiso con el país en pos del crecimiento, la seguridad de generar empleos, como también el desarrollo económico y social del país. Agradece a Chile por pasar a integrar el amplio listado de naciones que vencieron al comunismo y, lo mejor de todo, lo han dicho en las urnas, con la unión de varios sectores, con personas comprometidas, se dejó el ego y el personalismo a un lado porque son personas que quieren a Chile, quieren a Chile próspero, sólido y desarrollado.

Sin embargo, lo más importante de este triunfo, del Presidente José Antonio Kast, es que se le ganó al comunismo con ideas concretas, viables y con un programa de gobierno ejecutable que no tiene 7 páginas. Se venció de manera limpia, con una diferencia muy amplia del 16,32%, se triunfó con democracia, un concepto que el comunismo nunca ha creído y menos hoy. Un claro ejemplo de esto es que el Partido Comunista de Chile no elige a su directiva nacional a través de votación de los militantes, se elige entre 4 paredes, tal como lo hizo en su momento el buró político de la ex URSS, democracia para nada, porque el comunismo sólo utiliza democracia para sus fines diabólicos, perversos y empobrecedores.

Viva
Agradece a todos los chilenos que votaron con criterio, con sentido país, por darle este regalo de cumpleaños que jamás será olvidado. Por eso y el próspero futuro que viene, gracias, muchas gracias. Para terminar, llama a la tranquilidad, todo va a estar bien. Viva Chile.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

HOSPITAL DEL SALVADOR
CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Comenta que la semana pasada fue con el Concejal Lagos al Hospital Salvador, estuvieron con la Sra. Eva Núñez, que es de un grupo de voluntarios que reparte café, tienen un lugar de lectura, un lugar para los niños, etc. Es un espacio bien amable, que empatiza con las personas que tienen a sus familiares enfermos en el hospital, de manera voluntaria entregan café y cobijo a las personas que lo están pasando mal. Le gustaría ver si es posible ir a visitarlos, todo el Concejo incluyendo al Alcalde, y pensar de qué manera los pueden apoyar para, por ejemplo, postular a proyectos, porque la instancia que generan en el hospital es muy amable, se relacionan estrechamente con las personas que lo están pasando mal. Quería exponer eso y hacer un llamado para que entreguen donaciones de café, té, azúcar, ropa, etc., porque muchas personas van a Urgencia, luego salen del hospital y no tienen qué ponerse. Es necesario ver de qué manera pueden ayudarlas en la labor voluntaria que hacen.

El Sr. Alcalde sostiene que la labor de voluntariado es muy importante y va a tener que modificarse una vez se cambien al nuevo edificio, que va a requerir amabilidad por parte de quienes lo conozcan porque en infraestructura es extraordinario, pero lo de adentro es realmente lo más importante.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Afirma que habían quedado de conseguir una visita al hospital.

El Sr. Alcalde confirma esa iniciativa, va a volver a solicitarla para que les den una fecha.

HERRAMIENTA OCR
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

En primer lugar, quiere hacer una solicitud formal para que los documentos de la municipalidad que son de manejo público, como memos, actas, tablas o citaciones, sean en un formato que use herramientas OCR para que estén en formato texto. Sabe que se cumple con la normativa de tener los documentos disponibles, pero no se puede buscar por palabra porque son imágenes y tampoco se puede seleccionar texto, por ejemplo, para copiar el código de la licitación de Mercado Público, que no se puede copiar. No es difícil hacerlo y sería muy deseable para fomentar la transparencia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Plantea que se hace difícil no referirse a las elecciones presidenciales recientes, en las que el país, de manera clara y contundente, decidió que su próximo Presidente sea José Antonio Kast, del Partido Republicano. En democracia, los resultados se reconocen y ese reconocimiento implica también hacerse cargo del momento político que se abre. Desea saludar y felicitar a los Concejales Wolleter y Valenzuela por el triunfo del candidato de su partido, se les viene un desafío relevante no sólo en términos partidarios sino también institucionales y democráticos. Espera sinceramente que el nuevo Presidente logre conformar una coalición amplia, capaz de estar a la altura de las expectativas que despertó en quienes le entregaron su confianza y también de las expectativas que él y su sector levantaron durante la campaña.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Desde su rol como Concejala desea ser muy clara: no encontrarán en ella una actitud de crítica fácil ni de obstrucción por principio. Este primer año ejerciendo como autoridad local le ha enseñado, y con mucha fuerza, que una cosa es el discurso y otra muy distinta es la gestión. El Estado y particularmente los municipios son instituciones complejas, que requieren ser fortalecidas de manera transversal, con responsabilidad y visión de largo plazo. En ese sentido espera que el próximo gobierno continúe y profundice el camino del fortalecimiento del municipalismo. Los municipios son la primera línea del Estado frente a la ciudadanía donde se expresan con mayor claridad las demandas, las urgencias y también las desigualdades. Sin un municipalismo robusto, con capacidades reales y recursos suficientes, cualquier proyecto de país queda incompleto.

Por su parte, como militante del Frente Amplio y como miembro de este Concejo Municipal, seguirá trabajando con convicción democrática poniendo siempre por delante a las vecinas y vecinos de Providencia. Cree en una política que se construye desde el diálogo, desde la responsabilidad institucional y desde la capacidad de tender puentes, incluso y especialmente con quienes piensan distinto. Chile enfrenta desafíos profundos y sólo con instituciones sólidas, gobiernos locales fortalecidos y una cultura política que privilegie el respeto y la colaboración estarán en condiciones de enfrentarlo adecuadamente. Hoy más que nunca se vuelve necesario reunirse, conversar y acompañarse, organizarse en torno al diálogo y, al mismo tiempo, mantenerse alertas frente a cualquier retroceso en derechos sociales, libertades individuales y estándares democráticos que tanto ha costado conquistar.

El Sr. Alcalde señala que va a consultar con Tecnología porque son dos cosas: reciben una cantidad abismante de solicitudes de transparencia y sin embargo siempre están en el ranking Top 3 en Transparencia por la entrega de información, ya sea tanto de transparencia activa como pasiva. Hay un equipo grande que responde cada solicitud y a veces no es tan sencillo el procedimiento de transformar un documento en OCR y que no sea del tipo PDF donde se escanea lo que se firma de manera física. En todo caso, están haciendo trabajos para digitalizar muchos procesos, ya están entrando algunas solicitudes de patentes de alcohol en un proceso 100% digital, que antes no se podía hacer. La idea es poder mutar hacia que la inmensa mayor parte sea de esa manera.

Y recogiendo lo que dijo respecto del municipalismo, es algo que ha conversado con otros Alcaldes. Algunos proveedores de servicios municipales hacen software, son dos o tres proveedores que prestan servicios a prácticamente todos los municipios, y ese oligopolio los hace quedar presos para seguir desarrollando lo mismo y hay otros servicios que empresas privadas ofrecen a las corporaciones y que les encantaría tener, pero no tienen el módulo municipal y no les es atractivo que sólo un municipio esté interesado, pero si fueran 200 sería distinto. Podría ser atractivo modificar algunos de esos otros software, es algo que han conversado con la gente de Google, Microsoft, etc., le ha tocado estar en algunos paneles y ha planteado que la inteligencia artificial que están poniendo en algunos de sus programas (CoPilot en el caso de Microsoft) se podría ocupar en algunos de sistemas de Personas por ejemplo, para hacer los procesos de pago, de asistencia, etc.; es decir, hay muchas cosas de gestión propias del municipio donde le encantaría tener mejores sistemas.

VW



**CONEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Y lo otro se relaciona con el procedimiento que debe ser conforme a la legalidad y que no ha ido lo suficientemente rápido. Hay documentos, por ejemplo, que la Secretaría Municipal debe mantener de por vida, la legalidad sigue diciéndolo así y uno se pregunta por qué, hay algunos que se pueden justificar en términos de su valor histórico, archivos, etc., pero hay otros que se podrían tener en una bóveda digital para mantenerlos. Providencia es un municipio que va a cumplir 130 años de existencia, si el municipio tiene 20 años no importa, pero cuando tiene 130 empieza a ser, literalmente, un problema físico. Esto tiene que ver con la lógica de digitalización, pero les interesa ser lo más transparentes posibles siguiendo el estándar que está fijado.

Por otro lado, Providencia ha sido un buen ejemplo de cómo las distintas personas pueden convivir y quieren que siga siendo un espacio de diálogo, de encuentro, uno que les entregue la mejor calidad de vida a todos quienes pasen por acá, residen acá, trabajen acá y a los que vienen por distintas razones. Eso está absolutamente ofrecido.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entiende que no es sencillo, implica un trabajo adicional y quizás podrían empezar por proponerse como meta que de aquí en adelante las Actas puedan estar en formato texto porque cuando un vecino les pregunta o dice que nunca se ha hablado de tal tema es muy difícil encontrar la fecha de la sesión de Concejo, no se puede buscar por palabras.

El Sr. Alcalde expresa su total acuerdo. Hay cosas que se pueden mejorar, por ejemplo, el buscador, hay algunas cosas que se pueden hacer que ya están disponibles. En las solicitudes de transparencia muchas veces les piden ciertos formatos y se entregan así, lo que se sube viene como un documento adjunto cuando se responde porque las personas ponen un correo. Lamentablemente, se sabe que algunos ponen correos falsos porque consultan más bien con el objeto de producir una cuestión política, pero no es la mayoría, la mayoría son solicitudes objetivas. Las lee todas y ha visto en algunas que claramente les están haciendo las tesis a muchos estudiantes porque por la manera que preguntan es bastante evidente que están haciendo trabajos académicos; es legítimo, le parece bien porque es una manera de aumentar el conocimiento de la gestión no sólo sobre Providencia, sino que también sobre el resto de los municipios.

OTROS AGRADECIMIENTOS
CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Ver
Agradece al Sr. Carlos Valderrama, Coordinador de Recintos Deportivos, porque hace unos días hubo un reclamo por el funcionamiento de unas duchas en la piscina Santa Isabel y no sólo se solucionó bastante rápido, sino que su disposición fue muy buena, la forma en que respondió a la vecina fue excepcionalmente amable, está muy agradecida. Quiere felicitarlo públicamente por la actitud y la solución inmediata, porque no es fácil, sobre todo cuando son cosas de infraestructura.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

COMUNIDAD PROVIDENCIA 2411
CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Indica que la contactó la comunidad de Providencia 2411, principalmente por un árbol que colinda con el edificio y sus extensiones están permitiendo que terceros se suban a una plataforma que hay en el segundo piso. Son edificios antiguos, antes no tenían esas consideraciones de seguridad. Ahí duermen personas o acceden a los departamentos. Entiende que les dieron una respuesta, pero le gustaría tener más información.

PODA DE ÁRBOLES
CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Otro caso relacionado con un árbol. Un vecino solicitó la poda de un árbol debido a los problemas de salud que está generando, Gabinete ya tiene la información y se respondió que van a realizar la poda en enero. Le gustaría conocer el cronograma de podas.

CERRO SAN CRISTÓBAL
CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Respecto de la ladera del Cerro San Cristóbal que está generando algunos problemas de incivilidades y delitos, considera que hay una oportunidad de trabajar nuevamente e insistir a ParqueMet para hacer algunas cosas en conjunto y mejorar la calidad de vida de los vecinos, sobre todo de quienes viven próximos a ese sector y a todas las personas que pasan constantemente hacia el cerro.

LICENCIAS Y AGRADECIMIENTOS
CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea agradecer al Sr. Luis Barrientos, Director de Tránsito y Transporte Público y a la Sra. Ingrid Carrasco, Jefe Departamento de Licencias de Conducir, porque varios vecinos han tenido problemas con sus licencias de conducir, sabe que es un asunto nacional, pero ha habido una excelente voluntad en la Dirección por responder a las preguntas y ese trabajo se ha notado. Muchos vecinos que han escrito muy molestos por la situación después, cuando tienen alguna conversación con la Dirección, salen muy contentos por cómo se está haciendo el trabajo. Se reunió con los funcionarios la semana pasada y le contaron todos los esfuerzos que están realizando para acelerar el ritmo de entrega de licencias de conducir y volver al estándar que tenía Providencia hace un tiempo, pero no ha sido fácil. Reitera sus agradecimientos.

Val
El Sr. Alcalde precisa que van a reenviar el Plan de Arbolado y Poda, lo han enviado alrededor de 3 veces, pero van a insistir. La poda, en general, se hace en invierno y la que se implementa en verano es más bien cuando hay una situación de seguridad por distintas razones, ya sea porque existe peligro de caída de una rama o porque las hojas están muy bajas e impiden la visión o el tránsito adecuado. El otro lo van a revisar bien para ver qué se puede hacer.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Sobre Tránsito, siguen teniendo un problema grande y le han pedido ahora más intensamente al Ministerio que les permita ocupar el sistema de agendamiento municipal y no el de ellos, porque son dos las situaciones donde se produce el problema: primero, hoy no se puede dar preferencia a los vecinos, quienes están volviendo a sacar su licencia o lo hacen por primera vez y son residentes, porque como la norma permite poder sacarlo en cualquier parte, eso atochó a los municipios más céntricos y particularmente a los que tienen mayor movilidad, como Providencia. Luego, se les obligó a ocupar el sistema de agendamiento en línea y se siguen perdiendo muchas horas, eso es lo que les interesa bajar. El problema no es que sea en línea, sino que alguien va, reserva hora, después no asiste y no pasa nada, al no pasar nada se pierde entre el 25% y 30% de las horas; lo que se hacía antes, aunque el formato fuera manual, daba certeza porque la persona asistía, llegaba a las 08:00, sacaba su número y sabía que ese mismo día iba a terminar con su licencia. Hoy existe incerteza y hay personas que llevan semanas conectándose para reservar hora, pero se acaban en un minuto. Eso pasa aquí y en todos los municipios. Está fallando la última parte del proceso y produce problemas a los ciudadanos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agradece las palabras de la Concejala Pino, eso indica que el discurso del Presidente electo está dando sus frutos en base al respeto y la tolerancia que debe haber entre todos, más allá de las diferencias políticas que puedan tener. Concuerda plenamente en que una cosa es la ideología o la definición, pero el estar acá, trabajar día a día y ver cómo funcionan las cosas es realmente otra cosa. Agradece sinceramente y con humildad sus palabras.

PASAJE COLIPÍ

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Solicita ver la posibilidad de tener mayor resguardo en el Pasaje Colipí, entre Los Leones y Providencia, porque ha habido muchos robos. Es un pasaje pequeño, la zona está muy insegura y solicita que se hagan algunas rondas en ese sector.

El Sr. Alcalde toma nota de la solicitud.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Adhiere absolutamente a las palabras de la Concejala Pino, que representan un pensamiento que los tres Concejales de oposición que hay aquí sienten en profundidad...

El Sr. Alcalde advierte que todavía son del oficialismo...

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Expresa su acuerdo, todavía les queda un tiempito. La Concejala Pino ha hablado perlas, como decía un colega suyo en el Congreso, y ha expresado realmente el espíritu tanto del Concejal Lagos como el suyo propio.

Ver
Otra cosa. No recuerda las razones por las que el 30 de diciembre se fijó sesión de Concejo, ¿se puede examinar y cambiarla para el 23 de diciembre?



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que la principal razón es que hay muchas licitaciones acumuladas en el último período que necesitan ser adjudicadas durante el ejercicio del año 2025, algunas las vieron hoy, varias, pero otras tienen que verlas la última semana, además hay que hacer la última modificación presupuestaria porque es la que permite hacer el traspaso de saldo de caja. Por eso debe ser durante los últimos días, si fuera el 23 no alcanzarían, lamentablemente. Podría ser el 29, pero entre 29 y 30 da lo mismo.

SEGURIDAD

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Informa que se reunió con las comunidades de los edificios y conjuntos residenciales de Santa Victoria, Seminario, Crédito y Emilio Vaisse, con el objeto de abordar problemáticas de seguridad que afectan al sector. Si bien con posterioridad al 11 de noviembre, fecha en que expuso este tema, las comunidades han tenido contacto con los equipos municipales –tanto de Seguridad 1414 como con el área territorial–, lo que ha permitido mejorar la iluminación de algunas calles, las y los vecinos manifiestan que no se ha dado la debida importancia y un abordaje integral a sus problemáticas. Actualmente reportan robos de accesorios de vehículos, ocupación indebida del espacio público e incluso agresiones a vecinos, lo que ha generado una alta sensación de inseguridad. Entiende que se está avanzando en la instalación de 6 cámaras en el sector. Asimismo, solicitan la poda del arbolado y aseo constante en el sector, acompañada de un contenedor, de manera de contribuir al mejoramiento del entorno y disminuir la sensación de inseguridad existente, ya que sólo llegan hasta el inicio de las calles, los locales comerciales que cierran a las 2 o 3 de la mañana sacan su basura y el camión pasa al otro día, a las 8, lo que genera que la basura esté ahí durante toda la noche. Finalmente, propone evaluar la instalación del parquímetro y estacionamientos residenciales no exclusivos, considerando que muchas personas que se dirigen al barrio Santa Isabel y al eje Italia utilizan esas calles para estacionar, existiendo en más de una ocasión vehículos abandonados. Solicita a la administración que esta situación sea abordada con celeridad dado el alto nivel de preocupación existente en las comunidades del sector.

El Sr. Alcalde afirma que están trabajando en ese sector, ya han instalado varias cámaras y ahora hay que incorporarlos porque internamente, en la gestión, hay una mesa de espacio público donde asisten distintas direcciones porque a veces tiene que ver con Aseo y Ornato, otras con el Bien Nacional de Uso Público, seguridad, Fiscalización, etc., no es sólo un área, sino que van varias simultáneamente. Lo verán en la mesa de espacio público y van a evaluar si se puede hacer ese ERNER. Respecto del contenedor, lo van a ver con la Dirección de Aseo y Ornato porque a veces se producen problemas asociados cuando se instala alguno.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que una vez se presentó la propuesta de un contenedor inteligente, soterrado, no sabe si está funcionando.

kuu
El Sr. Alcalde señala que eso se está viendo, tienen algunas propuestas para hacer uso de contenedores que van en el suelo y no se producen problemas a los lados. Le darán respuesta al respecto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

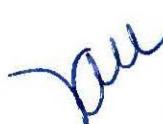
AGRADECIMIENTOS
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Reitera sus agradecimientos a la Dirección de Tránsito por toda la ayuda que ha recibido para que adultos mayores puedan acceder y obtener su licencia de conducir, porque les han afectado bastante los cambios que se han generado. Destaca también la instalación de árboles en Avda. Pedro de Valdivia, se notan los avances y las reparaciones de veredas, tema que había solicitado y que por tanto destaca. Así también lo que mencionó al inicio del Concejo, la decoración del edificio municipal por la navidad, es muy bonito y muy grato ver familias, niños y vecinos con sus mascotas, es parte de la tradición de la comuna.

También agradece enormemente a todos quienes los apoyaron en la segunda vuelta presidencial, la Concejal Plaza, el Concejal Labbé, la Concejal Isabel Labbé, la Concejal Maquieira, la Concejal Alarcón, el Alcalde y tantas personas que permitieron que José Antonio Kast sea Presidente electo del país. Agradece las palabras de la Concejal Saa Díaz, el saludo del Concejal Lagos y de la Concejal Pino, y espera que al cambiar el gobierno se les permita gobernar el país. La situación de Chile no es buena, después de la pandemia, el mundo quedó muy complicado, ha sido víctima de la influenza tipo A que se contagió en Europa, probablemente va a ser un año muy difícil desde el punto de vista de la salud respiratoria.

No vivía en Chile cuando fue el estallido delincuencial, lo vio desde fuera y las primeras noticias que salían eran: ataque terrorista en Chile cuando mostraban las estaciones de Metro quemándose. También le tocó ver la pandemia desde fuera de Chile y al regresar al país con su familia, su señora inmediatamente fue vacunada contra el Covid-19, en Canadá no había vacunas, su señora es asmática y si hubiera contraído el virus lo más probable es que hubiese muerto, perdió una tía y un tío por el Covid-19, y en esa campaña tuvo el agrado de conocer y conversar largamente con Paula Daza, una bellísima persona, amable, profesional, que le contó que cuando estaba en el Ministerio enfrentó más de 50 querellas de grupos políticos por el tema de la pandemia. Estaba en la Universidad de Toronto cuando recibió una carta contra Andrés Couve, gran Ministro de Ciencia y Tecnología, además profesor titular de la Universidad de Chile, a quien le tiene un aprecio enorme, tuvo que enfrentar críticas de una bajeza increíbles, incluso de gente de la Universidad de Chile.

Al cambiar el gobierno, frente a los inmensos desafíos que el país va a enfrentar —va a hablar por Salud, que no son pocos: una deuda de CENABAST que se está volviendo inmanejable, una deuda de FONASA que se está volviendo inmanejable, una deuda a las clínicas que se ha vuelto inmanejable, cierres de centros de diálisis porque las cuentas se sacaron mal—, espera que les permitan gobernar, por el bien de Chile, porque quienes tienen la opción de tomar el pasaporte e irse no son tantos, y quienes tienen la opción de pagar en el sector privado tampoco son tantos, incluyéndose.





**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°44
16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Las necesidades y urgencias del país son enormes, hay mucha gente dispuesta a servir y en el gobierno del ex Presidente Piñera, en su segundo mandato, hubo gente muy patriota que lo pasó muy mal, entre ellos Paula Daza y Andrés Couve, y llegará el momento en que a ambos se les reconocerá en Chile, porque en el extranjero ya fueron reconocidos por la labor que realizaron durante la pandemia. Espera que el próximo gobierno realice el homenaje que se le negó a Fernando Monckeberg porque en el año 1974 creó Leche Purita, el año pasado se cumplieron 50 años y como coincidió con el gobierno militar, se le negó el homenaje. Se lo hizo la Universidad de Chile y espera que, en el próximo gobierno, el primer homenaje que haga el Ministerio de Salud sea a ese gran chileno, que gracias a Dios vive y que le cambió la cara al país.

El Sr. Alcalde agrega una cosa adicional sobre las luces en Pedro de Valdivia, también hay en Pocuro y en el barrio de Las Flores. Este año fue ahí y el próximo año será en otro barrio, obviamente se habla primero con los vecinos y la idea es ir produciendo ese mismo efecto en distintos barrios. Además, hay algunas empresas que han pedido iluminar algunos sectores y les han dicho que depende con qué, porque si van a poner neones es obvio que no, pero si es en una lógica similar a la de Pedro de Valdivia no habría problema, es una cuestión bonita para la comunidad y les llena de orgullo saber que vienen cientos de personas todas las noches a disfrutar de la Plaza Centenario y a ver la esfera que está en la parte de atrás, porque causa sensación. Hay filas de personas que entran y se sacan sus fotos frente al pesebre y el Palacio, eso es justamente lo que se quiere: generar esa comunidad.

Por otra parte, lo que ha visto en los Concejales del actual oficialismo es que aquí no ha funcionado la tesis de “les vamos a hacer la vida imposible”, que le hace mucho daño a Chile y esperaría que jamás sea así. Le tocó sufrirlo como Ministro Vocero de Gobierno y trabajar con Paula Daza, el Ministro Couve y otros tantos, y cosa que hacían, se movían y les presentaban querellas. Se dijeron muchas cosas que fueron muy dolorosas, amenazantes con sus familias, y espera que todo eso se deje atrás, es decir, no pasar de una fiebre a otra, sino que más bien sea un espacio en el que se puedan encontrar para resolver los problemas de las personas. Agradece los deseos expresados por el Concejal.

Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, siendo las 13:53 horas, se levanta.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ANEXO I
ACTA 44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025
CONCEJO MUNICIPAL

Memorando N°. 21.834.

Materia: Informar al Concejo Municipal sobre las contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

Providencia, 09 de diciembre de 2025.

DE: SR. GONZALO MARTÍNEZ VILCHES.
SECRETARIO EJECUTIVO SERVICIO DE BIENESTAR.

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.



Junto con saludar cordialmente y en virtud a las exigencias establecidas en el artículo N°8, inciso séptimo de la Ley 18.695 que señala que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"; cumple con remitir a usted tales antecedentes, por la licitación "Adquisición de juguetes de navidad 2025, para hijos del funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar".

Saluda atentamente a usted,

Distribución:

1. Dirección de administración y Finanzas
2. Dirección de Personas
3. Servicio de Bienestar

Contrataciones mediante: Trato Directo y Licitación Pública.

Unidad Compradora	Servicio de Bienestar
Período	nov-25
Sesión Concejo N°	

Artículo N°8 del Reglamento sobre delegación de facultades del alcalde.

A) Contrataciones vía trato Directo.

N°	OC	Fecha Envío OC	Decreto Alcaldicio	Nombre Servicio Contratado	Empresa	Rut	Valor Total Impuesto Incluido	Artículo y Causal de trato directo
1								

B) Licitaciones adjudicadas.

N°	ID Licitación	Fecha y Documento de Adjudicación	Nombre Licitación	Empresa	Rut	Puntaje Obtenido	Monto de la adjudicación
1	1033392-3-L125	20 de noviembre de 2025 Decreto. EX. Bienestar N°07.	Adquisición de Juguetes de Navidad 2025, para hijos de funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar.	Comercial Lama limitada	83.024.300-3	94,84	\$ 1.985.580

Memorandum N° 22.108

Antecedentes:

Materia: Contrataciones
vía Trato directo y
licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 11 DIC 2025

DE : NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA *

Firma Alcalde.....

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

- DECRETAR

- CONCEJO

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al periodo noviembre 2025.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.


NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


GAO/msd

Dept. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3375 / E-Mail: 

NOVIEMBRE 2025 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO					PROVEEDOR					O/C PORTAL
OBLIGACION		DECRETO EX DIDEKO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
NÚMERO	FECHA	Nº	FECHA											
526	20/10/2025	718	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	249.900	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	IMP. Y DIST. ALVIAL Y PEÑAILILLO LTDA.	76.820.493-4	2462-209-SE25
523	20/10/2025	713	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	1.378.139	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	2462-210-SE25
528	20/10/2025	718	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	64.260	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L.	77.022.743-7	2462-211-SE25
525	20/10/2025	715	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	1.223.201	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CONTRUCCION SPA	77.275.841-0	2462-212-SE25
524	20/10/2025	714	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	568.582	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.928.760-1	2462-213-SE25
522	20/10/2025	712	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	2.449.258	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	SOC. COMERCIAL OFICINTA LTDA.	79.702.500-3	2462-214-SE25
527	20/10/2025	717	28/10/2025	LICITACION			A MAYOR	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA AYUDAS TECNICAS	159.460	2462-45-LE25	DIRECTORA DIDEKO	BLUNDING S.A.	79.744.580-0	2462-215-SE25
585	04/11/2025	743	05/11/2025	COMPRA AGIL	OCOC	PROVIDENCIA		PRODUCCION DE EVENTOS - ACTIVANDO	3.478.261		DIRECTORA DIDEKO	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	2462-216-AG25
514	13/10/2025	740	04/11/2025	LICITACION	SALUD	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE			25.466.000	2462-47-LE25	CUMISIÓN DE HACIENDA	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	2462-217-SE25
560	30/10/2025	741	04/11/2025	LICITACION	SOCIAL	ADQUISICION DE TEXTOS INFANTILES PARA		NAVIDAD 2025	10.116.726	2462-54-LE25	DIRECTORA DIDEKO	EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A.	90.684.000-8	2462-218-SE25
559	30/10/2025	742	04/11/2025	LICITACION	SOCIAL	ADQUISICION DE TEXTOS INFANTILES PARA		NAVIDAD 2025	562.346	2462-54-LE25	DIRECTORA DIDEKO	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA.	79.950.300-K	2462-219-SE25
567	05/11/2025	752	07/11/2025	LICITACION	UNIVERSIDA D	EVENTO "FERIA LABORAL PARA PERSONAS CON		DISCAPACIDAD"	16.000.000	2462-53-LE25	CUMISIÓN DE HACIENDA	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA.	78.120.513-3	2462-220-SE25
566	04/11/2025	751	07/11/2025	COMPRA AGIL	DEPORTES	PRODUCTOS FARMACEUTICOS			2.994.076		DIRECTORA DIDEKO	MATARIKI COMERCIAL SPA	78.218.896-4	2462-221-AG25
563	04/11/2025	750	07/11/2025	LICITACION	A MAYOR	BOLSAS NAVIDEÑAS PARA ADULTOS MAYORES			13.143.907	2462-55-LE25	DIRECTORA DIDEKO	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1	2462-222-SE25
535	22/10/2025	709	28/10/2025	LICITACION	SALUD	AMPLIACION DE CONTRATO DE SERVICIO A		MURCIELAGOS	1.500.000	2462-78-LE24	DIRECTORA DIDEKO	FUMIGACIONES ANTUMALEN LTDA.	76.538.856-2	2462-224-SE25
573	07/11/2025	760	11/11/2025	COMPRA AGIL	AMBIENTAL	CURSOS DE EDUCACION CANINA			4.999.999		DIRECTORA DIDEKO	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS Y ADIESTRAMIENTO SPA	77.142.761-8	2462-225-AG25
585	12/11/2025	771	13/11/2025	COMPRA AGIL	SOCIAL	ADQUISICION DE MINIPENDONES IMPRESOS			33.272		DIRECTORA DIDEKO	CYC SOLUCIONES SPA	77.154.715-K	2462-226-AG25
574	07/11/2025	766	12/11/2025	COMPRA AGIL	DEPORTES	ADQUISICION DE MATERIALES DE DIFUSION			3.998.400		DIRECTORA DIDEKO	MECHANGIFTS SPA	77.569.515-3	2462-227-AG25
577	10/11/2025	769	13/11/2025	COMPRA AGIL	A MAYOR	PRODUCCION PARA LA ACTIVIDAD TRIBUTO +60			3.510.500		DIRECTORA DIDEKO	SOCIEDAD TRANSPORTES Y SERVICIOS RODRIGUEZ PLATA SPA	77.616.315-5	2462-228-AG25
576	07/11/2025	770	13/11/2025	LICITACION	A MAYOR	PRODUCCION DE EVENTO "BAILANDO +60"			11.662.000	2462-52-LE25	DIRECTORA DIDEKO	GESTSER GESTION Y SERVICIOS SPA	76.422.974-8	2462-229-SE25

OBLIGACION PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO							PROVEEDOR			D/C PORTAL	
OBLIGACION		DECRETO EX DIDEKO		TIPO	NR	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO (IMPTO. INC)	Nº LICITACION	APROBACION	RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº	
NÚMERO	FECHA	Nº	FECHA												
564	04/11/2025	762	12/11/2025	TRATO DIRECTO	761	12/11/2025	OOCC	ATENCION A PARTICIPANTES	1.688.700		DIRECTORA DIDEKO	CLUB PROVIDENCIA		70.847.200-K	2462-231-TD25
590	13/11/2025	777	17/11/2025	COMPRA AGIL			DIVERSIDA D	ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES	635.079		DIRECTORA DIDEKO	PUDU GREEN VITAMIN SPA		76.711.024-3	2462-232-AG25
600	18/11/2025	787	18/11/2025	COMPRA AGIL			DIVERSIDA D	60 FLORES FRESCAS	99.960		DIRECTORA DIDEKO	LOZADAS FLORERIA SPA		78.090.595-6	2462-233-TD25
594	14/11/2025	779	18/11/2025	DIRECTO	780	18/11/2025	D	ATENCION A PARTICIPANTES DESAYUNO	1.872.980		DIRECTORA DIDEKO	CLUB PROVIDENCIA		70.847.200-K	2462-234-TD25
589	13/11/2025	773	17/11/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	AQUISICION DE 350 TEXTOS INFANTILES PARA NAVIDAD 2025	3.746.656		DIRECTORA DIDEKO	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA.		79.950.300-K	2462-235-AG25
584	11/11/2025	790	19/11/2025	LICITACION			SALUD	REABUJUICACION DE EVENTO "PATITAS AL AMBIENTAL PARQUE"	26.900.000	2462-47-R125	COMISION DE HACIENDA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	2462-236-SE25	
572	06/11/2025	792	19/11/2025	TRATO DIRECTO	793	19/11/2025	A MAYOR	ATENCION A PARTICIPANTES BAILANDO +80 SERVICIO DE BUSES PARA ACTIVIDAD "VIAJE MAGICO NAVIDAD 2025"	14.994.000		COMISION DE HACIENDA	CLUB PROVIDENCIA		70.847.200-K	2462-237-TD25
597	17/11/2025	791	19/11/2025	LICITACION			SOCIAL	AQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION	11.781.000	2462-49-LE25	DIRECTORA DIDEKO	ENERGIKA SPA		77.703.118-3	2462-238-SE25
578	10/11/2025	789	19/11/2025	LICITACION			SOCIAL	ADQUISICION DE SENSOR DE GLUCOSA SERVICIO DE PRODUCCION "CIERRE DE TALLERES FIN DE AÑO CIDES LOS MISIONEROS"	15.000.000	2462-51-LE25	COMISION DE HACIENDA	ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVNIC SPA		77.461.978-K	2462-239-SE25
603	18/11/2025	799	20/11/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE SENSOR DE GLUCOSA SERVICIO DE PRODUCCION "CIERRE DE TALLERES FIN DE AÑO CIDES LOS MISIONEROS"	207.060		DIRECTORA DIDEKO	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2	2462-240-AG25	
805	19/11/2025	801	20/11/2025	COMPRA AGIL			OOCC		4.879.000		DIRECTORA DIDEKO	ALLEVENTS SPA		77.426.261-K	2462-241-AG25
581	11/11/2025	781	18/11/2025	DIRECTO	782	18/11/2025	A MAYOR	PRESENTACION DE ARTISTA "CECILIA ECHEÑIQUE"	5.847.953		DIRECTORA DIDEKO	ECHEÑIQUE CELIS CECILIA		7.011.423-2	2462-242-TD25
604	19/11/2025	800	20/11/2025	LICITACION			A MAYOR	ATENCION A PARTICIPANTES	6.827.982	2462-57-LE25	DIRECTORA DIDEKO	ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LTDA.		77.327.430-4	2462-243-SE25
608	19/11/2025	804	21/11/2025	COMPRA AGIL			SALUD	SNACK Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS	1.998.486		DIRECTORA DIDEKO	COMERCIAL GRECO LTDA.		77.152.571-7	2462-244-AG25
607	19/11/2025	803	21/11/2025	COMPRA AGIL			DIVERSIDA D	ADQUISICION DE COLACIONES, DEFENSORIA	630.869		DIRECTORA DIDEKO	PUDU GREEN VITAMIN SPA		76.711.024-3	2462-245-AG25
618	24/11/2025	814	25/11/2025	COMPRA AGIL			A MAYOR	ARTICULOS DE ASEO	351.212		DIRECTORA DIDEKO	COMERCIAL FASTI LTDA.		76.807.224-0	2462-247-AG25
612	21/11/2025	808	25/11/2025	COMPRA AGIL			SOCIAL	LINER PROTESICO	535.500		DIRECTORA DIDEKO	ORTOPROTEC Y CIA. LTDA		77.572.630-K	2462-248-AG25
620	25/11/2025	818	26/11/2025	COMPRA AGIL			DIVERSIDA D	IMPLEMENTOS ESPACIO DE LA CALMA	187.961		DIRECTORA DIDEKO	SINERGIA TRADE CHILE SPA		76.576.352-5	2462-249-AG25
619	25/11/2025	817	26/11/2025	COMPRA AGIL			SALUD	ADQ. DE PESTICIDAS	956.806		DIRECTORA DIDEKO	COMERCIALIZADORA GUIANT SPA		76.258.203-8	2462-250-AG25
614	24/11/2025	823	27/11/2025	LICITACION			SOCIAL	BOLSOS CON DULCES PARA NAVIDAD COMUNAL	9.640.785	2462-80-LE25	DIRECTORA DIDEKO	COMERCIO INTEGRAL P&J LTDA		77.852.755-3	2462-251-SE25

ANEXO II
ACTA 44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025
CONCEJO MUNICIPAL

**NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS OCTUBRE DE 2025 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley
18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°**

	Externo MU	fecha	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN
1	MU228T0011735-8968	1/10/2025	Muy buenos días, le llegó a mi madre citación del Tercer Juzgado de Policía Local de Providencia por una infracción a la ley de transito, necesito la fotografía en que conste la infracción. Observaciones Según la citación esto fue el día Martes 5 de Agosto de 2025 a las 18:39 en Providencia/Los Leones, el vehículo es el PPU XW5398-6. El rol de la causa es el 76288-M-2025. Muchas Gracias	Oficio N°5817 13.10.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal
2	MU228T0011736-8974	1/10/2025	Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/04/2025 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: Placa patente (ej. █) Fecha de cuando fue pagado el permiso de circulación (Fecha de pago, ej: DD/MM/AAAA) Tipo de pago (ej. Completo o parcial (la cuota parcial no se refiere a cuotas de la tarjeta de credito, se refiere a la opción parcial de pagar en agosto la segunda cuota en la municipalidad.) Año de permiso de circulación que está pagando (ej. AAAA) Monto Pagado (ej. 122.355) Código del SII (ej. A550256). tasación del vehículo (ej. 1345678). Se solicita enviarlo en formato Excel. De antemano muchas gracias y quedo atenta a lo que necesiten. Saludos cordiales	Oficio N°6101 20.10.2025 Respuesta Alcalde

3	<u>MU228T0011737-8979</u>	1/10/2025	<p>Hola, mi solicitud es respecto a los programas sociales de prevención comunitaria del consumo de drogas implementados por su municipio, incluyendo el plan piloto de Planet Youth si así correspondiese: Formulación y diseño de los programas: • Actas, minutos, oficios y comunicaciones internas y externas relacionadas con la formulación de los programas. • Documentos de diseño, lineamientos técnicos, manuales de implementación y convenios firmados con instituciones nacionales e internacionales (públicas y privadas). Ejecución y aplicación de los programas: • Bases de datos, minutos, estadísticas e informes relacionados con la población atendida, desagregados por edad, género, comuna y establecimiento educacional, así como cualquier otra información relacionada con que se cuente. • Presupuesto asignado y ejecutado por año, desagregado por ítem de gasto (personal, difusión, capacitación, entre otros). • Registros de capacitaciones, talleres, actividades comunitarias o escolares realizadas en el marco de los programas (así como la lista de las mismas de forma mensual y anual). Evaluaciones y resultados: • Evaluaciones internas y externas sobre la aplicación, impacto y resultados de los programas, en todos sus formatos (informes, bases de datos, minutos, estadísticas). • Resultados de encuestas aplicadas en establecimientos educacionales y comunidad. • Estudios comparativos con otras experiencias de programas de prevención comunitaria del consumo de drogas en Chile o en el extranjero, si existiesen. Agradecería incluir información desde 1990 a 2025, o bien, desde que haya datos hasta la actualidad.</p>	<u>Oficio N°6021</u> <u>17.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
4	<u>MU228T0011738-8990</u>	1/10/2025	<p>solicito el registro audiovisual de mi examen práctico de conducción.La evaluación fue el día 25-09-25, aprox 09:00 AM. para revisar mi desempeño durante el examen y comprender los comentarios del evaluador y que me sirva para mi próximo examen.</p>	<u>Oficio N°6335</u> <u>24.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
5	<u>MU228T0011739-9002</u>	2/10/2025	<p>El acta de la sesión del Concejo Municipal del 30 de septiembre de 2025 Observaciones “Acta completa con votaciones, intervenciones, acuerdos y resoluciones adoptadas.”</p>	<u>Oficio N°5994</u> <u>16.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

6	<u>MU228T0011740-9012</u>	2/10/2025	<p>Se solicito mediante correo electrónico al depto de fiscalización Sr. Álvaro Elgueta y a Mirna Campos, que fiscalizaran una bodega que tiene una actividad comercial de alimentos, la cual no tiene un resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud y tampoco tiene patente comercial otorgada por la Municipalidad de Providencia. Si bien ya fueron a fiscalizar, necesitamos saber el resultado de esta fiscalización y las acciones que tomará la municipalidad respecto de esta actividad comercial que se está dando en un edificio habitacional. subsanación: Buenas tardes, respecto de su oficio N°5652 de fecha 03.10.2025, en donde se solicita información de la fecha en que se realizó la fiscalización por parte del depto de fiscalizaciones de la Municipalidad de Providencia, puedo responder que la fiscalización se realizó con fecha 26.09.2025, a la bodega del local N°2 de la dirección Regimiento Cazadores N°1222, bodega que actualmente se encuentra arrendada de manera indistinta al local N°2 y esta se encuentra en el subterráneo de la comunidad, bodega en donde se realiza una actividad comercial, los cuales comercializan alimentos y estos no tienen patente comercial y no tienen una resolución sanitaria.</p>	<u>Oficio N°6351</u> <u>27.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
7	<u>MU228T0011741-9013</u>	2/10/2025	<p>Solicito, a través de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se me informe respecto a la planificación, ejecución y estado actual de los proyectos de jardines sustentables anunciados en la comuna de Providencia, específicamente en los sectores de El Bosque, Tobalaba, Avenida Bilbao y Avenida El Cerro, entre otros. Estos proyectos fueron mencionados en sesiones del Concejo Municipal y en declaraciones del encargado de áreas verdes, señor Cristóbal Elgueta. En particular, requiero conocer: 1- Las razones por las cuales dichos proyectos no se han concretado hasta la fecha. 2- Si existen modificaciones en los plazos, presupuestos o ubicación de dichos jardines sustentables. 3- Copia de los documentos oficiales (actas, presupuestos, licitaciones, contratos o resoluciones) que respalden la información. Observaciones La solicitud se fundamenta en el interés ciudadano por conocer el avance de iniciativas de infraestructura verde y sustentabilidad anunciadas públicamente por la Municipalidad de Providencia.</p>	<u>Oficio N°6179</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
8	<u>MU228T0011742-9029</u>	2/10/2025	<p>Solicito acceso al documento "Autorización de adosamiento" de fecha 05.dic.2016 de manera de realizar una copia autorizada del documento original para presentarlo posteriormente en la misma DOM. Este se encuentra en el expediente PE 15/17 modificado por resolución n 81-A/20, de la propiedad ubicada en las Urbinas 90, rol 28-040. Observaciones Se cuenta con autorización del propietario del predio y de don Romualdo Abrigo Moreno, que es quien firma el documento en cuestión.</p>	<u>Oficio N°6350</u> <u>27.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
9	<u>MU228T0011743-9041</u>	2/10/2025	<p>Solicito inventario de arboles realizado durante el censo del arbolado urbano el año 2022 en la comuna de Providencia o en su defecto el inventario más actualizado que tengan, donde se especifique como mínimo la especie y la coordenada geográfica del arbol. Observaciones La información del inventario puede estar en un Excel que en una columna posee la especie del árbol y en otra las coordenadas geográficas de donde se encuentra dicho arbol. Otra forma posible es en un archivo shape. Se requiere para un estudio de las alergias en la comuna</p>	<u>Oficio N°5955</u> <u>15.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

10	<u>MU228T0011744-9043</u>	2/10/2025	Estimados/dasJunto con saludar, solicito información respecto al cobro judicial de tributo patentes comerciales, relacionados a la ley de rentas municipales en su artículo 47. Si bien la contraloría menciona que es el propio servicio quien debe ponderar y velar por una eficiente utilización de los recursos municipales, de tal manera que las acciones desplegadas para su cobro impliquen un racional empleo de recursos, conforme a la importancia de la deuda (dictamen 51.254 de la CGR). En base a lo anterior, solicito información respecto a:-¿existe un monto mínimo para el envío de deudas por concepto de patentes cipa a asesoría jurídica)- De no ser así, ¿que criterios utilizan para que las deudas sean enviadas al cobro judicial de deudas por concepto de patentes cipa?	<u>Oficio N°6180</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
11	<u>MU228T0011745-9062</u>	2/10/2025	Hola. Necesito por favor todos los certificados de inscripción de personalidad jurídica y sus modificaciones de la Fundación Grupo 99, rut 65.150.588-7, gracias. Observaciones En particular el certificado de la modificación del 30 de julio 2021, No 474.	<u>Oficio N°5810</u> <u>13.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
12	<u>MU228T0011746-9071</u>	3/10/2025	Necesito tener acceso para revisar el expediente de Recepción Final y el Expediente de Copropiedad, respecto del proyecto inmobiliario que se desarollo en calle Santa Maria N2100, por parte de Inmobiliaria Santa Maria 2098 SpA, rut 77.639.285-5	<u>Oficio N°6451</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
13	<u>MU228T0011747-9093</u>	3/10/2025	Solicitud de estatutos legalizados. Observaciones Quisiera solicitar copia legalizada del estatuto de la Corporación Sociedad Chilena de Catálisis, número de inscripción en el Registro Civil N384947, por favor.	<u>Oficio N°5812</u> <u>13.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

14	<u>MU228T0011748-9095</u>	3/10/2025	<p>Materia:Solicito catastro de organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente, que se encuentren dentro de un radio aproximado de 500 metros a la redonda del predio del Edificio Santa María, parte de Megacentro; ubicado en: Av. Santa María #2450, Providencia.Los roles de Edificio Santa María son los siguientes: 07007-00095; 07007-00096; 07007-00097; 07007-00098; 07007-00099; 07007- 00100; 07007-00101; 07007-00102; 07007-00103; 07007 00104; 07007-00105; 07007-00106; 07007-00107; 07007-00108; 07007-00109; 07007-00110; 07007- 00111;07007-00112; 07007-00113; 07007-00114; 07007-00115; 07007-00116; 07007-00117; 07007-00118; 07007-00119; 07007 00120; 07007-00121; 07007- 00122; 07007-00123; 07007-00124; 07007-00125; 07007-00126; 07007-00127; 07007-00128; 07007-00129; 07007-00130; 07007-00131; 07007-00132; 07007- 00133; 07007-00134; 07007-00135; 07007-00136; 07007-00137; 07007-00138; 07007-00139; 07007-00140; 07007-00141; 07007-00142; 07007-00143; 07007- 00144; 07007-00145; 07007-00146; 07007-00147; 07007-00148; 07007-00149; 07007-00150; 07007 00151;07007-00152; 07007-00153; 07007-00154; 07007-00155; 07007-00156; 07007-00157; 07007-00158; 07007-00159; 07007-00160; 07007-00161; 07007-00162; 07007-00163; 07007-00164; 07007-00165; 07007- 00166; 07007-00167; 07007-00168; 07007-00169; 07007-00170; 07007-00171; 07007-00172; 07007-00173; 07007-00174; 07007-00175; 07007-00176; 07007- 00177; 07007-00178; 07007-00179; 07007-00180; 07007-00181; 07007-00182; 07007-00183; 07007 00184; 07007-00185; 07007-00186; 07007-00187; 07007- 00188; 07007-00189; 07007-00190; 07007-00191; 07007-00192.Fecha de emisión o período de vigencia del documento:Se solicita información actualizada a la fecha de respuesta de la presente solicitud, indicando en lo posible la fecha de creación/inscripción o última actualización de los registros de las organizaciones.Origen o destino:•Origen: La información requerida debe ser aquella que obre en poder de la municipalidad respectiva, particularmente en las unidades de Organizaciones Comunitarias, Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación (SECPLA) u otras dependencias donde se registren formalmente las organizaciones comunitarias o territoriales de la comuna. •Destino: El uso principal de la información será la identificación de actores comunitarios cercanos a Megacentro, con el fin de promover instancias de participación y relacionamiento comunitario entre la empresa y las organizaciones. Soporte:Se solicita la entrega en formato digital, preferentemente en planilla Excel o CSV. En caso de no ser posible, se acepta PDF legible.Detalles solicitados para cada organización:•Nombre o razón social. •Tipo de organización (junta de vecinos, club deportivo, centro de adulto mayor, iglesia, fundación, corporación, etc.).•RUT o Personalidad Jurídica (si corresponde).•Nombre y cargo de la persona representante legal. •Número y fecha de inscripción en el registro municipal o en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro (si aplica). Observaciones: Megacentro es una empresa comprometida con la sostenibilidad y, en particular, con su vínculo con la comunidad, lo que constituye uno de los focos de gestión del equipo. La información solicitada resulta necesaria, ya que la identificación de organizaciones sociales cercanas a los centros de Megacentro no se ha podido realizar en terreno con la exhaustividad necesaria. Contar con registros oficiales y sistematizados permitirá:•Identificar correctamente a actores comunitarios relevantes. •Fortalecer los procesos de relacionamiento comunitario y la gestión orientada a minimizar eventuales molestias al entorno. •Evitar la duplicidad o los errores que pueden producirse al recopilar esta información de manera empírica.</p>	<u>Oficio N°5746</u> <u>08.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
----	---	-----------	---	--

15	<u>MU228T0011749-9099</u>	3/10/2025	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el cual establece que: “El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.”, se solicita la siguiente información relativa al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) institucional, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2020 y 2024. En particular, se requiere: 1. Una descripción de los proyectos y metas definidos en el marco del PMG institucional para cada uno de los años del período señalado. 2. El porcentaje de cumplimiento anual alcanzado en relación con dichas metas. 3. Los documentos oficiales de acuerdo y/o informes emitidos por el Concejo Municipal que den cuenta de la evaluación final del PMG institucional en cada año solicitado. En caso de no existir dichos documentos o informes para algún año en específico, se solicita dejar constancia expresa de ello. 4. Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N19.803 de la Municipalidad de Providencia</p>	<u>Oficio N°6182</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
16	<u>MU228T0011750-9100</u>	6/10/2025	<p>Fiscalización de ruidos molestos realizada en la noche del viernes 3 de octubre, en capullo 2251 dpto 405 Observaciones Emitido ayer</p>	<u>Oficio N°6306</u> <u>23.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

17	<u>MU228T0011752-9102</u>	6/10/2025	<p>En virtud de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente a su municipio la siguiente información:Respecto del servicio vigente de recolección de residuos domiciliarios: 1) En caso de que se encuentre licitado (concesión o servicio), indicar:a) ID de Licitaciónb) Nombre de la Licitación.c) Qué considera la licitación (ej, sólo recolección o incluye servicio de barrido, voluminosos o escombros, aseo de inmuebles municipales, limpieza de ferias libres, disposición final, etc.)d) Monto mensual a junio 2025, pagado por el servicio completo.e) En caso de que considere varios servicios la misma licitación, indicar monto mensual junio 2025, por cada ítem. (ej, Recolección de residuos domiciliarios - monto mensual, servicio de barrido - monto mensual, voluminosos o escombrosmonto mensual, aseo de inmuebles municipales - monto mensual, limpieza de ferias libres - monto mensual, disposición final - valor por tonelada, etc.)f) Empresa adjudicada.g) Fecha de inicio del servicio. h) Duración del contrato, en meses. i) Lugar de disposición final de los residuos. 2) En caso de que el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se realice por la misma municipalidad, indicar:a) Costo total mensual a junio 2025 del servicio considerando personal, camiones (arriendo por ejemplo), mantención de vehículos, camionetas, combustible, TAG, Elementos de protección personal, uniformes, infraestructura, etc.c) Indicar cuántos camiones ejecutan el servicio y de qué tipo (volumen de compactador, modelo, etc). d) Indicar la cantidad de personas que realizan el servicio. e) Lugar de disposición final.Respecto del servicio de disposición final de residuos, indicar los siguiente: a) ID de Licitaciónb) Nombre de la Licitación.c) Costo de disposición por tonelada a junio de 2025. d) Fecha de inicio del servicio. e) Duración del Contrato. f) Empresa adjudicada. Respecto de la sobreproducción de residuos: a) Indicar si su municipalidad considera el cobro de sobreproducción. b) Si la respuesta del punto anterior es "Sí", indicar cómo mide la sobre producción y la frecuencia del cobro. c) Indicar el monto por litro adicional de residuos generados.d) Cuántos sobreproductores tiene identificados a junio 2025. e) Indicar el procedimiento para reconocer a un sobreproductor (inspección, fotografía, declaración, etc.) Respecto de la Ley REP, indicar:a) Si tiene convenio de colaboración con algún Sistema de Gestión en el marco de la Ley REP, si la respuesta es sí, indicar con cuál o cuáles. b) Adjuntar copia íntegra de los convenios de colaboración con el o los Sistemas de Gestión, junto con sus anexos y modificaciones si las hubiere, que se encuentren firmados y vigentes.Solicito que, la información se remita en formato digital (PDF)Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la gestión, Atentamente,</p>	<u>Oficio N°6528</u> <u>04.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
18	<u>MU228T0011753-9103</u>	6/10/2025	<p>Requiero información del accidente que tuve el día jueves alrededor de las 8:10 8:20 pm por la calle av Santa María con el cerro Observaciones Necesito información del reporte que me indicó 1414 que estaría listo y que solicitara por este medio, la foto que adjuntaré es la constancia que dejé en carabineros ya que no sé qué otra foto me pide</p>	<u>Oficio N°5670</u> <u>06.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

19	<u>MU228T0011754-9104</u>	6/10/2025	Le solicito en virtud de la ley de transparencia nos pueda facilitar cualquier documento normativo interno que se refiera a la creacion, modificacion o extincion de convenios en los que la Ilustre Municipalidad de Las Condes pueda contratar ya sea con entidades privadas o publicas.	<u>Oficio N°5673</u> <u>06.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
20	<u>MU228T0011755-9105</u>	6/10/2025	Le solicito en virtud de la ley de transparencia nos pueda facilitar cualquier documento normativo interno que se refiera a la creacion, modificacion o extincion de convenios en los que la Ilustre Municipalidad de Providencia pueda contratar ya sea con entidades privadas o publicas.	<u>Oficio N°5747</u> <u>08.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
21	<u>MU228T0011756-9107</u>	6/10/2025	EstimadosJunto con saludar y desear tengan un buen día, tengo a bien consultar con respecto a las mantenciones que se realizan en Áreas Verdes y Bien Nacional Uso Público a cargo de su Municipio. Para ello solicito la siguiente información:Poder decir si poseen actualmente una licitación a cargo de la mantención de las áreas verdes de la comuna, en caso de no poseer por favor detallar cómo realizan el trabajo de la mantención y costos referentes relacionados a estos trabajos.En caso de poseer poder decirme la Id de la licitación con su nombre, el costo inicial de la licitación mensual y el costo mensual actual, si se han realizado aumentos con el costo respectivo y porque se realizó.Saber la cantidad de hectáreas o metros cuadrados de áreas mantenidas con su costo.Qué tipo de áreas mantienen: plazas, parques, avenidas, bandejones, u otras a señalar.Si se incluye la mantención de mobiliario urbano y qué tipo de mobiliario (rejas, polines, juegos, máquinas de ejercicio, equipo modular, basureros, etc). Detallar la mantención.Si se incluye poda y/o tala del arbolado urbano, hasta que altura se poda y hasta que altura se trabaja para poda.Si se incluye el barrido de calles o plazas en la licitación, limpieza de basurero y su periodicidad.Si se realiza control fitosanitario describiendo la actividad, si realizan eliminación de plagas y cómo lo llevan a cabo.Si se realiza hidrolavado de plazas y mobiliario urbano y/o monumentos.Qué tipo de equipos se manejan y su cantidad en la licitación, detallar: camiones, camionetas, máquinas, equipos de corte, herramientas, etc.Qué tipo de actividad realizan en áreas verdes: Corte de pasto, siembra de pasto, jardinería, plantación, paisajismo, etc.Si cuentan con un vivero en el municipio o la empresa a cargo de la licitación cuenta con uno.Si realizan reproducción de especies vegetales y cómo la realizan.Si poseen un centro de acopio de residuos verdes (describir como es y sus procesos), si realizan la producción de mulch o compostaje orgánico u otra actividad que se detalle por favor.Que se hace con los residuos, se llevan a un vertedero o un relleno sanitario u otra actividad.Desde ya agradezco la información y la disposición con respecto al tema.	<u>Oficio N°7205</u> <u>18.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

22	<u>MU228T0011757-9108</u>	6/10/2025	Decretos de autorizaciones de patentes comerciales de locales ubicados en Santa Magdalena 75 Oficinas 608 y 609, ProvidenciaAdemás por favor entregar autorizaciones de patentes comerciales dadas en su comuna a las empresas RUT 77.382.575-0, 77.797.793-8 y 77.551.696-8Incluir también los adjuntos que tengan asociadas todas las autorizaciones como resoluciones sanitarias y otras que correspondan	<u>Oficio N°6186</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
23	<u>MU228T0011758-9109</u>	6/10/2025	Atendido que con fecha 28 de Agosto de 2018 la Ilustre Municipalidad de Providencia aprobó el permiso de edificación (alteración) nº 178-A/18 para la propiedad de Las Hortensias 2877 que habría sido ingresado al parecer con fecha 15 de Septiembre de 2017 fundamentado en un acta de copropietarios realizada el 12 de Diciembre de 2017 la cual la unidad jurídica en informe nº 337 de fecha 18 de junio de 2018 habría validado. Y con el fin de poder ejercer todas las acciones judiciales y administrativas pertinentes. Observaciones -Se pide conocer el estado actual de dicho permiso de edificación (alteración) nº 178- A/18-Se pide conocer si se ha realizado la repeción final del mismo y en su negativa ¿el porqué? y que faltaría para ello. -Se pide conocer si la Dirección de Obras otorgará la Recepción Final del mismo conociendo que con dicha autorización se dejó sin suministro de agua potable al departamento 501 desde el año 2018 y a la fecha. -Se pide se informe las fechas de las visitas inspectivas de la municipalidad respecto de dichas obras con posterioridad al permiso y el nombre de los inspectores involucrados en dichas visitas así como copia de las actas inspectivas realizadas. - Por ultimo se solicita conocer los nombres de todas las personas, profesiones y cargos, involucradas en la autorización de dicho permiso de alteración nº 178-A/18 que tiene al departamento 501 de edificio Las Hortensias 2877 sin agua potable desde el otorgamiento de dicha autorización y hasta la fecha actual.-Se pide copia de todos los antecedentes de dicho permiso, del acta de copropietarios que hace alusión, así como copia del informe jurídico 337 de fecha 18-06-2018.-	<u>Oficio N°6307</u> <u>23.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
24	<u>MU228T0011759-9122</u>	6/10/2025	Junto con saludar, solicito copia de los documentos, manuales, instructivos o lineamientos técnicos internos utilizados por la Municipalidad de Las Condes para la elaboración, actualización o estandarización de los descriptores de cargo de su personal municipal. En particular, solicito conocer: Si existe algún manual de elaboración o guía institucional que establezca la estructura, formato, secciones y contenidos mínimos que deben contemplar los descriptores de cargo. Si existen criterios o procedimientos formales respecto a la revisión, validación o aprobación de dichos descriptores. En caso de ser posible, algunos ejemplos vigentes o de referencia de descriptores de cargo, con el solo fin de conocer su estructura y formato (por ejemplo, uno o dos casos representativos). La información solicitada se refiere a documentos de carácter técnico o administrativo relacionados con la gestión interna de recursos humanos, sin requerir datos personales o sensibles. Solicito se indiquen las fechas de emisión o período de vigencia de los documentos y si estos se encuentran actualmente en uso. Observaciones La información requerida tiene por objeto fines académicos y comparativos, vinculados a la revisión de metodologías de gestión de cargos en gobiernos locales. Se solicita, de existir, el envío de los documentos en formato digital (PDF o Word) mediante correo electrónico.	<u>Oficio N°5675</u> <u>06.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

25	<u>MU228T0011760-9127</u>	6/10/2025	Estimados, Desearia solicitar las patentes comerciales de la comuna, con sus respectivos rubros, giros, valores, direcciones, etc; en formato Excel.Con el fin de poder analizar el mercado, mi nombre es Yeremi Jaqui de la compañía Cushman & Wakefield y prestamos servicios inmobiliarios a las empresas, de ante mano muchas gracias. Observaciones si me pueden enviar el documento en formato Excel y las patentes del 2024 y del presente año.	<u>Oficio N°6190</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
26	<u>MU228T0011762-9134</u>	6/10/2025	Señores Ilustre Municipalidad de Providencia Presente Por medio de la presente solicito a usted por favor enviar la siguiente información relacionado con el la recolección de basura y el servicio de reciclaje de la comuna entre el periodo enero 2020 a octubre 2025, la información requerida es la siguiente: Reciclaje: 1.- Nombre de las empresas que tiene licitado los servicios de reciclaje en la Comuna. 2.- Monto anual y mensual de los servicios licitados, (monto adjudicado y monto pagado realmente). 3.- Especificación de los servicios de cada empresa, (Que incluye los servicios licitados) 4.- Periodo de la licitación, fecha de inicio y termino. 5.- Cantidad de residuos mensuales, separado por tipo de materiales (ejemplo: papel blanco, papel diario, otros papeles, latas, etc) 6.- Cantidad de residuos anuales separado por tipo de materialidad. 7.- Monto invertido en este programa por el municipio desde el año 2020 al presente, separado por año. 8.- Destino final de cada uno de los tipos de materiales (Por ejemplo, papel es donado a xxx o se vende a xxx). 9.- Puntos de reciclaje al interior de la comuna y que se recicla en cada uno, tipo de material y cantidades mensuales por punto y material. 10.- Si cuenta con servicio de reciclaje a domicilio identificar tipo de servicio, cantidad de residuos, valores involucrados, nombre de la empresa licitada, destino de los residuos y tratamiento de estos. 11.- Otros programas de reciclaje que tenga la comuna por ejemplo reciclaje en colegios. Servicio de recolección Domiciliaria: 1.- Nombre de las empresas que tiene licitado los servicios de recolección domiciliaria. 2.- Monto anual y mensual de los servicios licitados, (monto adjudicado y monto pagado realmente). 3.- Especificación de los servicios de cada empresa, (Que incluye los servicios licitados) 4.- Periodo de la licitación, fecha de inicio y termino. 5.- Cantidad de residuos mensuales, cantidad de toneladas 6.- Monto invertido en este programa por el municipio desde el año 2020 al presente, separado por año. 7.- Destino final de los residuos domiciliarios 8.- Costo de la recepción del residuo domiciliario en su punto final. 9.- Otros programas de residuos que tenga el municipio, sus cantidades y costos asociados. Por favor enviar la información en Excel, desde ya muchas gracias, saludos Cristian Otaegui Cruchaga	<u>Oficio N°7206</u> <u>18.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

27	<u>MU228T0011763-9184</u>	7/10/2025	Fuí víctima de un atropello en la intersección de las calles Eliodoro Yañez con Huelen, hoy 7 de Octubre del 2025, entre las 09:20 hrs y las 09:28, no recuerdo exactamente. Al momento del atropello quedé en shock y al no sentir alguna fractura o daño grave en mi, le dije a la persona que se fuera, ya que ni siquiera fue capaz de bajarse del auto o estacionarme para ver cómo estaba, por lo que se fue sin ni un remordimiento. Tras esto llamé al 1414 debido a que entré en razón luego de verme las manos rotas, los dolores de mis brazos y piernas, y mis pertenencias afectadas, cosa que en el momento al estar en shock no miré. El personal del 1414 me dijo que no habían cámaras en la intersección donde fue el atropello, sin embargo cuando me devolvía a mi casa, vi que en la intersección anterior (Eliodoro Yañez con Román Díaz) si hay una cámara apuntando hacia Eliodoro yañez, en la dirección donde venía la conductora involucrada. Necesito ver el registro de esa cámara para poder tomar la patente del vehículo y poder hacer la denuncia correspondiente ante carabineros por favor. Observaciones El accidente fue hoy 7 de Octubre del 2025 entre las 9:20 y 9:28 hrs, bajando por la ciclovía de Eliodoro yáñez. El vehículo si mal no recuerdo era una cherokee o similar, de color negro, manejada por una mujer, que venía por la primera pista pegada a la ciclovía	<u>Oficio N°5712</u> <u>07.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
28	<u>MU228T0011764-9189</u>	7/10/2025	Solicito a la Municipalidad de Providencia que entregue las imágenes captadas por las cámaras de la intersección de las avenidas Francisco Bilbao con Tobalaba, específicamente sobre el bicicletero correspondiente al Metro de Santiago (Estación Francisco Bilbao), durante el día Lunes 29 de septiembre entre las horas 17:30 y 22:30. Esto, debido a que como persona, sufrió el robo de mi bicicleta (marca Aventón de color negra y azul) que dejé en dependencias del metro con toda la seguridad necesaria (un candado u-lock y una cadena propia). El mismo lunes realicé la denuncia en Metro y posteriormente en Carabineros. Espero que estas imágenes me permitan realizar el reclamo en el sernac ya que metro no ha querido hacerse cargo del robo. Observaciones Adjunto la denuncia en carabineros, la foto de mi bicicleta antes de que sea robada en el bicicletero y una foto para que puedan reconocerla.	<u>Oficio N°5716</u> <u>07.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
29	<u>MU228T0011765-9129</u>	6/10/2025	Buenos díasJunto con saludar, me presento Manuel Alejandro González Soto, Rut..., quisiera solicitar enviar grabaciones de cámara debido a que me están cobrando parte TAG el cual está erróneo, yo vivo en Concepción, comuna de Chiguayante y no he viajado para Santiago.Mande el formulario correspondiente a la municipalidad y también solicité al 2juzgado de policía que enviaran mis antecedentes para mi comuna ya que necesito apelar a este error.Fecha:19-04-2025Hora: 09:52Patente: [REDACTED] A la espera de una favorable acogida.Saluda atentamenteManuel González Soto...	<u>Oficio N°5721</u> <u>07.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
30	<u>MU228T0011766-9195</u>	7/10/2025	planos depto 80 y 81Av Providencia 835información del DFL2 (DFL2)DFL 2 80 (departamento)DFL 2 81 (Departamento)Planos depto 80planos depto 81	<u>Oficio N°6452</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

31	<u>MU228T0011767-9217</u>	7/10/2025	Buenas Tardes, solicitud información respecto del inspector general del liceo juan pablo duarte, de la Ilustre municipalidad de Maipu. Requiero conocer si la contratación del Inspector General Luis Acosta, cumple con lo dispuesto en el decreto 315 del minedur. Observaciones Enviar certificado de convalidación de estudios, certificados por un organismo Chileno.Enviar Certificación de residencia definitiva o nacionalidad chilena.	<u>Oficio N°5723</u> <u>07.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
32	<u>MU228T0011770-9227</u>	7/10/2025	Junto con saludar, solicito copia de los documentos, manuales, instructivos o lineamientos técnicos internos utilizados por la Municipalidad de Providencia para la elaboración, actualización o estandarización de los descriptores de cargo de su personal municipal. En particular, solicito conocer: Si existe algún manual de elaboración o guía institucional que establezca la estructura, formato, secciones y contenidos mínimos que deben contemplar los descriptores de cargo. Si existen criterios o procedimientos formales respecto a la revisión, validación o aprobación de dichos descriptores. En caso de ser posible, algunos ejemplos vigentes o de referencia de descriptores de cargo, con el solo fin de conocer su estructura y formato (por ejemplo, uno o dos casos representativos). La información solicitada se refiere a documentos de carácter técnico o administrativo relacionados con la gestión interna de recursos humanos, sin requerir datos personales o sensibles. Solicito se indiquen las fechas de emisión o período de vigencia de los documentos y si estos se encuentran actualmente en uso. Observaciones La información requerida tiene por objeto fines académicos y comparativos, vinculados a la revisión de metodologías de gestión de cargos en gobiernos locales. Se solicita, de existir, el envío de los documentos en formato digital (PDF o Word) mediante correo electrónico.	<u>Oficio N°6191</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
33	<u>MU228T0011771-9235</u>	7/10/2025	buenas tardes necesito copia del informe de choque que originó patrulla de 1414, ocurrido el martes 30/09 a las 10:00 hrs.aprox., me chocaron por atrás en Los Leones con Carmen Sylva, y necesito este informe para presentarlo en mi aseguradora para poder eximirme del pago del deducible para utilizar mi seguro, ya que el responsable de la colisión fue la persona que me chocó. Observaciones antecedentes de los conductores:afectada: MARIA IRENE FARIAS BAEZA RUT... / VEHICULO PEUGEOT 3008 placa [REDACTED] Responsable que me chocó por atrás: SEBASTIAN PATRICIO BARRIOS VALDIVIA RUT ... / VEHICULO Automovil BMW 3181 Placa [REDACTED] Color negro	<u>Oficio N°5735</u> <u>07.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

34	<u>MU228T0011772-9271</u>	7/10/2025	<p>el dia 7 de octubre solicite a la municipalidad informacion importantisima por un proceso irregular donde fui agredido brutalmente por 3 funcionarios municipales y tambien el catastro de todas las llamas realizadas al 1414 por supuestos ruidos molestos que se denuncian a nuestro domicilio. La razon de esto es porque despues de esa brutal golpiza el INDH me pidio esta informacion. Entregue todos los antecedentes al INDH y hoy tuve una reunion respecto a esta situacion. Porque? porque tenemos un vecino que realiza un hostigamiento constante hacia nosotros, es tal el hostigamiento que el 9 de julio de 2024 realice una denuncia al 1414 porque el vecino bloqueo la salida y no me dejo llegar a una cita con mi siquiatra. Esta situacion a mermado mi calidad de vida ya que afecta sicologica y moralmente el diario vivir. Nosotros vivimos aca hace 12 años como copropietarios y este vecino tengo entendido que llego a arrendar un departamento hace unos 3 años. Es fundamental tener la informacion de las llamadas al 1414 porque estamos seguros que el 95% de estas llamadas las realiza este vecino, vecino que amedrenta junto a inspectores municipales incluso en horarios permitidos. Exijo que la municipalidad brinde la informacion de los inspectores municipales que me agredieron y tambien el catastro de llamas al 1414 los ultimos 2 años para entregar esta informacion al INDH, es super importante y no comprendo porque la municipalidad se niega a entregar esta informacion. Cabe señalar que cuando vino seguridad ciudadana el domingo 13 de septiembre, lo primero que hice es solicitar la identificacion de los guardias, ellos se negaron a entregar esta informacion. Aca hay un delicado caso de vulneracion de derechos humanos y por eso acudi a esa institucion y la municipalidad no debe negar el acceso a informacion transparente.</p> <p>Observaciones como dije anteriormente, solicitamos el nombre de los inspectores municipales que me agredieron y tambien el catastro de llamas al 1414 que aseguramos son en su totalidad de el vecino que nos hostiga diariamente.</p>	<u>Oficio N°5758 09.10.2025 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.</u>
35	<u>MU228T0011773-9277</u>	7/10/2025	<p>Buenas tardes,Solicito:Durante el año 2025:1. ¿Cuántas denuncias ha habido en virtud del Art. 11, letra C, del Decreto Municipal 720/2011? 2. Cuáles han sido las direcciones denunciadas y fecha.3. Copia de denuncia y parte o informe de inspección (incluyendo nombre del inspector, fecha, día, hora, qué se constató in situ, trabajo u obra que se realizaba, resultado: por ejemplo, se impidió entrar (si se impidió entrar, ¿se buscó apoyo de la fuerza pública, se ordenó suspensión de la obra?, se notificó (¿qué, en cada caso?), se cursó infracción, etc., etc.).4. Identificación de los funcionarios que tomaron parte en la tramitación, (recepción de la denuncia, tramitación, quién dio la instrucción de fiscalizar, identidad de fiscalizador, etc.).</p>	<u>Oficio N°6626 05.11.2025 Respuesta Alcalde</u>

36	<u>MU228T0011774-9278</u>	7/10/2025	Estimados/as del Departamento de transparencia ,Me comunico con ustedes para solicitar información sobre la existencia de una patente municipal comercialcorrespondiente al contribuyente con RUT 77.998.176-2, razón social GRUPO DENTAL DELGADO CASTILLO LIMITADA, cuyo domicilio figura en Hernando de Aguirre 128, Oficina 507, Providencia.El motivo de esta consulta es que dicha clínica dental retiró toda su publicidad, nombre y presencia en redes sociales y en Google, igualmente en su sucursal donde tenían un letrero con el nombre de ortosonrisa, el cual también fue retirado lo que genera dudas sobre su funcionamiento actual y su autorización municipal. Además, al solicitar boletas por prestaciones dentales, solo entregan el documento si se insiste en pedirlo.Por ello, agradecería confirmar lo siguiente:1. Si dicho RUT cuenta con patente municipal vigente o anterior en esa dirección.2. En caso afirmativo, el rol de patente, giro declarado y estado actual (vigente, eliminada o trasladada).Agradezco su ayuda y una respuesta por este medio.Atentamente,Alis Espinoza...	<u>Oficio N°6192</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
37	<u>MU228T0011775-9355</u>	8/10/2025	Por medio de la presente, solicito a la Municipalidad de Providencia información detallada respecto de la concesión del servicio de estacionamientos controlados de vehículos en las vías públicas de la comuna de Providencia, otorgada mediante escritura pública de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, celebrada el 4 de junio de 2024, según consta en el Contrato N 110, suscrito entre la Municipalidad de Providencia y EstacionAPP SpA. En particular, se requiere la siguiente información:i. Montos recaudados por la empresa ESTACIONAPP SpA.ii. Detalle de los montos recaudados por zona de parquímetro.iii. Montos efectivamente pagados por ESTACIONAPP SpA a la Municipalidad de Providencia de manera mensual con motivo de la concesión ya mencionada. Se solicita que la información sea entregada con detalle desde el inicio de la concesión (junio de 2024) hasta la actualidad (octubre de 2025).	<u>Oficio N°6352</u> <u>27.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
38	<u>MU228T0011776-9430</u>	8/10/2025	Se solicita información relacionada al turismo en la comuna, especialmente de hoteles, que no sea solo la cantidad o tipos de alojamientos que existen, sino que toda la información disponible, ya sea de estudios terminados o en proceso. Además cualquier otra información asociada o que sea relacionada a turismo.	<u>Oficio N°5766</u> <u>09.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

39	<u>MU228T0011777-9431</u>	8/10/2025	Estimados,Junto con saludarles, me dirijo a ustedes para solicitar el informe realizado el día 3 de octubre de 2025 por el equipo de Seguridad Ciudadana de Providencia, correspondiente al accidente ocurrido en la calle de Avenida Eliodoro Yáñez en el tramo entre la Calle Marchant Pereira y la Avenida Pedro de Valdivia.Solicitamos este informe con el fin de presentar la denuncia formal ante Carabineros de Chile.Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta. Atentamente,Sergio Ordaz... Observaciones En dicho hecho, el copiloto del camión patente [REDACTED], que se encontraba estacionado sobre la ciclovía, abrió la puerta del copiloto, provocando que mi esposa, Yusbeyka Massiel Martínez Vargas (RUT [REDACTED]), quien venía conduciendo su bicicleta en la misma ciclovía fuera empujada hacia el asfalto, sufriendo múltiples lesiones y fracturas. Solicitamos este informe con el fin de presentarlo como respaldo en la denuncia formal ante Carabineros de Chile.El incidente ocurrido entre las 10:40 y las 12:20 horas del día 3 de octubre de 2025, registrado por el equipo de Seguridad Ciudadana de Providencia, patrulla VTX-99.Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su pronta respuesta.Atentamente,Sergio Ordaz...	<u>Oficio N°5764</u> <u>09.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
40	<u>MU228T0011778-9456</u>	9/10/2025	necesito copia del decreto en donde se me contrato para ejercer como inspector municipal en esta comuna, durante el periodo 2018 al 2022	<u>Oficio N°6308</u> <u>23.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
41	<u>MU228T0011779-9459</u>	9/10/2025	Buenas tardes,Solicito por favor, -Información de licitaciones de publicidad en BNUP vigente (Valores adjudicados, elementos ofertados, empresas adjudicadas)- Información de próximas licitaciones en publicidad en BNUP.	<u>Oficio N°5792</u> <u>10.10.2025 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.</u>
42	<u>MU228T0011780-9460</u>	9/10/2025	Vengo en solicitar el envío del Informe N 773, emitido por la Dirección Jurídica y remitido a la Dirección de Obras Municipales	<u>Oficio N°5793</u> <u>10.10.2025 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.</u>
43	<u>MU228T0011781-9468</u>	9/10/2025	Necesito los certificados de recepción definitiva de obra menor.Para habilitación locales comerciales u oficinasDesde el 1/1/2019 hasta el 31/6/2025 Observaciones En el portal de transparencia municipal se encuentran solo los certificados de recepción definitiva de obra nueva. Necesito por favor los de obra menor	<u>Oficio N°6454</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

44	MU228T0011782-9479	9/10/2025	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Agosto de 2025. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°6022 17.10.2025 Respuesta Alcalde
45	MU228T0011783-9588	10/10/2025	El día 30 de septiembre, a las 11:01, realicé la siguiente denuncia, al correo del señor Eduardo Cornejo..., de la Municipalidad de Providencia, con motivo de una nfracción al DM 720/2011: "En Barros Borgoño 233, ayer, a las 14 hs, aproximadamente, había corte de metales con sierra ingleteadora; sospecho que siguen, porque al parecer es un trabajo de varios días. [...] Los metales están siendo cortados al aire libre, hacia la vereda, según se ve en la foto. La sierra la suben y bajan a la mesa, según necesidad (en la foto está abajo, se alcanza a ver una forma redondeada). Después de cortados, pulen los metales con galleta eléctrica también hacia la vereda [...] No corresponde que el inspector constate ruidos (no es denuncia por ruidos molestos), sino que curse infracción por no aislamiento acústico". El día 11 de octubre, recibí el resultado, por medio de un correo del señor Cornejo: "Se visitó el lugar y se constató que se había efectuado el uso de herramienta de corte de fierro, se ordenó paralizar los trabajos y confinar el uso de esta herramienta, el encargado de los trabajos indicó que ya no realizará corte en espacio abierto y lo hará en la bodega de la empresa, confinando así el uso de la sierra de corte". Sobre ello solicito: 1. Copia del parte de inspección (incluyendo nombre del inspector). 2. Día y hora en que se recibió la denuncia. 3. Día y hora en que se realizó la inspección. 4. ¿Se verificó si la bodega cumplía con los requisitos exigidos por la Ordenanza 720/2021, de que el confinamiento asegure que no se transmitan las estridencias? 5. En caso positivo: descripción del aislamiento acústico (materiales, forma de evitar las filtraciones en las uniones, dimensiones, etc.). 6. Cursos, diplomas o formación específica que tienen los inspectores y el personal profesional de la oficina de Catastro en mitigación de ruidos de construcción, aislamiento acústico, trasmisión de ruidos y/o efectos del ruido en la salud. Gracias	Oficio N°6816 11.11.2025 Respuesta Alcalde
46	MU228T0011784-9595	10/10/2025	Solicito registro de cámaras de seguridad de la intersección de las calles Av. Eliodoro Yañez con Av. Tosalaba, del día 10-10-25 a las 11:20-11:25. Yo iba manejando mi auto Toyota Yaris Sport blanco, patente [REDACTED] bajando por Av. Cristóbal Colón, doblé a la izquierda y me detuve por un auto al frente mío que se detuvo por un peatón que estaba cruzando en la zona del semáforo en verde. En ese momento, siento un golpe fuerte en el auto, no alcancé a ver más, me bajé del auto y lo vi con la parte trasera derecha destruida y ningún indicio de la persona que me chocó. Testigos me informaron que fue un auto gris oscuro que me chocó y se dio a la fuga bajando por Av. Eliodoro Yañez. Realicé la denuncia en carabineros en la Subcomisaría Providencia Sur. El carabinero me indicó que debía solicitar las grabaciones de ese momento, a la municipalidad de Providencia. Ya que deberé presentar estos registros en el tribunal al cual me citaron para este caso.	Oficio N°5819 13.10.2025 Respuesta Secretario Abogado Municipal

47	<u>MU228T0011785-9597</u>	10/10/2025	Solicitud de listado oficial patentes limitadas de alcoholes según Ley 19.925, categorías "A, E, F, H", actualizado al mes de octubre 2025. Adjunto: Señores Ilustre Municipalidad Presente. - Ref. : Solicitud de listado oficial patentes limitadas de alcoholes según Ley 19.925, categorías "A, E, F, H", actualizado al mes de octubre 2025. Junto con saludar al Sr. (a) encargado (a) de rentas y patentes, Sr. (a) administrador (a) municipal, Sr. alcalde y el honorable concejo, es que solicito respetuosamente el listado actualizado de patentes limitadas de alcoholes categorías "A, E, F, H" al mes de octubre del presente año, esto de acuerdo con el artículo 3º de la ley 19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", donde se señalan las categorías antes mencionadas. Amayor detalle, ypara entender mejor mi solicitud de información, pido respetuosamente que se responda lo siguiente: • Cantidad expresada en números de patentes categoría "A", DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. • Cantidad expresada en números de patentes categoría "E", CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS. • Cantidad expresada en números de patentes categoría "F", ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS. • Cantidad expresada en números de patentes categoría "H", MINIMERCADOS. Desde ya agradezco su tiempo y gestión ante esta solicitud de información según la ley 20.285,	<u>Oficio N°5995</u> <u>16.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
48	<u>MU228T0011786-9598</u>	13/10/2025	Copias de resoluciones, planes, proyectos, licitaciones, contratos u otros actos administrativos que se relacionen con procesos de remodelación, mejoramiento o intervención del espacio público conocido como "Patinódromo del Parque Bustamante", ubicado en la intersección de avenidas General Bustamante y Ramón Carnicer, comuna de Providencia, Región Metropolitana. En particular, solicito toda información referida a las etapas de planificación, financiamiento y ejecución de dichos procesos, incluyendo antecedentes técnicos, presupuestarios o de coordinación interinstitucional, si los hubiere.	<u>Oficio N°6455</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
49	<u>MU228T0011787-9599</u>	13/10/2025	Bueno días. Mi nombre es Isaias Araya Semann, RUN... El día de hoy Lunes 13 de Octubre me vi involucrado en un accidente automovilístico(auto y moto) en intersección de Santa Isabel con Vicuña Mackenna. Quisiera obtener la grabación de esta, esto ocurrió hoy a las 06.4Xam app. Vehículos involucrados de poniente a oriente, con aparente viraje desde Santa Isabel a Vicuña Mackenna. Se llamó a Carabineros y SC Providencia, los cuales acudieron al lugar mencionado y tomaron datos de los involucrados, ya que "quedamos en arreglarnos a la buena". Sin embargo cuestiono la responsabilidad de los hechos, por lo cual cuestiono mi responsabilidad que venía en el auto. Por lo tanto agradecería la pronta respuesta/grabación de esta para confirmar (reitero) mi supuesta responsabilidad de la situación. Muchas gracias	<u>Oficio N°5823</u> <u>13.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
50	<u>MU228T0011788-9604</u>	13/10/2025	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Septiembre de 2025. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	<u>Oficio N°6195</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

51	<u>MU228T0011789-9606</u>	13/10/2025	Esta solicitud se realiza con el propósito de conocer el universo de negocios y actividades económicas formalmente establecidas en la comuna, lo cual es de interés público	<u>Oficio N°5956</u> <u>15.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
52	<u>MU228T0011790-9628</u>	13/10/2025	Solicito información detallada sobre todas las visitas realizadas por Paz Ciudadana al departamento ubicado en Capullo 2251, departamento 405, durante los meses de septiembre y octubre de 2025. En particular, requiero conocer las fechas, horarios, motivos de los llamados, observaciones registradas por el personal en terreno y cualquier otro antecedente disponible que permita verificar las condiciones constatadas durante dichas visitas. Esta información será utilizada para esclarecer reclamos por supuestos ruidos molestos asociados a dicho domicilio.	<u>Oficio N°6457</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
53	<u>MU228T0011791-9701</u>	13/10/2025	Solicito los pdf de los permisos de edificación de RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE LOTEO aprobados durante todo el 2024. Gracias.	<u>Oficio N°6354</u> <u>27.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
54	<u>MU228T0011793-9753</u>	14/10/2025	Haciendo uso de la ley de transparencia, principio de divisibilidad y protección de datos solicito en Excel, los sumarios administrativos que se han iniciado entre enero del 2023 hasta el 14 de octubre del 2025 contra funcionarios de la municipalidad. Detallando el motivo/causa del sumario, el fiscal que lleva la investigación y en la etapa que se encuentra el sumario.	<u>Oficio N°6791</u> <u>10.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
55	<u>MU228T0011794-9754</u>	14/10/2025	Solicito informe topográfico realizado a la carpeta asfáltica del Edificio Lyon 249 por el Equipo FONDEVE, en el mes de Julio 2025 cuya responsabilidad de ejecutar el trabajo estuco a cargo de la Constructora ALC. Observaciones Ente trabajo tuvo una recepción provisoria el 23 de enero de 2025 pero entendemos que, la recepción definitiva de la obra está programada para el 27 de noviembre de 2025 y la comunidad se opone a la recepción final producto del resultado deficiente del trabajo que ademas no cumple con el objetivo fundamental (el aposamiento e inundación del estacionamiento toda vez que llueve lo que genera filtración hacia el subterráneo en la zona de jardinera, por lo que es imperativo que estos vicios se corrijan antes de esa fecha de recepción final de la obra.	<u>Oficio N°6817</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

56	<u>MU228T0011795-9755</u>	14/10/2025	<p>Vengo en ejercer mi derecho de acceso a la información solicitando antecedentes relacionados con la fiscalización municipal señalada por la propia Municipalidad de Providencia en la plataforma SOSAFE, en el contexto del reporte ciudadano sobre “ruidos molestos” ocurrido el día domingo 12 de octubre de 2025, alrededor de las 18:00 horas, en el sector de Caupolicán N 939-1039, comuna de Providencia. En particular, solicito se me proporcione la siguiente información:1.Copia del parte, acta o informe de fiscalización levantado por el o los Inspectores Municipales que concurrieron al lugar, indicando fecha, hora de llegada y salida, y observaciones consignadas.2.Identificación del funcionario o funcionarios municipales que participaron en la fiscalización, indicando nombre, cargo y unidad de dependencia.3.Medidas adoptadas o sanciones cursadas, en caso de haberse constatado infracción a la normativa sobre ruidos molestos o al Reglamento respectivo.4.Registro o constancia interna de despacho del móvil municipal, con hora de asignación y de cierre del procedimiento.5.En caso de no haberse cursado infracción, indíquese la causa o fundamento administrativo por el cual no se adoptaron medidas, pese al reclamo ciudadano. 6. Cantidad de denuncias recibidas en atención al mismo hecho, incluyendo denuncias en plataforma SOSAFE y llamados al 1414. Adjunto imagen del reclamo contestado por el municipio. Observaciones Solicito expresamente que los antecedentes sean remitidos exclusivamente en formato digital, mediante correo electrónico o enlace de descarga segura, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N 20.285. Se recomienda que los documentos sean enviados en formatos accesibles tales como PDF, Word o equivalentes, que permitan su lectura y archivo electrónico adecuado.</p>	
57	<u>MU228T0011796-9825</u>	14/10/2025	<p>Buenas noches, me gustaría solicitar grabaciones de las cámaras cercanas a Clínica Santa María (Av. Santa María entre capellán abarzúa y Magallanes; Capellán Abarzúa entre Santa María y Fernando Manterola; Bellavista entre Capellán Abarzúa y Pío nono) esta información la necesito del día sábado 11 de octubre entre las 19:40 y 20:15 Hrs aproximadamente. El motivo es que fui asaltado por un motorista afuera de clínica santa maria y que se dio a la fuga en la dirección de Abarzúa por la vereda y posteriormente contra el transito. Salí corriendo tras el tipo sin darle alcance tengo realizada la denuncia y tengo la dirección donde esta ubicado el celular robado pero necesito tener con certeza idealmente la patente de la moto o por lo menos las características claras en alguna imagen o video. agradecería mucho su ayuda, ya que me comentaron en la Clínica que siempre es el mismo sujeto que realiza estos robos en cercanías a la clínica. Muchas gracias</p>	<u>Oficio N°5944</u> <u>15.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

58	<u>MU228T0011797-9832</u>	15/10/2025	<p>Quiero solicitar las cámaras de seguridad de Lyon con providencia (o cualquiera que mire hacia el ingreso del paseo las palmas). Lo anterior, ya que quería ver si podía hacer algo respecto a un robo que sufrió mi mamá antes de ayer (el 13 de octubre). Me junté a almorzar con ella, y a las 15 hrs la dejé afuera del baco (en el pasillo interior de restaurantes). Ella caminó hacia nueva de Lyon, cruzó providencia, y bajó la galería de paseo las palmas hacia el metro. Al bajar esas escaleras (probablemente a las 15.03 o 15.05) que siempre están malas, se le pegó atrás un par de mujeres. Ella, que siempre va muy alerta, se percató que le tocaron la mochila, y se giró bruscamente para ver que estuviera todo en orden. La mochila estaba bien en ese minuto. Caminó por la galería hacia el metro y sintió que seguían muy pegada a ella. Al llegar al metro se revisó la mochila nuevamente, ya sintiéndose en lugar más seguro, y se percató que le habían robado la cartera y el iphone.</p> <p>Observaciones La materia imagino que es seguridad. Fecha 13.10.2025. Horario entre 15.02-15.10. Soporte digital.</p>	<u>Oficio N°5969</u> <u>15.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
59	<u>MU228T0011798-9842</u>	15/10/2025	<p>Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la investigación que desarrollo para mi tesis de grado de la especialización en Derecho Administrativo, cuyo objetivo es analizar el marco jurídico laboral aplicable a los funcionarios municipales que desempeñan funciones en Seguridad Ciudadana, como por ejemplo guardias de seguridad o personal que brinda apoyo en terreno a la gestión de la seguridad comunal. En ese sentido, agradeceré su colaboración para informar lo siguiente: Modalidad de contratación vigente del personal que cumple funciones en el área de Seguridad Ciudadana (por ejemplo, contrata, honorarios u otra figura), así como, dentro de lo posible y siempre que la legislación en materia de transparencia lo permita, un formato tipo de contrato que se utilice en estas contrataciones. Mecanismos de aseguramiento ante accidentes laborales o de trayecto aplicables a dichos funcionarios, indicando si se encuentran cubiertos por la Ley N 16.744 o por algún otro régimen especial. En caso de existir, agradeceré se remitan los instrumentos administrativos que regulen dicha situación (decretos alcaldíos, reglamentos internos, convenios, contratos u otros documentos pertinentes). Se hace presente que no es necesaria la individualización de los trabajadores, pues el interés se centra únicamente en comprender el marco jurídico laboral y normativo aplicable a esta función pública municipal. La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, en el marco de la referida investigación, y se tratará conforme a la normativa vigente, incluyendo la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Agradezco de antemano su tiempo y colaboración, y quedo atenta a cualquier antecedente que puedan compartir o a la indicación del procedimiento formal correspondiente para ingresar esta solicitud. Sin otro particular, saluda atentamente</p>	<u>Oficio N°6554</u> <u>04.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
60	<u>MU228T0011799-9844</u>	15/10/2025	<p>Hago solicitud de copia planos de anteproyecto de obras de edificación obra nueva Número 22 de fecha 27/09/2025, dirección Eliodoro Yañez nº 921 Providencia. Somos los arquitectos patrocinadores del proyecto y la solicitud la hacemos ya que en la DOM no se nos entregó una copia de respaldo y se nos indicó que debía ser solicitada por este medio.</p>	<u>Oficio N°6458</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

61	<u>MU228T0011800-9845</u>	15/10/2025	<p>En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, solicito datos agregados y no nominativos relativos a los vehículos 100% eléctricos (EV) con permiso de circulación tramitado en la comuna desde 2019 hasta 2025. Requiere la entrega de: Total anual de vehículos 100% eléctricos (EV) con permiso de circulación tramitado en la comuna. Desglose por tipo de vehículo, utilizando las categorías internas de esa Municipalidad (p. ej., auto/sedán, hatchback, SUV, camioneta/pick-up, motocicleta, bus, taxi/colectivo u otras). Desglose por marca comercial (y modelo solo si obra en su poder sin necesidad de crear o reelaborar información). (Opcional para contexto, si obra en su poder): total anual de híbridos enchufables (PHEV) con permiso de circulación, claramente separado de EV. Alcance y definiciones solicitadas: La unidad requerida es el conteo de permisos de circulación tramitados/pagados en la comuna, no stock de parque nacional ni empadronamientos en otras reparticiones. No se solicitan datos personales ni identificadores individuales. Esta solicitud se limita a estadísticos agregados por año, tipo y marca. Finalidad declarada: uso académico en investigación universitaria sobre electromovilidad. No se requiere ni se utilizará información personal de personas naturales. En caso de que parte del contenido obre en distintos archivos o sistemas, agradezco adjuntar los listados/exportaciones disponibles (planillas, reportes o anexos) sin reelaboración adicional. De usar categorías internas distintas a las listadas como ejemplo, solicito mantener su taxonomía original e indicar, de ser posible, una breve glosa de cada categoría. Agradezco confirmar la recepción e informar el número de folio del requerimiento. Observaciones Privacidad / Datos personales: esta solicitud excluye expresamente PPU (patente), VIN, RUT, nombres y domicilios u otros datos personales. Se limita a datos agregados/estadísticos, coherentes con la Ley N 19.628 y el principio de divisibilidad del Reglamento de la Ley N 20.285. Derivación (competencia): si esa Municipalidad no es competente o los antecedentes no obran en su poder, solicito derivar conforme al art. 13 de la Ley N 20.285 e informar la derivación. Divisibilidad: si el expediente contiene secciones reservadas o datos personales, solicito entregar la parte no sujeta a reserva, tarjar lo que corresponda y explicitar el fundamento. No creación de información: no se solicita crear ni reelaborar información; basta con exportar/listar lo que existe en sus sistemas/planillas. Si alguna desagregación (p. ej., por marca o tipo) no existiera en sus registros, agradeceré indicarlo y proveer el nivel efectivamente disponible (p. ej., solo total EV anual). Plazos y prórroga: recuerdo que la Ley contempla 20 días hábiles para responder, prorrogables por 10 días hábiles en casos calificados, con comunicación previa y fundada. Costo: la entrega digital evita costos de reproducción. Contacto: para aclaraciones técnicas sobre estructura/columnas o para coordinar el envío de archivos, quedo a disposición en... Uso académico: los datos serán utilizados con fines académicos y no permitirán la identificación de personas naturales.</p>	<u>Oficio N°6459</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
----	---	------------	---	---

62	<u>MU228T0011802-9862</u>	16/10/2025	<p>A la Ilustre Municipalidad de Providencia Presente De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar la siguiente información respecto del contrato a honorarios contenido en el decreto municipal que se adjunta:a) Copia íntegra del contrato a honorarios y todos sus anexos, celebrados entre la Municipalidad de Providencia y la persona individualizada en el decreto adjunto.b) Funciones específicas encomendadas, detallando si incluyen conducción de vehículos municipales o realización de labores que requieran licencia de conducir.c) Antecedentes presentados por la persona contratada al momento de la suscripción del contrato, en particular: Certificados de antecedentes. Requisitos de idoneidad para el cargo. Copia de licencia de conducir, en caso de haber sido solicitada.d) Normas o protocolos internos que aplica la Municipalidad para verificar la idoneidad de contratados a honorarios, especialmente respecto de: Antecedentes judiciales o administrativos. Multas de tránsito impagadas. Habilitación legal para conducir en caso de funciones que lo requieran.e) Informar qué medidas adoptará la Municipalidad en caso de constatar que la persona contratada carecía de licencia de conducir vigente, habida consideración de que recientemente fue sorprendida conduciendo un vehículo particular sin documentos y sin licencia. El fundamento de esta solicitud se basa en que, según lo constatado, la persona contratada fue sorprendida manejando un vehículo particular sin los documentos exigidos por la ley y sin licencia de conducir, lo que hace surgir legítimas dudas respecto de cómo pudo cumplir con las funciones establecidas en el decreto acompañado. En virtud del principio de probidad administrativa (artículo 8 de la Constitución y Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado), resulta indispensable conocer si la Municipalidad verificó debidamente los requisitos de idoneidad al momento de contratarlo, así como los controles aplicados para resguardar el correcto uso de recursos públicos. Sin otro particular, agradezco se me entregue la información solicitada dentro del plazo legal. Muchas Gracias</p>	<u>Oficio N°6983</u> <u>14.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
63	<u>MU228T0011803-9863</u>	15/10/2025	<p>Hoy 24/09/25 a eso de las 07:45 horas, frente ala colegio Luís Campino, Pedro de Valdivia N 290 Providencia. Hice una denuncia a un inspector municipal del 1414 por el intento de atropello y amenazas por parte de un conductor del servicio red bus quién conducía el bus PPU SPBL-73. Este inspector dijo que informaría de la denuncia al departamento de inspección. Por lo que solicito a la municipalidad de providencia me aporte copia de la denuncia y nombre del funcionario a fin de acompañar los antecedentes a la Fiscalía. Saluda Att, Patricio Martínez Miranda, C.I...</p>	<u>Oficio N°6529</u> <u>04.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
64	<u>MU228T0011804-9865</u>	16/10/2025	<p>Buenos días mi nombre es Javiera Guajardo rut:... Escribo para solicitar las cámaras de seguridad de la intersección de av. Los leones con pocuro del día miercoles 8 de octubre a las 22:00 hrs aproximadamente. Esto debido a que, se produjo una colisión entre una ambulancia y un hyundai accent. Esta grabación es de suma importancia para saber quien fue responsable del choque. Quedo atenta a cualquier información Muchas gracias</p>	<u>Oficio N°6001</u> <u>16.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

65	<u>MU228T0011805-9879</u>	16/10/2025	Estimados,Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar una copia de la carta de asignación o cambio de constructor correspondiente al proyecto ubicado en Antonio Varas 1235, dirigida por Constructora Altius S.A., la cual fue firmada y timbrada por la Municipalidad en su momento.Como contexto, en una etapa inicial del proyecto se ingresaron los planos para su aprobación con un primer constructor. Posteriormente, la Constructora Altius S.A. asumió el proyecto, motivo por el cual se presentó una carta formal solicitando el cambio de constructor, la cual fue aceptada por la municipalidad. Este documento fue ingresado junto a los planos actualizados.Agradecería mucho si pudieran facilitarme una copia de dicha carta, ya que es fundamental para la correcta documentación del proyecto. Quedo atento a cualquier información adicional o requerimiento necesario para gestionar esta solicitud.	<u>Oficio N°6982</u> <u>14.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
66	<u>MU228T0011806-9924</u>	16/10/2025	NECESITO SABER LAS SANCIONES DE TODOS LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS ENTRE EL MES DE MAYO Y OCTUBRE DEL AÑO 2025, POR EL TEMA DE SALIDA AL EXTRANJERO CON LICENCIAS MEDICAS. Observaciones DECRETOS EMITIDOS ENTRE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2025, REFERENTE A LOS SUMARIOS POR SALIDA AL EXTRANJERO CON LICENCIAS MEDICAS.	<u>Oficio N°6792</u> <u>10.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
67	<u>MU228T0011807-9926</u>	16/10/2025	Necesito saber si existe alguna patente de alcoholes registrada a nombre de la sociedad Inversiones Jepsen SpA. De ser así, requiero una copia de la misma.	<u>Oficio N°6774</u> <u>07.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
68	<u>MU228T0011808-9927</u>	16/10/2025	A petición del 2JPL de Providencia, solicito se informe nombre, dirección y Dpto al cual presta servicio conductor-inspector de vehiculo PPU THJD-58, movil 135 del dia 05 de Enero del año en curso a las 02.00 hrs. con el fin de informar por siniestro denunciado en causa ro 661	<u>Oficio N°6025</u> <u>17.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
69	<u>MU228T0011809-9928</u>	16/10/2025	Necesito la grabación de la camara de seguridad que está en la intersección de av. el bosque con lota (Señalada en foto adjunta). Me chocaron mi auto estando estacionada por la calle el vergel y la persona que me chocó se dio a la fuga, no dejó su número para contactarlo. Necesito encontrar al responsable, para que responda por los daños. El hecho ocurrió el día 14 de septiembre, aproximadamente entre las 18:50 y las 19:40 hrs Mi auto es modelo Mazda cx5, color gris.	<u>Oficio N°6027</u> <u>17.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
70	<u>MU228T0011810-10015</u>	17/10/2025	planos de resolución de anteproyecto de edificación N7/24 FECHA DE 28 DE FEBRERO 2024, EN CALLE DARIO URZUA 2025 Y 2035	<u>Oficio N°7182</u> <u>18.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

71	<u>MU228T0011811-10017</u>	17/10/2025	Buenos dias esperando se encuentren bien .Quisiera informacion a que se debio la llegada de persona de policia municipal ya que quiero tomar acciones legales en contra de asociacion chilena de seguridad . El dia 01.10.2025 a las 17:46.09 (Hora de impresion hora medica asignada en egreso policlinico achs)A las 17:49 horas voy a retirarme del recinto medico y se me acerca un funcionario de seguridad de la municipalidad de providencia exigiendo que abandone el recinto . yo me encontraba en atencion medica por una posible enfermedad profesional en aquel recinto, antes de retirarme solicito hora antes mencionada para evaluacion de una enfermedad preexistente .Los funcionarios municipales se identificaron como eco-52eco-61- .funcionario de achs cristian diaz . Agradeceria una pronta respuesta .Saludos cordiales	<u>Oficio N°6035</u> <u>17.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
72	<u>MU228T0011812-10034</u>	17/10/2025	Quisiera solicitar el registro de datos sobre el consumo de agua que ha utilizado el Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención para el riego de las áreas verdes públicas de la comuna, como parques, plazas, bandejones, etc. Necesito que la información abarque el período desde enero de 2018 hasta el dato más actualizado que tengan disponible, ojalá hasta septiembre de 2025. Pido que los datos de consumo estén desglosados de forma mensual y que el volumen de agua esté expresado en metros cúbicos (m3). Si no es posible en esa unidad, pueden ser litros, pero por favor especifiquen claramente qué unidad de medida están usando. Finalmente, solicito que toda esta información se me entregue en un único archivo en formato de planilla Excel (.xlsx). Agradezco de antemano su gestión.	<u>Oficio N°6530</u> <u>04.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
73	<u>MU228T0011813-10035</u>	17/10/2025	Solicitud de Imagenes de Camaras de Vigilancia de la Comuna, el dia Jueves 09 de Octubre de 2025 Robo de Vehiculó estacionado en recinto deportivo Canchas Oriente, Ubicado en Nueva Bilbao 9495. necesito vuestra ayuda con las imagenes de las cámaras de vigilancia, La comuna de las condes nos entrego las imágenes del trayecto desde avda Bilbao al Poniente, saliendo del ultimo portico de la comuna a las 20:05 del dia jueves 09 de octubre Observaciones Necesito vuestra ayuda con las imágenes de las cámaras de vigilancia del dia 09 Octubre desde el ingreso a la comuna de providencia a las 20:05 aproximadamente, el vehículo robado es un Citroen C-Elise VTI 1.6 Patente [REDACTED], Chasis Nro..., color Blanco	<u>Oficio N°6089</u> <u>20.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
74	<u>MU228T0011814-10037</u>	20/10/2025	El pasado jueves 16 de octubre de 2025, a las 13:25 horas, iba manejando por Pedro de Valdivia hacia el Sur y recibí un choque por parte de otro vehículo que iba hacia el oriente por Carlos Antunez. Luego de hacer la denuncia en carabineros, a través de Seguridad Providencia me dijeron que podía pedir las cámaras de esa esquina para esclarecer los hechos en este portal. Soy vecina de Providencia.	<u>Oficio N°6092</u> <u>20.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

75	<u>MU228T0011815-10038</u>	20/10/2025	solicitud: "Por medio de la presente, en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito copia de todos los documentos, informes, resoluciones y antecedentes administrativos que fundamentaron la clausura del establecimiento ubicado en Joaquín Díaz Garcés N 068, comuna de Providencia, efectuada en fecha 14 de octubre 2025. En particular, solicito: • Copia del acta o informe de fiscalización que originó la clausura. • Copia de la resolución municipal que ordena la clausura o suspensión de actividades. • Identificación del funcionario o unidad que instruyó o ejecutó dicha medida. Solicito que la información sea entregada por correo electrónico o a través del portal, en formato digital (PDF)."	<u>Oficio N°6900</u> <u>12.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
76	<u>MU228T0011816-10039</u>	20/10/2025	Solicito copia íntegra en formato digital de: a) Carta de fecha 12-03-2025 presentada por Marco Antonio Jadue Jadue, Ingreso Externo N 2.706 del 27-03-2025; b) Expediente que motivó el alzamiento de clausura del D.A. Ex N 561/2304-2024 (incluye Informe Jurídico N 608/01-08-2025, Memorándum N 16.534/09-09-2025, inspecciones y resoluciones relacionadas).	<u>Oficio N°6793</u> <u>10.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
77	<u>MU228T0011817-10055</u>	20/10/2025	colision de vehiculos, ocurrido el 17 de octubre a las 14:30 hrs aprox. en las intersecciones de francisco bilbao con avenida tobalaba. Observaciones colision de vehiculos	<u>Oficio N°6097</u> <u>20.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
78	<u>MU228T0011818-10057</u>	20/10/2025	Estimado/a, junto con saludar, solicito enviar un listado con los correos electrónicos y números telefónicos de los siguientes cargos de su municipalidad: Alcalde, jefe de gabinete, director o jefe del área jurídica, director o jefe de control, director o jefe de finanzas, director o jefe de tesorería. Atentamente.	<u>Oficio N°6287</u> <u>22.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
79	<u>MU228T0011819-10048</u>	20/10/2025	Consulta resultado de la denuncia N° 422940 por ruidos molestos emitidos desde el domicilio Miguel Claro 395 ocurridos el 19 de octubre de 2025 a las 1:23 de la madrugada.	<u>Oficio N°6818</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

80	<u>MU228T0011820-10062</u>	20/10/2025	<p>Buenas tardes, hace ya varios meses solicité una fiscalización de construcción de piscina de un vecino, ya que llevaba más de 1 años construyendo, generando daños en la fachada de pintura por los movimientos de herramientas y maquinarias, como también la aparición de ratones, insectos y todo lo que se genera con el movimiento de tierra. Hasta la fecha siguen generando daños y peor aún tengo una mascota operada el cual es tímida y con los ruidos de taladros o nose que utilizarán anda ansiosa nerviosa por lo que no ha podido tener su reposo tranquila. La verdad que estoy cansada, y peor aún que el motor de la piscina ósea se escucha eh incluso vibra mi pared entonces me urge que vengan a ver ya que una piscina de cemento puede tener filtración y yo estoy bajo nivel no es mucho pero estoy bajo de él por lo que cualquier daño me afectaría más de lo que ya ah generado.</p> <p>Observaciones Porfavor necesito ayuda, ya que por lo visto o es muy no estoy preocupado de los vecinos o tendrá algún pituto porque conversé con él y ya después no respondió más. Ósea no le importó nada. Yo estoy agotada eh soportado más de un año los ruidos, el polvo, los daños, las plagas. Urgente hagan algo. LA DIRECCIÓN A FISCALIZAR ES AV. Pedro de Valdivia norte 0430, Providencia. Esto comenzó el año pasado en marzo o abril. Nose si será este el número de requerimiento que genere el 1 de septiembre porque ya estaba saturada. Folio: 150229269578Mi número de teléfono es Karen Muñoz...Dirección...</p>	<u>Oficio N°7228</u> <u>19.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
81	<u>MU228T0011821-10065</u>	20/10/2025	Solicito cordialmente los correos electrónicos corporativos de los funcionarios de la ilustre municipalidad Providencia	<u>Oficio N°6309</u> <u>23.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
82	<u>MU228T0011822-10067</u>	20/10/2025	El día de ayer, cerca de las 14:00 horas solicite a Paz Ciudadana en mi domicilio Ricardo Lyon 800 depto 905 por una amenaza simple de vecina del condominio. Mi rut es....Necesito una copia del reporte, no se me entregó el número del reporte. Observaciones La fecha de emisión fue el 19 de octubre por patrulla de Paz Ciudadana.	<u>Oficio N°6751</u> <u>06.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
83	<u>MU228T0011823-10076</u>	20/10/2025	Solicito video de Colisión entre vehículo y scooter ocurrido día 14oct2025 en intersección de Antonio Varas con Eliodoro Yañez entre las 11 20 am y las 11 30 am de día señalado. Observaciones Patente de vehículo corresponde a [REDACTED] y es Color Blanco	<u>Oficio N°6197</u> <u>21.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
84	<u>MU228T0011825-10094</u>	20/10/2025	Requiero acceso a mi evaluación del tránsito para obtener licencia clase B. El video y la recorrecion. Observaciones 11 de octubre examen practico de conducir en municipalidad de providencia.	<u>Oficio N°6532</u> <u>04.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

85	<u>MU228T0011826-10095</u>	21/10/2025	solicito informacion acerca de los fondos concursable que maneja la municipalidad de providencia para organizaciones sin fines de lucro, el contacto del los departamentos municipales que administras esos fondos o sus postulaciones.Nos interesan los fondos en especial los del 2025 y 2026, agradecikendo desde ya su pronta respuesta	<u>Oficio N°7183</u> <u>18.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
86	<u>MU228T0011827-10142</u>	21/10/2025	Se solicita Copia de la infracción cursada el día sábado 18 octubre al vehículo patente [REDACTED] en av. Italia casi frente al 1317, para ser presentada en el juzgado de policía local de providencia.	<u>Oficio N°6819</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
87	<u>MU228T0011828-10149</u>	21/10/2025	necesito las siguientes copias de la carpeta de solicitud de patente de restorán que se esta a nombre de GOCE SpA1) Contrato De arriendo de GOCE SpA con los dueños de la propiedad ubicada en avda Santa Isabel 786 Flor Angela Carrasco Ramírez y Cristian Cubillos Urzua. Firmado ante notario 06.02.2026 en notaria de Pirque)2) Contrato de arriendo de LIBRE PECADO SpA con Cristian Cubillos Urzua de la propiedad ubicada en avda Santa Isabel 786 firmada ante notario con fecha 10.10.2020 en la notaria Clovis Montero3) Finiquito y dada de baja del contrato de arriendo de Libre Pecado SpA firmada ante notario con filmado en la notaria providencia 15.07.2024 Observaciones La información la solicito de la carpeta de solicitud de patente de restorant de la Municipalidad de Providencia, basados en una patente provisoria numero Decreto Alcaldicio de Rentas EX9860 de fecha 22.08.2024 y que fue prorrogada con fecha 25.09.2025 hasta el 30.06.2026	<u>Oficio N°6820</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
88	<u>MU228T0011829-10178</u>	21/10/2025	Estimados, junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar copia de su plan regulador comunal vigente. En lo específico necesito me comparten:•Memoria completa plan original. •Memoria modificaciones (en caso de existir). •Estudio de Capacidad vial. •Estudio de equipamiento comunal. •Estudio de Riesgos y protección ambiental. •Estudio de factibilidad. •Estudio o fichas de los inmuebles con protección patrimonial. •Ordenanza original. •Ordenanza refundida (en caso de existir). •Ordenanza modificaciones (en caso de existir). •Planos originales. •Planos refundidos (en caso de existir). •Plano modificaciones (en caso de existir). En caso de que en su comuna exista más de un plan regulador comunal, por favor remitir los antecedentes completos de cada uno. De antemano, muchas gracias.	<u>Oficio N°6821</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
89	<u>MU228T0011830-10182</u>	21/10/2025	Solicito información sobre el número total de patentes comerciales otorgadas en la comuna de Providencia entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2025, correspondientes al rubro de cafeterías. Observaciones Patentes otorgadas en el rubro de cafeterías, con la fecha de emisión entre el 1 de enero de 2021 y 31 de marzo de 2025.	<u>Oficio N°6822</u> <u>11.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

90	<u>MU228T0011831-10183</u>	21/10/2025	Estimadas(os):Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, por medio del presente vengo en consultar respetuosamente a ustedes si me pudiesen indicar por favor si se ha ingresado una solicitud de permiso de edificación respecto del Anteproyecto Condominio Chucre Manzur.El anteproyecto en cuestión fue aprobado por resolución de 23 de septiembre de 2024, número de permiso 21, rol S.I.I. 387-14 (se adjunta la resolución).Habiendo transcurrido el plazo de un año desde la aprobación del anteproyecto para presentar la solicitud de permiso de edificación, queríamos saber si se presentó ya esta última solicitud o si, en caso contrario, ya transcurrieron los plazos para hacerlo y el interesado ha perdido oportunidad.Saludos cordiales y de antemano muchas gracias,	<u>Oficio N°6476</u> <u>30.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
91	<u>MU228T0011832-10223</u>	21/10/2025	¡Buen día!Junto con saludar, me permito solicitar, en el marco de una investigaciónde carácter cualitativo y cuantitativo que me encuentro realizado como parte de mi formación profesional, el listado completo y actualizado de las organizacionessociales (territoriales y funcionales) existentes en su comuna. Los campos mínimos que debe tener el listado son: Organización: (para saber si es Junta de Vecinos, Comité o Club de Adulto Mayor, etc.)Dirigente: (Nombre y apellido)Teléfono del dirigente: (para concretar entrevistas)Opcional: (Dirección de la organización)Asimismo, solicito los siguientes antecedentes actualizados:Identificación (nombre y dos apellidos) y correo electrónico del/la Director(a) de Seguridad Pública de su MunicipalidadIdentificación (nombre y dos apellidos) y correo electrónico del/la encargado/a, jefe/a o coordinador/a de las organizaciones sociales de la comuna (tanto territoriales como funcionales).Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su respuesta dentro de los plazos establecidos por la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.Atentamente:Ignacio Domingo Cortés Cofré... – Magíster...– Ingeniero...	<u>Oficio N°6289</u> <u>22.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
92	<u>MU228T0011833-10224</u>	21/10/2025	Desde marzo del 2021 sufro de acoso por parte de mi vecino Maximiliano Herrada Hurtado. Su departamento es contiguo al mio y pone música en altos volúmenes a cualquier hora del día o noche, por lo que he llamado en innumerables veces a Seguridad Ciudadana, nunca abre la puerta, muchas veces cuando los ve llegar baja el volumen, pero en definitiva ha sido un acoso indesible ser su vecina. No le abre a los conserjes, nocheos, seguridad.Me gustaría tener un registro de todos los llamados que he hecho desde MARZO 2021 (cuando me mudé a esta casa) hasta el día 18/09/2025 (8.30am), que fue la última vez que llamé (después estuve de viaje) y así poder así seguir acciones legales en su contra por que el hostigamiento tiene mi salud mental destrozada. Observaciones Desde marzo del año 2021 y la última vez fue el día 18 de septiembre de 2025 cerca de las 8.30 AM. La Dirección denunciada es CARLOS WALKER 092, Departamento 603, Providencia.	<u>Oficio N°7114</u> <u>17.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

93	<u>MU228T0011834-10225</u>	22/10/2025	Por ley de transparencia queremos solicitar la siguiente informacion:A).La línea de Santa Isabel necesita mas fiscalización, hay un cuidador de autos que cobra en exceso a los turistas y vecinos que esta en calle crédito y sigue operando sin que nadie lo retire del lugar. B).Los ruidos molestos tambien nos preocupan en el sector de santa Isabel por los locales que se quedan toda la noche con música.3) Las personas que realizan grabaciones con drones invadiendo la privacidad de las viviendas y no hemos visto ninguna mejora.4).Seguimos con prostitución en la línea del parque Bustamante. Queremos que nos informen cuantas fiscalizaciones ha hecho la municipalidad en el año 2024 y 2025 a estas personas.	<u>Oficio N°7253</u> <u>20.11.2025</u> <u>respuesta</u> <u>Alcalde</u>
94	<u>MU228T0011835-10228</u>	22/10/2025	Queremos conocer cuales son los primeros 3 reclamos de los vecinos de la comuna, ordenados por unidad Vecinal (3 por cada unidad) informandonos el tipo y cantidad de reclamos. Queremos saber tambien porque es tan dificil tener la informacion de los resultados por transparencia, otros municipios como las condes dan la respuesta inmediata por vía telefónica y no hay que perder el tiempo con esperar casi un mes para saber si le pasaron una infracción a un auto. Tenemos vecinos que no tienen conocimiento o destreza para pedir informacion tecnológicamente, al menos si existiera una aplicación de celular sería mas fácil, pero tener que hacer este proceso por ley de transparencia lo vemos como un trámite burocrático que no soluciona, solo disuadir a los vecinos de pedir informacion de los resultados de sus llamadas. Deben mejorarlo. Subsanación El periodo que necesitamos es desde el año 2024 al 2025.	<u>Oficio N°7310</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
95	<u>MU228T0011836-10229</u>	22/10/2025	Hemos participado de distintas reuniones y nos han dicho que esta nueva administración ha contratado 60 nuevos fiscalizadores. Queremos saber si realmente ha sido de utilidad, ya que continuamente se observan las mismas faltas y no hay un resultado positivo que justifique eso. Necesitamos que informen la cantidad de inspectores en la comuna, que informen la cantidad de infracciones por cada uno. Queremos relacionar eso con cada unidad Vecinal, para saber dónde hay menos fiscalizaciones.	<u>Oficio N°7665</u> <u>04.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
96	<u>MU228T0011837-10230</u>	22/10/2025	Requiero copia de la patente, certificado de recepción final y certificado de informaciones previas municipal otorgada a quien corresponda respecto del inmueble ubicado en Perez Valenzuela 1635, de la comuna de Providencia.Att,	<u>Oficio N°7116</u> <u>17.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
97	<u>MU228T0011838-10231</u>	22/10/2025	Solicito resultado fiscalización ficha N 423838	<u>Oficio N°6901</u> <u>12.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
98	<u>MU228T0011840-10278</u>	22/10/2025	Referencia respuesta número de solicitud 70902. De acuerdo a la respuesta de solicitud de referencia, me indican que tuve dos infracciones de tránsito, pero no tengo antecedentes de la multa que señala se cursó el 28/08. enviar copia de la infracción. PPU SGPL24	<u>Oficio N°6902</u> <u>12.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

99	<u>MU228T0011841-10307</u>	23/10/2025	Solicito resultado de fiscalización por reporte realizado a traves de la aplicación SOSAFE el día 22/10/2025 a las 22:51.Reporte por vehículo abandonado y mal estacionado en cruce de Mayflower con San Juan de Luz.Adjunto reporte. Observaciones Se reporta auto abandonado y mal estacionado en cruce de calle Mayflower con San Juan de Luz. Tapa visibilidad de forma considerable significando un peligro para peatones y vehículos.Patente [REDACTED] Color BlancoModelo CombiAdjunto reporte.	<u>Oficio N°6903</u> <u>12.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
100	<u>MU228T0011842-10314</u>	23/10/2025	Mobiliario Urbano - Bebederos Observaciones Escribo para conocer la experiencia del municipio en la operación y mantención de bebederos públicos, con fines de análisis y comparación en proyectos comunales relacionados con espacios públicos y promoción de vida saludable.En ese contexto, solicito información sobre el mobiliario urbano, específicamente sobre los bebederos públicos instalados en la comuna de Providencia.Agradecería conocer:La frecuencia o recurrencia de fallas o desperfectos, en términos generales (por ejemplo, si se trata de equipos que requieren mantención frecuente o si presentan problemas puntuales).El costo promedio o estimado de mantención o reparación anual asociado a estos bebederos.Si el municipio cuenta con algún contrato o programa de mantención específico para estos equipos.La duración promedio de los arreglos hasta que vuelvan a presentar fallas.Agradezco cualquier información disponible, incluso si es de carácter estimativo o general.	<u>Oficio N°7425</u> <u>01.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
101	<u>MU228T0011843-10315</u>	23/10/2025	El 23/09/2024 se dictó Resolución 21 que aprobó Anteproyecto en Calle Chucre Manzur 247 rol 389-20, anteproyecto que además contemplaba la fusión de dicho lote con la propiedad ubicada en calle Crucero Exeter 0306 rol de avalúo 389-20, todo en Barrio Bellavista, comuna de Providencia. En mi calidad de vecino colindante del predio a fusionar y habiendo transcurrido mas de un año desde la aprobación del referido Anteproyecto, solicito informar si se presentó el proyecto en los términos previstos en el numeral 3 de la citada resolución 21 y o si existe algún otro proyecto o anteproyecto vigente referido a la propiedad de calle crucero Exeter 0306, o bien que recaiga sobre otra propiedad de calle Crucero Exeter.- Observaciones Adjunto en archivo pdf solicitud de Anteproyecto y Resolución 21 aludidas en la solicitud, Nota No se acompañan los antecedentes mencionados	<u>Oficio N°6775</u> <u>07.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

102	<u>MU228T0011844-10346</u>	24/10/2025	<p>Informar si cuentan y adjuntar manual de políticas y procedimientos, Manual de usuario y flujoograma de la OIRS. Así mismo, si existen o cuentan con un protocolo de atención a solicitudes, reclamos y sugerencias, en caso de existir, adjuntar dicho documento. Informar a qué área está jerárquicamente adscrita la OIRS. ¿Cuántos funcionarios están adscritos directamente a la OIRS? Informar y adjuntar si cuentan con perfiles de puestos (o descripción del puesto, el cuál es un documento que contiene información respecto a las características del puesto, principales funciones, competencia, requisitos del puesto, etc) del personal adscrito a la OIRS. Informar y adjuntar el manual de organización de la unidad, dirección o coordinación a la que está adscrita la OIRS. Informar o presentar en formato excel (únicamente para datos estadísticos, el número de solicitudes, reclamos y sugerencias desde el mes de enero de 2025 a agosto del mismo año, clasificar por atendidas, en proceso y no atendidas y de ser posibles por direcciones o unidades). Informar el plazo que otorga la OIRS a los usuarios para otorgar respuesta respecto a las solicitudes, reclamos o sugerencias, así mismo, los plazos internos que la OIRS entrega a las unidades o direcciones a efecto de que puedan informar dentro del plazo establecido a los usuarios. Informar los canales por medio del cual se pueden presentar quejas, denuncias, sugerencias, reclamos y felicitaciones. Informar si el área de atención ciudadana guarda vinculación con la OIRS.</p>	<u>Oficio N°7311</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
103	<u>MU228T0011845-10349</u>	24/10/2025	<p>En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted la siguiente información relacionada con los servicios de mantención, limpieza y/o control de malezas en bienes nacionales de uso público (tales como calles, aceras, áreas verdes, sitios eriazos, u otros espacios de dominio público municipal):1.- Gestión de malezas en bienes de uso público: Solicito favor indicar cómo aborda la Municipalidad la problemática de la maleza en bienes nacionales de uso público (calles, aceras, bandejones, sitios públicos, etc.), especificando si estas labores son realizadas con personal municipal, empresas contratistas, programas de empleo u otros mecanismos.2.- Marco legal de contratación: En caso de que este servicio sea ejecutado por una empresa externa o contratista, solicito a usted favor indicar el marco legal o normativa que justifica y respalda el gasto o inversión municipal destinada a su contratación (por ejemplo, bases administrativas, decreto alcaldicio, ordenanza local, acuerdo de concejo, u otro instrumento jurídico aplicable).3.- Método de cálculo del valor del servicio: Solicito favor precisar la forma de determinación del precio o valor del servicio, indicando si se calcula por metro cuadrado (m^2), metro lineal (ml), unidad de superficie tratada, frecuencia de atención u otro método técnico o económico empleado.4.- Periodos y plazos de ejecución: Solicito favor señalar los períodos de ejecución del servicio, especificando su frecuencia (mensual, semestral, anual, estacional, etc.) y los plazos contractuales o programáticos definidos para la realización de las labores. Agradecida por su tiempo, me despido atentamente..., 24 de octubre de 2025.</p>	<u>Oficio N°7207</u> <u>18.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

104	<u>MU228T0011846-10383</u>	24/10/2025	SOLICITO A LA DIRECCION DE CONTROL O A QUIEN CORRESPONDA LA PESIMA FISCALIZACION LO SIGUIENTE:Del proyecto en Ejecución ID 2490-109- LR24- Informes de recepción de obras por la municipalidad. (Ver fotos adjuntas y puesta en servicio con trabajos de mala calidad)-Carta Gantt de los trabajos con Fecha de Termino e Informar si se aplicaron multas por atrasos.-Informar, por que no se termino la zona de acceso al edificio Los Diamelos 3024, solo trazaron.-Informar si estas obras fueron inspeccionadas por Serviu y de ser así indicar el numero de proyecto.- Informar si se aplicaron multas por la pésima Calidad de los trabajos (Adjunto fotos de respaldo).-Informar si se realizo por parte del Alcalde un sumario administrativo a los fiscalizadores, por la pésima entrega de los servicios contratados a raíz de descuido grave, omisión o falta de diligencia notoria que afecto la calidad final de las obras. Observaciones El proyecto ID 2490-109-LR24, que tiene el titulo de "Reparación de Veredas en distintas unidades vecinales de la comuna" y que además en el letrero indica irónicamente que son obras que mejoran providencia, tiene deficiencias graves como:-Accesos vehiculares que no se terminaron, solo trazaron.-Baldosas mal instaladas y desalineadas.-Baldosas por parches tipo rompecabezas.-Basura en la calle.-Baldosas sin Fragues con pésimas terminaciones.-Confinamiento de Baldosas fuera de norma.-Parches incompletos de baldosas.- Tapa levantada que no cumple la accesibilidad universal.-Acopios en vereda que obstaculizan el paso.-Acopios de Tierra y basura en la vereda sin espacio para transitar.-Acceso vehicular con baldosas para transito peatonal y sin confinar.-Veredas totalmente cerradas sin espacio para transido de peatones.	<u>Oficio N°7230</u> <u>19.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
105	<u>MU228T0011847-10384</u>	27/10/2025	Estimados/as,Junto con saludar y en el marco del proyecto de investigación "Gobernanza Colaborativa: Aplicación del Enfoque de Redes a la Colaboración Intermunicipal en Chile", me dirijo a ustedes para solicitar los convenios de colaboración suscritos por esta Municipalidad con otro(s) municipio(s) durante los años 2022-2025Esta información solamente será utilizada para fines académicos.Reciba un cordial saludo,Equipo de Investigación en redes de Gobernanza Pública Observaciones -Se solicita que cada convenio cuente con la totalidad de su contenido, es decir, todas las hojas relacionadas al convenio	<u>Oficio N°6409</u> <u>28.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
106	<u>MU228T0011848-10391</u>	27/10/2025	Necesito la información de las patentes comerciales y de servicios anteriores de la propiedad avenida general bustamante nº398 local 1, providencia Observaciones Patentes comercialesDesde 1981 al 2025El número de rol es 906-69	<u>Oficio N°7260</u> <u>21.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
107	<u>MU228T0011849-10428</u>	27/10/2025	Buenos dias.Se solicita apoyo con respecto a catastro de semáforo ubicado en intersección de Av. Providencia/Las Urbinas	<u>Oficio N°7776</u> <u>10.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

108	<u>MU228T0011850-10430</u>	27/10/2025	información de patentesSeñoresIlustre Municipalidad de ProvidenciaPresente.De mi consideración: Yo, María Cristina Rivera Juacida, C.I. Nº..., propietaria del inmueble ubicado en Bellavista N 0430-B, Comuna de Providencia, ROL de Avalúo Fiscal Nº 0196-016, me dirijo a usted respetuosamente para solicitar información respecto de la o las patentes comerciales actualmente vigente en dicho domicilio.Adjunto certificado de inscripción del inmueble y del contrato de arrendamiento vigente junto a mi carnetpara acreditar mi calidad de propietaria.Agradezco desde ya su gestión y quedo atenta a la respuesta oficial de la Municipalidad.Atentamente,María Cristina Rivera JuacidaRUT:... Domicilio: ...Dpto....,..Teléfono:....	<u>Oficio N°7250</u> <u>20.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
109	<u>MU228T0011851-10441</u>	27/10/2025	Buenas tardes, junto con saludar escribo para solicitar 1) Anexos auxiliares y/o contables que acrediten el saldo deudor improcedente de la cuenta 11405 por un monto de 3.999.479.246.- y a que corresponde al cierre del mes de septiembre 20252) Detalle contable auxiliar que aclare los 295.407.105.- al cierre del mes de septiembre 2025 de la cuenta 11601, identificando el RUT, razón social y monto a quien corresponda. 3) Detalle contable auxiliar que aclare los 20.071.495.548.- en la cuenta 12401 al cierre del mes de septiembre 2025, que permita identificar de que está compuesto este alto monto. 4) Como cuarto punto necesito un detalle contable que identifique la composición del saldo acreedor de 8.352.689.378.- al cierre del mes de septiembre 2025, esto puede ser de acuerdo a las cuentas detalles y los respectivos saldos que suman dicha cifra como saldo acreedor. 5) Necesito la identificación y composición del saldo de 38.582.115.485.- como saldo acreedor en la cuenta 22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal, y el porque del saldo de arrastre acumulado a la fecha del mes de septiembre 2025	<u>Oficio N°7778</u> <u>10.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
110	<u>MU228T0011852-10444</u>	27/10/2025	Mi esposa tuvo un accidente en Carlos Antunez con Tobalaba, un auto la chocó por atrás lo que causó que ella chocara a un auto que estaba delante de ella. El automóvil causante del accidente escapó del lugar sin prestar ayuda ni entregar sus datos. En lugar no hay camaras de la Municipalidad de Providencia, pero probablemente hay cámaras antes o despues del siniestro. El causante del accidente escapó por Carlos Antúnez doblando hacia Tobalaba al sur y lo hizo rápido, pasando una luz roja por lo que no fue posible tomar fotografías de patente. Observaciones El accidente ocurrió el día 27 de Octubre del 2025 aproximadamente a las 10.45am, el Auto de mi esposa es un Toyota RAV 4 año 2025 patente [REDACTED] el automovil que la chocó es un SUV no estoy seguro de la marca pero es color Gris y esta en la imagen que adjunto, esta foto la tomó un señor de un edificio aledaño.El resumen:Fecha 27 - 10 - 2025Hora Aprox 10.45amOjalá tuvieran alguna cámara anterior al choque o posterior(cuando el chofer escapa), todo esto para poder presentar en el seguro	<u>Oficio N°6366</u> <u>28.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>
111	<u>MU228T0011853-10467</u>	28/10/2025	Solicito el Oficio alcaldicio N5.776 de fecha 25 de junio de 2018 por el cual la Alcaldesa, remitió al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo los documentos para revisión preliminar de la moficiación Ndel Plan Regulador Comunal de Providencia.	<u>Oficio N°7261</u> <u>21.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

112	<u>MU228T0011854-10482</u>	28/10/2025	<p>Se solicita información sobre la mantención de los jardines de la calle Pedro de Valdivia Norte.</p> <p>Observaciones Como Junta de Vecinos de Pedro de Valdivia Norte, solicitamos información clara respecto a una situación que afecta a un número significativo de residentes del barrio. La calle Pedro de Valdivia Norte constituye uno de los accesos principales al Parque Metropolitano, lo que la convierte en una vía de alto tránsito peatonal. A diario, miles de turistas, visitantes y deportistas circulan por este eje, lo que acentúa la importancia del adecuado mantenimiento de su entorno urbano. Desde las obras de soterramiento de cables y hermoseamiento de la calle Pedro de Valdivia Norte ejecutadas el año 2000, la Municipalidad ha mantenido a su cargo los jardines ubicados entre la calle y las viviendas/oficinas del sector. Esto incluye tanto la mantención de las áreas verdes como la provisión de agua de riego mediante sistemas instalados fuera de los inmuebles. Además, en esa ocasión se implementaron adoquines frente a cada propiedad para permitir el estacionamiento de hasta dos vehículos. Sin embargo, en los últimos meses hemos constatado que la empresa contratada para la mantención ha dejado de atender los jardines entre la vereda y las propiedades, concentrando su labor solo en las áreas entre la vereda y la calle. Esta modificación ha generado incertidumbre entre los vecinos afectados, especialmente considerando que la provisión de agua sigue activa y los espacios de estacionamiento continúan utilizándose sin una directriz clara. Por lo anterior, solicitamos a la Ilustre Municipalidad de Providencia que, a través de los canales correspondientes, se informe a los residentes sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las razones del cambio en el sistema de mantención de jardines. 2. Si el agua de riego disponible puede ser utilizada por los vecinos para mantener sus respectivos jardines. 3. Cuáles son las normas y responsabilidades actuales sobre la mantención de estos espacios. 4. Si se mantienen los derechos de uso de los espacios adoquinados como estacionamientos, tal como fue dispuesto originalmente. 5. Qué ocurre en caso de que los vecinos opten por no mantener los jardines exteriores a sus viviendas. <p>Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud, quedamos atentos a una pronta respuesta que permita resolver las dudas de los vecinos y contribuir a una adecuada convivencia urbana.</p>	<u>Oficio N°7392</u> <u>28.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
-----	--	------------	--	---

113	<u>MU228T0011855-10483</u>	28/10/2025	<p>Solicita copia expediente iniciado tras el denuncio Nº de ingreso 5862 /2024, ante la oficina del Director de obras, de fecha 02 de julio de 2024. Por la construcción de obras sin autorizar en las oficinas Nº 1401, 1402 , 1405 y 1406 del Edificio Embajador ubicado en General del Canto Nº105 , Providencia. En especial: 1.- Oficio N4439 de fecha 17 de julio de 2024 2.- Ingreso a catastro Nº947613.- Parte de fecha 23 de octubre de 2024 4.- Remisión de antecedentes por estos hechos a Juzgado Policía Local ; rol de causa ante Juzgado de Policía Local donde se conozca de éstos hechos 5. - Multa de fecha 28 de octubre de 2024 6.- Control de demolición de fecha 3 de octubre de 2025 7.- Memorandum asociado a estos hechos, denuncia, multa y parte 8.- Solicitudes de ampliación de plazo para la orden de demolición , sobre todo la de fecha 9 de octubre de 2025 Además solicito copia de: 1. carta enviada al comité de vigilancia de fecha 24 de abril de 2025 , remitido por Centro Médico Evaluz o SOCIEDAD MEDICA ESSAL SPA, RUT 76.765.886-9 , su respectivo plano y permiso solicitado; y otras solicitudes realizadas por Centro Médico Evaluz o SOCIEDAD MEDICA ESSAL SPA, RUT 76.765.886-9 en el año 2024 a la dirección de obras, dpto de edificación , o catastro. 2. La respuesta de dicha solicitud ingreso o respuesta Nº321-2024 o ingreso Nº321- 2025</p>	<u>Oficio N°7314</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
114	<u>MU228T0011856-10486</u>	28/10/2025	<p>Informe respecto a choque vehículo HONDA patente [REDACTED] ocurrido el 18/10/2025 a las 22:45 aproximadamente en calle Manuel Cruzat 2620 rotulado por Seguridad Ciudadana con el N 2292192. Observaciones Solicito respetuosamente acceder al informe del personal de Seguridad Ciudadana que tomó nota de lo sucedido y la posibilidad e acceder a una copia de lo detectado por cámaras de seguridad de la Ilustra Municipalidad</p>	<u>Oficio N°6462</u> <u>29.10.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Secretario</u> <u>Abogado</u> <u>Municipal</u>

115	<u>MU228T0011857-10487</u>	29/10/2025	<p>En virtud de la Ley N 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a las denuncias presentadas en la Municipalidad de Providencia por incumplimiento a la Ley N 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, entre el año 2017, cuando comenzó a regir la ley, hasta la actualidad. Entendiendo que aquellos casos que corresponden a delitos son competencia del Juzgado de Policía Local y que no están obligados a responder por Ley de Transparencia, se solicita a la municipalidad: 1. Número total de requerimientos y denuncias ciudadanas recibidas en esta municipalidad por maltrato animal, así como cualquier incumplimiento de la Ley N 21.020 y de la ordenanza municipal correspondiente, hacia particulares, privados o instituciones, desagregadas por año. 2. Registro de las infracciones y denuncias junto a las acciones tomadas por esta municipalidad (fiscalizaciones, notificaciones, sanciones, derivación a Carabineros, Policía de Investigaciones o Juzgado de Policía Local, entre otras), respetando la privacidad de los involucrados y cualquier información de carácter privado. 3. Número de fiscalizaciones realizadas a raíz de dichas denuncias. 4. En caso de denuncias hacia entidades específicas (municipios, fundaciones, empresas u otras instituciones), indíquese cuántas corresponden a estas y las acciones realizadas por parte de la municipalidad. 5. En los casos en que los animales hayan sido retirados o rescatados, detalle de su destino final (adopción, reintegro al propietario, derivación a fundación, canil municipal u otro). Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11º de la Ley 20.285. Observaciones Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Solicito además estos documentos bajo el principio de la Oportunidad, contenido en la misma ley, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objetivo de evitar trámites dilatorios</p>	<u>Oficio N°7811</u> <u>12.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
-----	--	------------	--	---

116	<u>MU228T0011858-10502</u>	29/10/2025	<p>Estimados,Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar un informe con el detalle de los permisos de circulación emitidos por su municipio, abarcando el período desde el 1 de enero de 2024 a la fecha. La solicitud debe incluir todas las categorías de permisos (primeras inscripciones, renovaciones y duplicados)Para que la información sea procesada correctamente, es fundamental que el reporte se entregue en formato digital (Microsoft Excel o CSV) y contenga exclusivamente las siguientes columnas con sus respectivos títulos:- PATENTE (Sin digito verificador)- MUNICIPALIDAD (Nombre del municipio emisor)- FECHA DE PAGO (DD/MM/AÑO)- MONTO PAGADO PERMISO- TIPO DE PAGO (CUOTA O TOTAL)- AÑO PERMISOAgradecería que el archivo sea enviado a este mismo correo electrónico.Quedo atento a su respuesta.Saludos cordiales, Observaciones Ruego que el excel contenga las columnas en el siguiente orden y con los siguientes nombres, comenzando en la celda A1: PATENTE, AÑO_PERMISO, MONTO_PAGADO, MUNICIPALIDAD. Adjunto un archivo con el formato deseado. Agradezco de antemano su ayuda.</p>	<u>Oficio N°7049</u> <u>14.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
117	<u>MU228T0011859-10503</u>	29/10/2025	<p>Buenas tardes, espero que estén bien. En virtud de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información referida a la gestión municipal medioambiental. Esta solicitud contempla requerimiento de antecedentes documentales que respalden la existencia o aplicación de dichos elementos, tales como decretos alcaldiciales, ordenanzas municipales, documentos de planificación institucional, reglamentos internos, glosas presupuestarias, nóminas de personal entre otros.1. ¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, unidad, dirección u otro que aborde la gestión medio ambiental? ¿De cuál Dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional de medio ambiente del municipio? Enviar organigrama y/o decreto de creación.2. Actualmente el área de medio ambiente ¿con cuántos inspectores con dedicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio? ¿con cuántos inspectores sindicación exclusiva cuentan para su labor en el municipio?3. ¿Cuál es el Presupuesto municipal para el área de medio ambiente 2025? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto.4. ¿Cuántos funcionarios planta, contrata y honorarios trabajan en el área de medio ambiente con dedicación exclusiva? Enviar nómina no nombrarlos.5. ¿Actualmente con cuántos Puntos de reciclaje municipal cuenta el municipio para la comunidad? Indicar cantidad.6. ¿En la actualidad el municipio cuenta con un Plan Local de Cambio Climático? Enviar documento7. En la actualidad el municipio ¿cuenta con un programa de educación medioambiental para la ciudadanía? Enviar programa8. ¿Tienen un canal de recepción de denuncias ciudadanas sobre temas medioambientales? Enviar.9. ¿Actualmente el municipio cuenta con un modelo de gestión ambiental que se aplique en la comuna? Enviar.10. Enviar la actual Ordenanza de Gestión Hídrica del municipio11. Enviar la actual Plan Hídrico Local12. Enviar la actual Ordenanza medioambiental del municipio, la cual regula y norma una serie de aspectos ligados con el cuidado del medio ambiente.13. Enviar la actual Ordenanza de Gestión de residuos14. ¿Existencia de Planes y/o programas municipales de manejo y valorización de residuos orgánicos, domiciliarios? Enviar15. ¿Está constituido el Comité Ambiental comunal? Enviar decreto de creación. Gracias.</p>	<u>Oficio N°7675</u> <u>05.12.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

118	<u>MU228T0011860-10508</u>	29/10/2025	<p>Por el evento denominado "Fonda Lady Inés" realizado los días 18, 19 y 20 de septiembre en el Parque Inés de Suárez, solicito lo siguiente. Detalle de montos de: i) Cantidad de personas asistentes. Indicar por separado cada uno de los 3 días, diferenciando e incluyendo las entradas gratuitas. Indicar de los adultos mayores que asistieron, 7.450 según se indicó en la sesión de concejo, cuántos corresponden a adultos mayores de Providencia. Detallar rango etario de los asistentes providencianos que, según se indicó, fue un 41% del total de asistentes. ii) Cantidad de entradas gratuitas que fueron destinadas y cuál es el número total de personas que las utilizaron. iii) Ingresos por concepto de entrada, indicando cantidad de venta por tipo de entrada: pre-venta y venta general diferenciando por rango etario. Cantidad y tipo de entradas gratuitas distribuidas por diferentes medios. Detallar el porcentaje de ingreso al municipio por la concesión otorgada a empresa Ticketpro. iv) Ingresos por concepto de concesión de alimentos y bebidas. Especificar si hubo un ingreso único detallado en la concesión otorgada a la empresa E-Food SpA o si existió un ingreso adicional por comida vendida y/u otros ítem. v) Indicar si se hizo efectivo el ingreso por garantía entregada por empresa Event Services SpA, por el monto de 5 millones de pesos por concepto de garantía entregada y no concretado el servicio. vi) Ingresos por otros ítem que haya recibido el municipio en el contexto de este evento. vii) Egresos por producción del evento, indicando si hubo aumento/disminución en el monto de la licitación ID 2490-56-LP25, a empresa adjudicada Producciones Eventpro Limitada en UTP con Producción de Eventos Masivos Angela Andrea Araos González E.I.R.L. viii) Egresos por concepto de contratación de artistas, indicando si existió aumento/disminución en el monto de la licitación ID 2490-58-LP25, a empresa adjudicada Rodrigo Matías Ban Valenzuela. ix) Egresos por otros ítem relacionados con este evento y efectuados por otra vía como Trato Directo, Compra ágil u otro mecanismo. x) Indicar para cada uno de los montos detallados, si son netos o con impuesto incluido. xi) Indicar si para el día 20, cuando se dio por anticipado el término del evento por lluvia, hubo devolución del valor de las entradas.</p>	<u>Oficio N°7360</u> <u>27.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
119	<u>MU228T0011861-10509</u>	29/10/2025	<p>Para los eventos realizados durante el mes de septiembre, los días previos al 18 de septiembre, y que tuvieron relación a la celebración "Fiestas Patrias", detallar para cada uno de ellos: i) Fecha y lugar de realización ii) Costos asociados (detalle de cada ítem por trato directo, compra ágil o licitación) iii) Ingresos (si los hubo) iv) Estimación de asistentes.</p>	<u>Oficio N°7361</u> <u>27.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

120	<u>MU228T0011862-10510</u>	29/10/2025	<p>Materia: Solicitud de información respecto al Permiso de Obra Menor N 319/23. En virtud de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información vinculada al Permiso de Obra Menor N 319/23, de fecha 17 de noviembre de 2023, que autoriza la "Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura", con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección del inmueble: Bellavista N 0882, Local 8, comuna de Providencia. • Rol: 406-021/048. • Ingreso OM 1696 del 30/08/2023. • CIP N 1481-1482 del 09/06/2023. • Resolución: 319/23. <p>Se solicita específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia íntegra del expediente administrativo completo del permiso de obra menor señalado. 2. Identificación del funcionario o funcionarios que revisaron el expediente y emitieron observaciones o informes. 3. Copia de todos los informes técnicos asociados al expediente. 4. Antecedentes sobre la inspección en terreno realizada: fecha, funcionario responsable y acta o documento que lo respalde. 5. Copia del acto administrativo que acredite si la obra obtuvo o no recepción final. 6. Copia de la "autorización de servidumbre de paso" que se indica como fundamento del permiso, precisando su origen y validez. <p>Fundamentos de la solicitud: La información requerida es de interés público en tanto se relaciona con la seguridad estructural y normativa de un edificio de uso público en la comuna, en el que se ejecutaron obras que intervinieron la estructura del conjunto. Según consta en el propio permiso, se demolió un muro perimetral descrito como "tabique", cuando en realidad se trata de un muro de hormigón estructural perteneciente a la estructura del edificio. Estas obras se habrían realizado sin respaldo técnico visible ni autorización de la asamblea de copropietarios, lo que podría constituir una infracción a la normativa vigente y un riesgo para la seguridad del inmueble y sus ocupantes. Cabe señalar, además, que el mismo local —actualmente destinado a restaurante— ya había sufrido un incendio años atrás, y en su restauración no se contemplaron muros cortafuego ni otros elementos de protección exigidos por la normativa. Esta situación mantiene profundamente preocupados a los residentes del edificio, por el eventual riesgo estructural y de seguridad que las obras podrían implicar. Por lo anterior, se estima necesario acceder a los antecedentes solicitados para verificar el correcto cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y demás normas aplicables en materia de seguridad y control técnico.</p> <p>Atentamente, Nicolás González R. Francisco Puelma n26, d 305-30</p>	<u>Oficio N°7315</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
121	<u>MU228T0011863-10515</u>	30/10/2025	<p>Por medio de este mensaje, quisiera solicitar formalmente una revisión en las bases de datos de la Dirección de Fiscalización de la comuna de Providencia, con el fin de obtener el resultado de fiscalización realizada por inspector municipal que concurrió al lugar que señalaré en Observaciones, por denuncia de ruidos molestos realizada a través de la aplicación SOSAFE el día 30 de Octubre de 2025 a las 03:32. Observaciones La denuncia hizo referencia al local Fair Play o aledaños, en el rango de numeración 340-440 de la calle Rancagua, casi al llegar a Av. Condell, en el siguiente horario: 03:32 se hizo la denuncia, y personal municipal visitó el lugar a eso de las 03:45. Por su atención, Gracias.</p>	<u>Oficio N°7262</u> <u>21.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

122	<u>MU228T0011864-10516</u>	30/10/2025	Estimados, Por medio de la presente solicitamos la siguiente información: Nómina (planilla Excel) de todas las patente comerciales o profesionales, vigentes a la fecha, relacionados con : dentistas, odontólogo, ortodoncia, clinica dentales en esta Ilustre Municipalidad, si no es posible filtrar por favor compartir la nomina completa. Observaciones Incluir el siguiente detalle: Razón social o nombre, rut, glosa tributaria,dirección, teléfono, actividad, fecha de emisión	<u>Oficio N°7302</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
123	<u>MU228T0011865-10528</u>	30/10/2025	En virtud de lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Función Pública, SOLICITO formalmente la siguiente documentación:Información Solicitada: Copia digital de la nómina completa y actualizada de todas las patentes de alcoholes que se encuentran vigentes y operativas en la comuna.Motivo de la Solicitud:Esta información es requerida para fines de estudio y elaboración de un trabajo académico de la Universidad Finis Terrae.PERÍODO SOLICITADO: * Año 2025 (o la fecha más reciente disponible).CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO:1. Número de Rol o Identificador de la Patente.2. Tipo de Patente (Ej: Restaurant, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería, Minimarket, etc.).3. Dirección completa del local donde opera la patente.4. RUT del titular de la patente. Observaciones FORMATO DE ENTREGA: Se solicita que la información sea entregada preferentemente en un formato abierto, como una planilla de cálculo (CSV o Excel), y no en formato de imagen (ej: PDF escaneado).	<u>Oficio N°7303</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
124	<u>MU228T0011866-10549</u>	30/10/2025	Necesito acceder al expediente que condujo a la dictación del decreto 1419 del 13 de octubre de 2025 que ordena la demolición de las obras del inmueble de Arzobispo Larraín Gandarillas 139. Incluida el acta de notificación de existir.	<u>Oficio N°7316</u> <u>25.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>
125	<u>MU228T0011867-10552</u>	30/10/2025	Estimados,Solicito copia del expediente sumarial instruido por Decreto Alcaldicio Exento N958 de la I. Municipalidad de Providencia, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N20.285 "Sobre acceso a la información pública", considerando específicamente la aplicación del artículo 11, respetando íntegramente los principios de divisibilidad, en caso de existir datos que deban ser tarjados previo a la entrega, como así el principio de no discriminación, ya que mi calidad de funcionario público de la repartición no constituye causal alguna para que se me niegue la información solicitada. A mayor abundamiento, este requerimiento se funda en la negativa de la División Jurídica de entregar el expediente solicitado, en una evidente infracción del artículo 135 inciso tercero del Estatuto Administrativo Municipal. Gracias de antemano.Saludos, Observaciones Solicito que la copia de expediente sea remitida en formato .pdf a la casilla electrónica...	<u>Oficio N°7263</u> <u>21.11.2025</u> <u>Respuesta</u> <u>Alcalde</u>

ANEXO III
ACTA 44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025
CONCEJO MUNICIPAL



FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: "MEJORAMIENTO ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSÍNO"
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y Construcción Quimey Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.544.014-9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	\$
C	OBRAS PROVISORIAS					
1	CIERRO PROVISORIO FAENAS					
1.1	Cierro perimetral h=1,2 mts	ml	75.00	\$ 35,370	\$ 2,652,750	
1.2.	Cerco Provisorio con Malla tipo Raschel	ml	125.00	\$ 2,507	\$ 313,375	
1.3.	Protección arbolado existente	un	31.00	\$ 65,000	\$ 2,015,000	
1.4.	Habilitación de Acceso y Salida de Camiones	gl	1.00	\$ 306,600	\$ 306,600	
2.	INSTALACIÓN DE FAENA					
2.1.	Construcciones provisionales	gl	1.00	\$ 3,405,300	\$ 3,405,300	
2.2.	Empalmes Provisionarios	gl	1.00	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	
3.	SEÑALETICA PROVISORIA					
3.1.	Señalética y Seguridad	gl	1.00	\$ 600,000	\$ 600,000	
3.2.	Letrero de Obra Área verde	un	1.00	\$ 650,000	\$ 650,000	
D.	OBRAS PRELIMINARES					
4.	DESPEJE DE TERRENO, LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO					
4.1.	Escarpe y Despeje Mecánico de Terreno	m ²	1,695.00	\$ 1,848	\$ 3,132,360	
4.2.	Escarpe y despeje manual de terreno	m ²	255.00	\$ 3,500	\$ 892,500	
5.	EXTRACCIONES					
5.1.	Extracción árboles existentes	un	2.00	\$ 180,000	\$ 360,000	
5.2.	Retiro de tocón	un	1.00	\$ 125,000	\$ 125,000	
6.	REPLANTEO, TRAZADOS Y NIVELES					
6.1.	Replanteo, trazados y niveles	m ²	1,950.00	\$ 350	\$ 682,500	
7.	RETIRO DE CONFINAMIENTOS Y OTROS					
7.1.	Extracción de solerilla	ml	55.00	\$ 875	\$ 48,125	
7.2.	Retiro de basureros	un	1.00	\$ 37,500	\$ 37,500	
E.	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
8.	CONFINAMIENTOS					
8.1.	Suministro y Colocación de Solerilla de alta resistencia	ml	180.00	\$ 15,675	\$ 2,821,500	
9.	PAVIMENTOS					
9.1.	Herbicida	m ²	1,950.00	\$ 75	\$ 146,250	
9.2.	Construcción faja de hormigón	ml	180.00	\$ 3,310	\$ 595,800	
9.3.	Sustrato Drenante	m ²	360.00	\$ 33,500	\$ 12,060,000	
9.4.	Suministro y Colocación de Carpeta de Pasto Sintético	m ²	1,215.00	\$ 18,500	\$ 22,477,500	
9.5.	Suministro y Colocación de Maicillo	m ²	608.00	\$ 8,295	\$ 5,043,360	
9.6.	Mulch de gravilla	m ³	8.00	\$ 37,000	\$ 296,000	
F.	MOBILIARIO					
10.	MOBILIARIO URBANO					
10.1.	Suministro e Instalación de Alcorque Prefabricado					
10.1.1.	Alcorque diámetro estándar de 120 cm	un	3.00	\$ 90,200	\$ 270,600	
10.1.2.	Alcorque diámetro estándar de 200 cm	un	3.00	\$ 108,200	\$ 324,600	
10.1.3.	Medio Alcorque diámetro estándar de 300 cm	un	2.00	\$ 132,200	\$ 264,400	
10.2.	Suministro e Instalación de Escaño tipo plaza	un	3.00	\$ 436,600	\$ 1,309,800	
10.3.	Suministro e Instalación de Banca Alcorque Circular Prefabricada					
10.3.1.	Banca Alcorque Circular Prefabricada de 200 cm de diámetro	un	3.00	\$ 602,000	\$ 1,806,000	
10.3.2.	Banca Alcorque Circular Prefabricada de 240 cm de diámetro	un	1.00	\$ 672,000	\$ 672,000	
10.4.	Reinstalación de basureros	un	2.00	\$ 61,000	\$ 122,000	
10.5.	Mantención de dispensador de bolsas mascotas	un	2.00	\$ 122,000	\$ 244,000	
10.6.	Pintura Módulos Estándar Reja Perimetral MOB_05	m ²	25.00	\$ 12,200	\$ 305,000	
10.7.	Mantención de Escaños MOB_01	un	8.00	\$ 291,500	\$ 2,332,000	

FORMULARIO N°3
 CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

 LICITACIÓN: "MEJORAMIENTO ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSÍÑO"
 FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y Construcción Quimey Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.544.014-9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	\$
G. PROYECTO DE RIEGO						
11. MOVIMIENTO DE TIERRA Y OTROS						
11.1. Excavaciones en zanja redes de riego	ml	29.00	\$ 5,250	\$	152,250	
11.2. Fungicida	gl	1.00	\$ 137,500	\$	137,500	
11.3. Relleno y compactación redes de riego	m³	8.00	\$ 7,625	\$	61,000	
12. SISTEMA DE RIEGO						
12.1. Suministro e instalación de Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	ml	29.00	\$ 8,180	\$	237,220	
12.2. Retiro y Reinstalación de Aspersores MP 3000	un	10.00	\$ 12,200	\$	122,000	
12.3. Suministro e instalación de Inundadores tipo PCN	un	30.00	\$ 61,000	\$	1,830,000	
12.4. Suministro e instalación de Fitting	gl	1.00	\$ 164,000	\$	164,000	
12.5. Planos as built	gl	1.00	\$ 574,000	\$	574,000	
H. ASEO Y RECEPCIÓN DE OBRAS						
13. Retiro de escombros y transporte a vertedero	m³	475.00	\$ 15,000	\$	7,125,000	
14. Deshabilitación de acceso y salida de camiones	gl	1.00	\$ 244,000	\$	244,000	
15. Mantención y desinstalación de obras provisionales	gl	1.00	\$ 488,000	\$	488,000	
16. Aseo general de obra y entrega final	gl	1.00	\$ 160,000	\$	160,000	
COSTO DIRECTO						\$ 78,606,790
GASTOS GENERALES (%)						\$ 7,860,679
UTILIDADES (%)						\$ 7,860,679
TOTAL NETO (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)						\$ 94,328,148
IVA						\$ 17,922,348
TOTAL (*)						\$ 112,250,496

 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 120 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Axel Zácur Lopez
Nombre del oferente	Ingeniería y Construcción Quimey Ltda.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11/7/2025

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A IMPRESORES S.A
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.830.710-K

Mi oferta por el servicio es la siguiente:

I.- VALOR A OFERTAR POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1 EDICIÓN DE LA REVISTA COMUNAL:

ITEM	A	B	C	E
	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL NETO (B x C)
I.-	IMPRESIÓN, por edición.	\$ 532	35.000	\$ 18.620.000.-
VALOR NETO OFERTA por una edición Este será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				\$ 18.620.000.-
IMPUESTO 19 %				\$ 3.537.800.-
VALOR TOTAL por una edición				\$ 22.157.800.-

NOTA: CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN CONTEMLA 8 EDICIONES CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE).

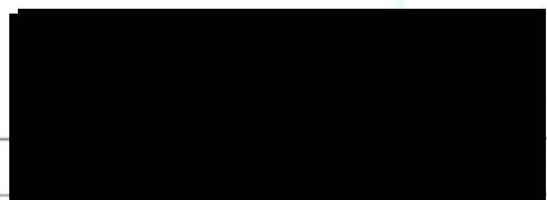
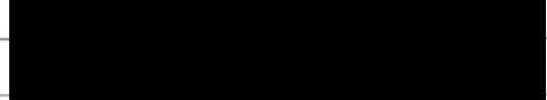
II.- VALOR A PRECIO UNITARIO EN CASO DE AUMENTO DE PÁGINAS:

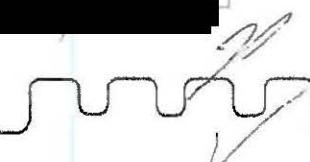
ITEM	A	B	C
	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO NETO	CANTIDAD
II.-	CUARTILLA ADICIONAL Incluye los requerimientos exigidos en Bases Técnicas	\$ 1	1

NOTA: VALORES EXPRESADOS EN PESOS CHILENOS, DEBIENDO INCLUIR GASTOS GENERALES Y UTILIDADES.

III.- PLAZO DE IMPRESIÓN POR EDICIÓN:

El plazo de impresión por 1 edición (correspondiente a 35.000 ejemplares) es de: 7 días corridos. Siendo el plazo máximo para la ejecución del servicio de impresión por edición de 7 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alejandro Garcés Larenas
Nombre del Oferente	A IMPRESORES S.A
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



ANEXO V
ACTA 44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025
CONCEJO MUNICIPAL



Providencia
Vina Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO
CARTA OFERTA

LICITACIÓN	REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y Construcción Quimey Limitada
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.544.014-9

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

TOTAL NETO: 756,45 UF

I.V.A. 19%: 43,73 UF

TOTAL: 900,17 UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 75 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Axel Zacur López
Nombre del oferente	Ingeniería y Construcción Quimey Ltda.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal Debidamente Autorizado	
Fecha	13/11/2025

FORMULARIO N°6 ITEMIZADO DE CARTA OFERTA

PRESUPUESTO ITEMIZADO

RAZÓN SOCIAL: ingeniería y Construcción Quimey Limitada

CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.544.014-9

FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024

OBRA: REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863

Ítem	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario UF	Total UF
1	GENERALIDADES				
2	OBRAS PROVISORIAS				
2.1	Instalación de faena (incl. Sshh, bodega, comedor, duchas)	GL	1,00	UF 9,08 UF	9
2.2	Letrero de obra	UN	1,00	UF 10,59 UF	11
2.3	Cierros provisorios	ML	1,00	UF 11,35 UF	11
2.4	Levantamiento topográfico	UN	1,00	UF 11,60 UF	12
2.5	Retiro instalación de faenas y letrero de obras	UN	1,00	UF 4,16 UF	4
3	OBRAS DE REPARACIÓN				
3.1	Retiro de Reja Perimetral Existente	ML	107,00	UF 0,38 UF	40,48
3.2	Modificación de Reja Existente: Corte y Reemplazo de Perfiles Oxidado	ML	107,00	UF 0,78 UF	83,66
3.3	Ajuste de enrejado existente				
3.3.1	Incorporación de Perfil Base Inferior 40x40x3 mm	ML	18,00	UF 0,75 UF	13,58
3.3.2	Incorporación de nuevos pilares Perfil 75x75x3 mm.	ML	5,00	UF 0,97 UF	4,87
3.3.3	Incorporación de nuevas escuadras Perfil 40x40x3 mm.	ML	8,00	UF 0,54 UF	4,34
3.4	Excavaciones para Fundación Corrida	M3	107,00	UF 0,22 UF	24,02
3.5	Construcción de Cimiento y Sobrecreimiento				
3.5.1	Emplantillado	M3	3,00	UF 2,77 UF	8,32
3.5.2	Enfierradura	KG	2040,00	UF 0,03 UF	61,79
3.5.3	Moldajes	M2	87,00	UF 0,12 UF	10,53
3.5.4	Insertos	UN	UF 32,00	UF 0,16 UF	5,25
3.5.5	Hormigones	M3	UF 31,00	UF 3,03 UF	93,82
3.6	Ajuste de Portón Peatonal y Portones Vehiculares				
3.6.1	Ajuste puerta peatonal	M2	UF 2,00	UF 1,13 UF	2,27
3.6.2	Ajuste portón vehicular abatible	M2	UF 6,00	UF 1,13 UF	6,81
3.6.3	Ajuste portón vehicular corredera	M2	UF 6,00	UF 1,13 UF	6,81
3.7	Retiro e Instalación de Motores y Sistemas de Apertura				
3.7.1	Portón Acceso Peatonal	UN	UF 1,00	UF 6,31 UF	6,31
3.7.2	Portón Acceso Vehicular	UN	UF 1,00	UF 6,31 UF	6,31
3.8	Instalación de Reja Reparada	ML	3,00	UF 2,47 UF	7,41
3.9	Reposición de Pavimentos Afectados	M2	6,00	UF 0,40 UF	2,42
4	TERMINACIONES				
4.1	Elementos Metálicos				
4.1.1	Limpieza Mecánica de Perfiles Metálicos	M2	428,00	UF 0,06 UF	26,99
4.1.2	Aplicación Esmalte Anticorrasivo Triple Acción	M2	428,00	UF 0,09 UF	37,78
4.2	Sobrecreimiento de Hormigón				
4.2.1	Empaste	M2	85,60	UF 0,14 UF	12,24
4.2.2	Pintura de Terminación en Esmalte al Agua	M2	85,60	UF 0,19 UF	16,19
5	ASEO Y ENTREGA FINAL				
5.1	Retiro de Escombros y Basura	M3	10,00	UF 0,76 UF	7,57
5.2	Limpieza final y Entrega	GL	1,00	UF 3,78 UF	3,78
COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES % UTILIDADES % TOTAL NETO IVA % TOTAL					UF 540,32 UF 81,05 UF 135,08 UF 756,45 UF 143,73 UF 900,17